

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSE LABORDA MARTIN

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 4 de junio de 1991

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 28 y 29 de mayo de 1991.

Preguntas:

- De don Joaquim Ferrer i Roca, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la presentación de un Proyecto de Ley de incentivos fiscales para las empresas que inviertan en el campo de la cultura (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 214, de fecha 3 de junio de 1991) (número de expediente 680/000456).
- De don José María Bris Gallego, del Grupo Popular, sobre la organización por parte de la Compañía Iberia del trabajo de sus empleados en la jornada electoral del pasado 26 de mayo de 1991 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 214, de fecha 3 de junio de 1991) (número de expediente 680/000462).
- De don Rafael Antonio Hernando Fraile, del Grupo Popular, sobre la evaluación del Gobierno del coste de la transformación de la Central de Valdecaballeros (Badajoz) para cualquier otra utilización que no sea la de energía nuclear (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 214, de fecha 3 de junio de 1991) (número de expediente 680/000463).
- De don Manuel Martínez Sospedra, del Grupo Centro Democrático y Social, sobre la explicación que tiene el Gobierno para la reiteración de siniestros en aparatos con base en Matacán (Salamanca) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 214, de fecha 3 de junio de 1991) (número de expediente 680/000464).
- De don Ignacio Díez González, del Grupo Socialista, sobre la situación de los Seis Acuerdos de Coordinación negociados entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 214, de fecha 3 de junio de 1991) (número de expediente 680/000468).

- De don Ramón Núñez Diácono, del Grupo Socialista, sobre la valoración por el Gobierno del grado de desarrollo del acuerdo firmado entre el Ministerio de Defensa y la Cruz Roja, por el que se desarrolla el Real Decreto 13/1989, que regula la prestación de un servicio en la Cruz Roja por el personal sujeto al Servicio Militar (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 214, de fecha 3 de junio de 1991) (número de expediente 680/000470).
- De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista, sobre la forma en que va a contribuir España al Referéndum que, bajo los auspicios de Naciones Unidas (ONU), deberá celebrarse en el Sahara (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 214, de fecha 3 de junio de 1991) (número de expediente 680/000467).
- De don Josep María Bertrán i Soler, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre los argumentos del Gobierno que justifican el descenso en casi 4.000 millones de pesetas de la inversión prevista para 1991 por la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) en la provincia de Tarragona, respecto a la realizada en 1990 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 214, de fecha 3 de junio de 1991) (número de expediente 680/000458).
- De don José Antonio Sacristán Rodríguez, del Grupo Popular, sobre la afirmación del Ministro de Obras Públicas y Transportes de que han sido factores externos a la gestión del Ministerio, los causantes del retraso en el cumplimiento del Plan General de Carreteras (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 214, de fecha 3 de junio de 1991) (número de expediente 680/000459).
- De don Rodolfo Ainsa Escartín, del Grupo Popular, sobre la fecha de la presentación del nuevo Plan de Carreteras (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 214, de fecha 3 de junio de 1991) (número de expediente 680/000460).
- De don Luis Fernández Fernández-Madrid, del Grupo Popular, sobre las previsiones del Gobierno para la construcción del metro de Sevilla (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 214, de fecha 3 de junio de 1991) (número de expediente 680/000461).
- De don Manuel Jaime Barreiro Gil, del Grupo Socialista, sobre la información del Gobierno acerca de las razones por las que se ha producido un excesivo retraso en un vuelo de Iberia, de Madrid a Nueva York, el pasado 26 de mayo de 1991, que fue contestado con el amotinamiento de sus pasajeros (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 214, de fecha 3 de junio de 1991) (número de expediente 680/000465).
- De don José Martínez Guijarro, del Grupo Socialista, sobre las previsiones que tiene el Gobierno respecto de los proyectos de las presas de Rianseres, La Garita y Torrebuceit, en la provincia de Cuenca (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 214, de fecha 3 de junio de 1991) (número de expediente 680/000466).
- De doña Ana Castañer Pamplona, del Grupo Socialista, sobre las opciones de trabajo que se van a ofrecer, a medio plazo, a las mujeres mayores de 25 años que quieren reintegrarse al mercado laboral, dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 214, de fecha 3 de junio de 1991) (número de expediente 680/000469).
- De don Miguel Barbuzano González, del Grupo Mixto, sobre los criterios que informan la medida del Ministerio de Justicia para incrementar desmesuradamente la capacidad del Establecimiento Penitenciario Tenerife II, instalando literas en sus celdas individuales, con las consecuencias negativas que ello conlleva (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 214, de fecha 3 de junio de 1991) (número de expediente 680/000454).

Interpelaciones:

- De don Clemente Sanz Blanco, del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para la protección de los recursos hidráulicos subterráneos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 214, de fecha 3 de junio de 1991) (número de expediente 670/000181).

Tramitación en lectura única:

- Autorización de la Cámara para la tramitación en lectura única, en un próximo Pleno, del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 65.000 millones de pesetas para financiar las prestaciones económicas no contributivas del sistema de Seguridad Social implantadas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre (número de expediente 621/000052).

Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— De la Comisión de Trabajo en relación con el Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo Económico y Social. Se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 50, de fecha 3 de junio de 1991) (número de expediente S. 621/000040) (número de expediente C. D. 121/000048).

(Continúa en el «Diario de Sesiones» número 73, del martes, 4 de junio de 1991.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y siete minutos.

Página
Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 28 y 29 de mayo de 1991 3891

Queda aprobada.

Página
Preguntas 3891

Página
De don Joaquim Ferrer i Roca, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la presentación de un proyecto de ley de incentivos fiscales para las empresas que inviertan en el campo de la cultura 3891

El señor Ferrer i Roca formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Cultura (Solé Tura). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ferrer i Roca. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Cultura (Solé Tura).

Página
De don José María Bris Gallego, del Grupo Popular, sobre la organización por parte de la Compañía Iberia del trabajo de sus empleados en la jornada electoral del pasado 26 de mayo de 1991 3892

Página
De don Rafael Antonio Hernando Fraile, del Grupo Popular, sobre la evaluación del Gobierno del coste de la transformación de la Central de Valdecaballeros (Badajoz) para cualquier otra utilización que no sea la de energía nuclear 3892

El señor Vicepresidente (Bayona Anzar) anuncia que estas dos preguntas han sido aplazadas a petición del Gobierno, por encontrarse de viaje oficial el señor Ministro de Industria.

Página
De don Manuel Martínez Sospedra, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre la explicación que tiene el Gobierno para la reiteración de siniestros en aparatos con base en Matacán (Salamanca) 3893

El señor Martínez Sospedra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (García Vargas). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Martínez Sospedra. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (García Vargas).

Página
De don Ignacio Díez González, del Grupo Socialista, sobre la situación de los seis acuerdos de coordinación de negociados entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) 3894

El señor Díez González formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (García Vargas).

Página
De don Ramón Núñez Diácono, del Grupo Socialista, sobre la valoración por el Gobierno del grado de desarrollo del acuerdo firmado entre el Ministerio de Defensa y la Cruz Roja, por el que se desarrolla el Real Decreto 13/1989, que regula la prestación de un servicio en la Cruz Roja por el personal sujeto al Servicio Militar 3894

El señor Núñez Diácono formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (García Vargas).

Página
De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista, sobre la forma en que va a contribuir España al referéndum que, bajo los auspicios de Naciones Unidas (ONU), deberá celebrarse en el Sahara 3895

Esta pregunta ha sido aplazada.

Página
De don Josep María Bertrán i Soler, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i

Unió, sobre los argumentos del Gobierno que justifican el descenso en casi 4.000 millones de pesetas de la inversión prevista para 1991 por la compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) en la provincia de Tarragona, respecto a la realizada en 1990	3895	26 de mayo de 1991, que fue contestado con el amotinamiento de sus pasajeros	3901
<i>El señor Bertrán i Soler formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Bertrán i Soler. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles).</i>		<i>El señor Barreiro Gil formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Barreiro Gil.</i>	
	Página		Página
De don José Antonio Sacristán Rodríguez, del Grupo Popular, sobre la afirmación del Ministro de Obras Públicas y Transportes de que han sido factores externos a la gestión del Ministerio los causantes del retraso en el cumplimiento del Plan General de Carreteras	3897	De don José Martínez Guijarro, del Grupo Socialista, sobre las previsiones que tiene el Gobierno respecto de los proyectos de las presas de Rianseres, La Garita y Torrebuceit, en la provincia de Cuenca	3902
<i>El señor Sacristán Rodríguez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Sacristán Rodríguez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles).</i>		<i>Esta pregunta ha sido retirada.</i>	
	Página		Página
De don Rodolfo Ainsa Escartín, del Grupo Popular, sobre la fecha de la presentación del nuevo Plan de Carreteras	3898	De doña Ana Castañer Pamplona, del Grupo Socialista, sobre las opciones de trabajo que se van a ofrecer, a medio plazo, a las mujeres mayores de 25 años que quieren reintegrarse al mercado laboral, dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional	3902
<i>El señor Ainsa Escartín formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ainsa Escartín. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles).</i>		<i>La señora Castañer Pamplona formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval).</i>	
	Página		Página
De don Luis Fernández Fernández-Madrid, del Grupo Popular, sobre las previsiones del Gobierno para la construcción del metro de Sevilla	3899	De don Miguel Barbuzano González, del Grupo Mixto, sobre los criterios que informan la medida del Ministerio de Justicia para incrementar desmesuradamente la capacidad del establecimiento penitenciario Tenerife II, instalando literas en sus celdas individuales, con las consecuencias negativas que ello conlleva	3903
<i>El señor Fernández Fernández-Madrid formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Fernández Fernández-Madrid. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles).</i>		<i>El señor Barbuzano González formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Barbuzano González. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Justicia (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo).</i>	
	Página		Página
De don Manuel Jaime Barreiro Gil, del Grupo Socialista, sobre la información del Gobierno acerca de las razones por las que se ha producido un excesivo retraso en un vuelo de Iberia, de Madrid a Nueva York, el pasado		Interpelaciones	3904
	Página		Página
		De don Clemente Sanz Blanco, del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para la protección de los recursos hidráulicos subterráneos	3904
		<i>El señor Sanz Blanco realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, le responde el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles). En el turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores García Contreras, del Grupo Mixto; Aspuru Ruiz, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Aznar Fernández, del Grupo</i>	

del Centro Democrático y Social; Beguer i Oliveres, del Grupo de Convergència i Unió, y Sanz Blanco, del Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles).

Página

Autorización de la Cámara para la tramitación en lectura única, en un próximo Pleno, del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 65.000 millones de pesetas para financiar las prestaciones económicas no contributivas del sistema de Seguridad Social implantadas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre 3915

Se aprueba la autorización.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 3915

Página

De la Comisión de Trabajo en relación con el proyecto de Ley por la que se crea el Consejo Económico y Social. Se tramita por el procedimiento de urgencia 3915

La señora Fernández Rabanal presenta el dictamen. El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social presenta el proyecto de ley.

Comienza el debate de la enmienda de veto, del Grupo Mixto, cuya defensa es realizada por el señor García Contreras. Consume un turno en contra el señor Gallego Cuesta. En el turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores García Contreras, del Grupo Mixto; Bajo Fanlo, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Martínez Sospedra, del Grupo del Centro Democrático y Social; Oliveras y Terradas, del Grupo de Convergència i Unió; Díaz de Mera García-Consuegra, del Grupo Popular, y Gallego Cuesta, del Grupo Socialista. El señor García Contreras interviene de nuevo en virtud del artículo 87.

Se rechaza la enmienda de veto del Grupo Mixto por tres votos a favor, 120 en contra y 64 abstenciones.

Da comienzo el debate de los votos particulares al articulado del proyecto de ley. El señor García Contreras defiende las enmiendas números 59 y 60, del Grupo Mixto. El señor Oliveras i Terradas defiende la enmienda número 48, del Grupo de Convergència i Unió. El señor Díaz de Mera García-Consuegra defiende las enmiendas números 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 27, retirando la número 26, del Grupo Popular. El señor García Contreras defiende las enmiendas números 61, 62, 63 y 64 a 67, del Grupo Mixto. El señor Bajo Fanlo defiende las enmiendas números 37, 38, 39, 40 a 43, 44, 45 y 46, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Martínez Sospedra defiende las enmiendas números 1 a 13 y 15, retirando la número 14, del Grupo del Centro Democrático y Social. El señor Oliveras i Terradas defiende las enmiendas números 49, 50,

51, 52, 53 y 54, del Grupo de Convergència i Unió. El señor Díez González consume un turno en contra de estas enmiendas. En el turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores García Contreras, del Grupo Mixto; Bajo Fanlo, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Martínez Sospedra, del Grupo del Centro Democrático y Social, Díaz de Mera García-Consuegra, del Grupo Popular, y Díez González, del Grupo Socialista.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y quince minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y siete minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Señorías, se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 28 Y 29 DE MAYO DE 1991

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Punto primero del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 28 y 29 de mayo de 1991.

¿Podemos aprobar el acta? (Pausa.) Queda aprobada.

PREGUNTAS

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Punto segundo del orden del día: Preguntas.

La pregunta que figura en primer lugar, de don Miguel Angel Barbuzano González, del Grupo Mixto, será formulada y contestada al final de este punto del orden del día.

— DE DON JOAQUIM FERRER I ROCA, DEL GRUPO CATALAN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIO, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA LA PRESENTACION DE UN PROYECTO DE LEY DE INCENTIVOS FISCALES PARA LAS EMPRESAS QUE INVIERTAN EN EL CAMPO DE LA CULTURA (680/000456)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don Joaquín Ferrer i Roca, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la presentación de un proyecto de ley de incentivos fiscales para las empresas que inviertan en el campo de la cultura.

Tiene la palabra el Senador Ferrer i Roca.

El señor FERRER I ROCA: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, quizá es oportuno recordar que cuando estamos planteando esta pregunta lo hacemos como

consecuencia de la concepción moderna de la cultura, que todos tenemos, como un conjunto de bienes para todos los ciudadanos y que, por consiguiente, requiere de todos los recursos que una sociedad puede movilizar para satisfacer esta necesidad de todos los ciudadanos. Es lógico, por consiguiente, que todos los países y concretamente la Comunidad Económica Europea en su conjunto, hayan dictado una serie de resoluciones invitando a los Estados miembros a que elaboren proyectos de ley para incentivar las empresas que invierten en el campo de la cultura. Es por esta razón por la que nosotros formulamos esta pregunta: ¿Cuándo cree el Gobierno que podrá presentar un Proyecto de Ley de incentivos fiscales para las empresas que invierten en el campo de la cultura?

Muchas gracias, Señor Ministro y señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solé Tura): Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer al señor Ferrer la pregunta que me ha hecho porque me permite dar a conocer algunos pormenores sobre el proceso de elaboración de la normativa a la que el señor Senador se refiere.

Como usted recordará incluso en el debate sobre el Estado de la Nación, que se celebró en el Congreso de los Diputados, ya se anunció por parte del Presidente del Gobierno la intención de presentar una Ley, que en términos generales es conocida con el nombre de Ley de Mecanismo, en un plazo de tres meses.

Esta ley se está elaborando desde el mes de enero. Concretamente puedo decirle que en enero y febrero nos hemos reunido los Ministerios de Economía y Hacienda y Cultura, hemos discutido borradores y el único problema que ha existido en cuanto a la celeridad del proceso es que hemos preferido anteponer a la discusión de este proyecto de ley una primacía importante: tener un sistema fiscal consolidado en torno a dos grandes leyes que se acaban de aprobar, la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio. Puesto que ha culminado ya el procedimiento en el camino legislativo, le puedo anunciar que la próxima ley que presentemos de esas características en el terreno fiscal será la ley a la que usted se ha referido. Incluso puedo decirle que hoy mismo he tenido una reunión con el señor Subsecretario de Hacienda para ultimar los mecanismos de discusión y negociación entre los dos ministerios, de modo que podamos presentarlo a corto plazo: no se exactamente si tardaremos quince días, tres semanas, pero ese será el primer proyecto que presentaremos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el Senador Ferrer i Roca.

El señor FERRER I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecerle al señor Ministro su respuesta. Este es un proyecto de ley de difícil elaboración, porque hay que recordar que Diputados o Senadores de distintos grupos hemos dirigido preguntas en este sentido al que fue Ministro, señor Solana, mucho más cerca de esta época al Ministro Semprún, y ahora al Ministro Solé Tura. Agradezco su respuesta cautelosa, que no ha incurrido como otras respuestas que recibí en otra época en cifrar el proyecto como inminente. De todas maneras, hay que insistir en que esta ley es necesaria y también en lo que muchas otras veces he dicho: que es una oportunidad porque estamos en una época en la que es posible movilizar grandes recursos, pero que también necesita un instrumento como es esta ley para canalizarlos. Muchas gracias, señor Ministro, y esperemos que esta vez, que es la tercera, sea la vencida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Para turno de dúplica, el señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solé Tura): Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero decir que creo que a la tercera será la vencida, señor Ferrer, y que la ley será presentada en un plazo muy corto. Sí quiero insistir en dos aspectos que usted ha subrayado respecto a la trascendencia de este proyecto de ley para movilizar recursos privados que se inviertan en cultura y en la complejidad del problema. Es una ley que tiene un aspecto fiscal importantísimo, pero tiene también el aspecto concreto de inversión en un terreno tan vasto como es el de la cultura y se trata de conciliar los dos supuestos, de modo que se favorezca una inversión en cultura y no se abran las puertas a otros destinos que no son los que se desean. Como ese es un problema complejo lo queremos resolver con calma, pero también con cierta prisa, porque, insisto, hasta que no hemos dispuesto de un sistema más consolidado en el terreno del Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio era aventurado entrar en este terreno, porque están todos los problemas implicados.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE MARIA BRIS GALLEG0, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA ORGANIZACION POR PARTE DE LA COMPAÑIA IBERIA DEL TRABAJO DE SUS EMPLEADOS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PASADO 26 DE MAYO DE 1991 (680/000462)

— DE DON RAFAEL ANTONIO HERNANDO FRAILE, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA EVALUACION DEL GOBIERNO DEL COSTE DE LA TRANSFOR-

MACION DE LA CENTRAL DE VALDECABALLEROS (BADAJOZ) PARA CUALQUIER OTRA UTILIZACION QUE NO SEA LA DE ENERGIA NUCLEAR (680/000463)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Las preguntas que figuran con los números 4 y 5, de los Senadores Bris Gallego y Hernando Fraile, respectivamente, han sido aplazadas a petición del Gobierno por encontrarse en viaje oficial el señor Ministro de Industria.

— DE DON MANUEL MARTINEZ SOSPEDRA, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE LA EXPLICACION QUE TIENE EL GOBIERNO PARA LA REITERACION DE SINIESTROS EN APARATOS CON BASE EN MATACAN (SALAMANCA) (680/000464)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don Manuel Martínez Sospedra, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre la explicación que tiene el Gobierno para la reiteración de siniestros en aparatos con base en Matacán (Salamanca).

Tiene la palabra el Senador Martínez Sospedra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el 6 de marzo un C-212 con base en Matacán se estrelló; el 25 de marzo un Beech con base en Matacán se estrelló y el 10 de mayo dos C-101 con base en Matacán chocan y se estrellan. En los tres casos tenemos supuestos en los cuales hay pilotos en período de formación en aparatos destinados específicamente a los vuelos de instrucción, que son aparatos, por lo general, particularmente seguros, como su señoría tuvo a bien indicarme en la pregunta que le dirigí sobre este mismo asunto el día 9 del pasado mes de abril. En el curso de la contestación a esa pregunta su señoría señaló que con independencia de la investigación judicial, que supongo que no se habrá concluido por lo menos en lo que respecta al accidente de este mes, se estaba verificando una investigación administrativa por razones de seguridad. Si tenemos en cuenta que aparatos basados en la misma base sufren en el período de dos meses y medio tres accidentes sucesivos con la pérdida de cuatro aparatos, presumiéndose como se presume, y fundamentalmente, que se trata de aparatos seguros, señor Ministro, ¿qué sucede, qué información tiene el Gobierno acerca de lo que ocurre con los aparatos basados en Matacán, que tienen al parecer la molesta tendencia a accidentarse?

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, como usted sabe estos tres accidentes, uno de

los cuales, por cierto, se produce con un aparato que no pertenece al Ejército del Aire, sino que es de la escuela de carácter civil que también está basada en este lugar, están sometidos a una investigación de carácter judicial. Por tanto, señoría, yo no puedo adelantarle ninguna hipótesis, aparte de que es una lamentable coincidencia que se hayan producido tres accidentes en forma tan concentrada en el tiempo y con base en el mismo lugar.

Debo decirle, señoría, algunos datos que pueden ser de utilidad para la posible argumentación que me haga a continuación: en 1986 hubo tres accidentes del Ejército del Aire y ninguno con aparatos procedentes o basados en Matacán; en 1987, cuatro, ninguno de ellos con aviones basados en Matacán; en 1988, seis, ninguno en Matacán; en 1989, ocho, ninguno en Matacán; en 1990, dos, uno de ellos en Matacán, y en 1991, tres, dos de ellos en Matacán. El otro, como usted sabe, es un Mirage de la base de Gando, que se estrelló hace muy pocos días.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

Para turno de réplica, tiene la palabra el Senador Martínez Sospedra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, se supone que las preguntas se formulan para ser contestadas y no para que se nos dé la llamada por respuesta. Porque aquí lo que hay que explicar, señor Ministro —y de eso supongo que su señoría es más consciente todavía que yo— es cómo, si ha habido tres accidentes en 1986, cuatro en 1987, seis en 1988, ocho en 1989 y así sucesivamente, en dos meses y medio se estrellan cuatro aparatos en la misma base, cuyos servicios técnicos y de asistencia, como su señoría sabe muy bien, son comunes. ¿Es posible que esto se deba a la casualidad, que sea —por emplear sus propias palabras— una lamentable coincidencia? Yo le admitiría ese argumento si se tratara de uno o dos accidentes, si se hubiesen accidentado uno o dos aparatos; pero, señor Ministro, cuando en el período de dos meses y medio se accidentan cuatro aparatos, cuando en el período de dos meses y medio suceden exactamente el mismo número de accidentes que en todo el año 1987, perdone su señoría, pero estará de acuerdo conmigo en que la explicación de la lamentable coincidencia es cualquier cosa menos una explicación.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (García Vargas): Señoría, las preguntas son para contestarlas, pero las preguntas no son para insinuar. Si me dice su señoría claramente lo que está insinuando, le podré responder, pero si no me lo dice, no le puedo responder. Si a lo que se está

refiriendo es a que se está produciendo algún tipo de deficiencia en cuanto al mantenimiento de los aparatos, le puedo decir que precisamente la estadística que le he dado demuestra que esta Base tiene una experiencia muy larga no solamente en el mantenimiento, sino también en el entrenamiento de los pilotos que ahí reciben formación. Cuestión distinta es que los ejercicios que se hacen para el entrenamiento supongan un riesgo.

Ya le dije en otra pregunta que me formuló que precisamente el primero de los accidentes, con un caza 212, se había realizado, además, de manera consciente en condiciones meteorológicas difíciles y con vuelo visual para entrenar a los pilotos en ese tipo de circunstancias. El segundo de los accidentes que cae dentro de mi responsabilidad del Ejército del Aire, corresponde a un vuelo en formación que por la proximidad y por la velocidad que llevan los aviones también supone un riesgo muy elevado. Señoría, esto es así. Para eso están las escuelas precisamente, y lo que hay que hacer es lo que ha llevado a cabo el Ministerio de Defensa: una indicación de que se respeten al máximo las normas de seguridad en este tipo de vuelos de entrenamiento, no solamente en Maticán sino también en el resto de las bases.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

— DE DON IGNACIO DIEZ GONZALEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS SEIS ACUERDOS DE COORDINACION NEGOCIADOS ENTRE ESPAÑA Y LA ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE (OTAN) (680/000468)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don Ignacio Díez González, del Grupo Socialista, sobre la situación de los seis acuerdos de coordinación negociados entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Para formular la pregunta, tiene la palabra el Senador Díez González.

El señor DIEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, se sabe que España no está integrada en la estructura militar de la OTAN pero participa plenamente en el planeamiento de la defensa, y todo ello a través de seis acuerdos de coordinación. Unos de ellos están negociados ya en este momento, otros se encuentran muy avanzados en la negociación y, finalmente, otros dos se hayan en una negociación iniciada. Estos acuerdos de coordinación definen la participación española en la estructura de la Alianza Atlántica, y en un momento tan especial como el actual en que se vienen definiendo las políticas de seguridad y defensa europea y en el que la propia OTAN está también definiendo y de redefiniendo estas políticas, quería preguntarle al señor Ministro cuál es

la situación de estos acuerdos de coordinación que definen nuestra política en la OTAN. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

En efecto, señoría. Esos acuerdos de coordinación definen cuál es la fórmula de participación en la Alianza y cuál es el sistema de relación mutua entre la Alianza y el mando español teniendo en cuenta que España no está integrada en el mando conjunto aliado, y vienen establecidos según las directrices del famoso documento MC 313, de noviembre de 1988, a partir de cuya fecha empezaron a negociarse estos acuerdos.

Su señoría sabe que esos acuerdos se refieren a cuestiones bastante diversas pero que forman un entramado y un conjunto que supone un sistema de defensa mutuo específico para España distinto del que tienen otros países miembros de la Alianza, pero que satisfacen los objetivos políticos que se establecieron precisamente en el referéndum que tuvo lugar en 1986. Se refieren a la preservación de la integridad del territorio español, a la defensa aérea de España en las aguas adyacentes, a la defensa y control del Estrecho de Gibraltar y sus accesos, a las operaciones marítimas y aéreas en el Mediterráneo oriental, a las operaciones marítimas en el Atlántico occidental, al uso en territorio nacional de instalaciones españolas que son de reducido tránsito y a refuerzos de apoyo logístico y marítimo.

Este último acuerdo, el de apoyo logístico y marítimo y el denominado «Charlie», de defensa y control del Estrecho de Gibraltar y sus accesos, son los únicos que no están aprobados. Los otros cuatro fueron ya endosados. Concretamente el que se refiere a la defensa aérea de España y aguas adyacentes y el que se refiere a la defensa del Mediterráneo occidental han sido endosados muy recientemente por el Comité de Planes de Defensa de la OTAN en su última reunión hace muy pocos días, y los otros dos están en este momento en proceso de negociación. El de control del Estrecho y sus accesos está en pleno proceso, y el otro sobre el uso del territorio español como apoyo logístico y marítimo todavía no ha sido objeto más que de conversaciones preliminares. Lo ha dicho la prensa, señoría: el acuerdo sobre control del Estrecho y sus accesos tiene la dificultad de establecer un sistema que obvie cualquier dependencia de Gibraltar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

Señor Senador, ¿desea hacer uso del turno de réplica? (Pausa.) Muchas gracias.

— DE DON RAMON NUÑEZ DIACONO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA VALORACION POR EL GOBIERNO DEL GRADO DE DESARROLLO DEL

ACUERDO FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA CRUZ ROJA POR EL QUE SE DESARROLLA EL REAL DECRETO 13/1989 QUE REGULA LA PRESTACION DE UN SERVICIO EN LA CRUZ ROJA POR EL PERSONAL SUJETO AL SERVICIO MILITAR (680/000470)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don Ramón Núñez Diácono, del Grupo Socialista, sobre la valoración por el Gobierno del grado de desarrollo del acuerdo firmado entre el Ministerio de Defensa y la Cruz Roja por el que se desarrolla el Real Decreto 13/1989 que regula la prestación de un servicio en la Cruz Roja por el personal sujeto al Servicio Militar.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el Senador Núñez Diácono.

El señor NUÑEZ DIACONO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el pasado mes de octubre se firmó un convenio entre el Ministerio de Defensa y la Cruz Roja en desarrollo del Real Decreto 13/1989 que regula la prestación en la Cruz Roja de un servicio sustitutorio del Servicio Militar. Dicho servicio será computable como servicio en filas.

La pregunta es: ¿qué valoración hace el Gobierno del grado de desarrollo del citado convenio?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría. Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Es un poco pronto para hacer una valoración detallada sobre el desarrollo de este acuerdo ya que es muy reciente, pero en principio hay que hacer un balance muy positivo sobre lo que ha sucedido a lo largo de los meses de aplicación. Para darle ya unos datos más detallados habría que decir que en el año 1991 se han ofrecido 7.920 vacantes, para las que se han presentado 7.779 solicitudes. Hay prácticamente un equilibrio entre vacantes y solicitudes pues solamente han quedado 140 plazas sin cubrir en lo que se refiere a Tierra. En cuanto a la Armada, las vacantes han sido 990 y las solicitudes 933, dejando 57 plazas sin cubrir. Como su señoría sabe, por parte de la Cruz Roja existe un estudio previo de las condiciones de cada aspirante para ver si se cumple el carácter que se exige a las personas que quieren prestar el servicio militar en esta modalidad, y concretamente el haber sido previamente durante seis meses voluntarios de la Cruz Roja, estos números son normales. Las solicitudes que ha habido son las que se esperaban. Además, los números que se habían fijado en cuanto a vacantes también son bastante razonables a la vista de estas cifras. Yo creo, señoría, que esta es una modalidad muy interesante y muy positiva, porque sobre todo va creando en nuestro país una base para que exista en el futuro un auténtico servicio civil que, como su señoría sabe, está contemplado en

la Constitución y que, además, existe en casi todos los países desarrollados, con una gran utilidad para el conjunto de la sociedad. Esa puede ser una experiencia que sirva también para modernizar e ir adaptando poco a poco a la realidad la prestación social substitutoria para los ciudadanos que deseen acogerse a la objeción de conciencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON RAFAEL ESTRELLA PEDROLA, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA FORMA EN QUE VA A CONTRIBUIR ESPAÑA AL REFERENDUM QUE, BAJO LOS AUSPICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), DEBERA CELEBRARSE EN EL SAHARA (680/000467)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): La pregunta número 9, de don Rafael Estrella Pedrola, ha sido aplazada.

— DE DON JOSEP MARIA BERTRAN I SOLER, DEL GRUPO CATALAN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIO, SOBRE LOS ARGUMENTOS DEL GOBIERNO QUE JUSTIFICAN EL DESCENSO, EN CASI 4.000 MILLONES DE PESETAS, DE LA INVERSION PREVISTA PARA 1991 POR LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA (CTNE) EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA, RESPECTO A LA REALIZADA EN 1990 (680/000458)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don Josep María Bertrán i Soler, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre los argumentos del gobierno que justifican el descenso, en casi 4.000 millones de pesetas, de la inversión prevista para 1991 por la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) en la provincia de Tarragona, respecto a la realizada en 1990 (680/000459).

Tiene la palabra el Senador Bertrán i Soler.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿hay alguien que dentro del Gobierno del Estado justifique que en la provincia de Tarragona la inversión de la Compañía Telefónica prevista para 1991 haya descendido en casi 4.000 millones de pesetas respecto de la realizada en 1990?

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANS-

PORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Los argumentos no son del Gobierno del Estado, sino de la Compañía Telefónica. Yo se los transmito gustoso dada su condición de contratista de la gestión del servicio público. Las inversiones efectuadas por esta Compañía en la provincia de Tarragona se han multiplicado por dos entre 1987 y 1989, pasando de 3.000 a 6.000 millones de pesetas, y se han vuelto a multiplicar por dos entre 1989 y 1990, pasando de 6.000 a casi 12.000 millones. Por tanto, en 1990 se ha producido un enorme esfuerzo inversor anticipando parte de la inversión programada para 1991. Es evidente que este ritmo de crecimiento de la inversión no es necesariamente mantenible. Por eso en 1991 la inversión se ha situado alrededor de unos 7.200 millones de pesetas, es decir, es un 20 por ciento superior a la de 1989. Por tanto, no ha habido una minoración de la inversión sino una anticipación a 1990 de la inversión de 1991. Gracias a ello a finales de 1991 se reducirá considerablemente el número de peticiones pendientes, que se situará alrededor de las 5.000, mientras que el año anterior fue de cerca de 9.000.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el Senador Bertrán i Soler.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en primer lugar quiero aclararle que en mi vida profesional no soy contratista sino médico y que, en cualquier caso, en función de ello he sido contratado pero jamás he sido contratista.

Le agradezco la información que nos ha dado pero usted sabe que parte de la verdad no es toda la verdad ni genera a veces veracidad. Señor Ministro, tengo la sospecha de que a veces se interpreta que hay mala intención en la formulación de una pregunta, pero le aseguro que en este caso tal valoración sería injustificada. Es más, creo que el que pregunta con mala intención no merece conocer la verdad, pero yo sí quiero conocer la verdad de esta cuestión.

Señor Ministro, en la comarca de Tarragona el turismo y la industria son esenciales para nuestro desarrollo y progreso. Pues bien, hay muchas urbanizaciones a las que no llega el teléfono y hay muchas empresas que están en lista de espera, lo cual influye negativamente en su competitividad. Parece que no exista una previsión de ampliaciones suficiente y parece también, señor Ministro, que la Compañía Telefónica está más por la labor de ofertar servicios de alta rentabilidad que por la labor de cubrir las demandas básicas, que es lo que fundamentalmente le correspondería como monopolio de un servicio público que es. Podría explicarse la demora si, por ejemplo, los cables tuvieran que ir enterrados, pero éste no es el caso, porque hoy se colocan unos postes sencillos —por cierto, muy antiestéticos— y de muy bajo coste. Tampoco sirve

el argumento de las dificultades técnicas. Creo que no es sólo la cantidad lo que preocupa sino también la calidad. Y le voy a decir, señor Ministro, que ayer mismos telefoné desde Tarragona a un pueblo cercano de la costa y, con gran sorpresa, mientras esperaba que me contestara la persona con quien yo quería hablar, escuché la conversación de unos industriales que estaban precisando una operación delicada. Cuando empecé a hablar con la persona con quien yo quería comunicarme, estos industriales, evidentemente, con gran sorpresa, empezaron a proferir frases que no quiero repetir en esta Cámara por respeto a sus señorías y al señor Ministro, pero que creo estaban altamente justificadas.

Señor Ministro, con la demora que hay en Tarragona, con la imagen que se está dando al turismo extranjero, que ve que la mayoría de las cabinas telefónicas no funcionan, y dado que no se han implantado medidas de seguridad para que estas cabinas no estén siempre sujetas a actos vandálicos, creo que se justificaría una mayor inversión. Los argumentos que el señor Ministro ha dado a este Senador hasta el momento no resultan satisfactorios.

Señor Ministro, para terminar sólo quiero decir que hay un límite más allá del cual la tolerancia deja de ser una virtud.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Para dúplica tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, sin duda me ha entendido mal o yo no me he expresado bien respecto a quién es aquí el contratista. No sé qué es usted en su vida privada ni tampoco me importa demasiado. El contratista en este caso concreto es la Compañía Telefónica con el Estado. Contesto a su pregunta trasladándole la respuesta que el contratista del Estado, la Compañía Telefónica, le da al Ministro responsable de las comunicaciones para que le traslade al Senador preguntante. Eso es todo en lo referente a la palabra contrato y a la actividad del contratista que, sin duda, usted ha malinterpretado, o de lo contrario yo no entendería su respuesta.

Señoría, en cuanto a que se invierte poco, insuficientemente con respecto a la demanda, por supuesto que sí; en Tarragona y en todas partes, en teléfonos y en cualquier otra infraestructura pública de este país. Señoría, yo no pretendo convencerle de que estamos invirtiendo suficientemente. Simplemente le he dicho que en 1990 hemos invertido el doble que en 1989 y en 1989 el doble que en 1987. Es decir, hemos invertido cuatro veces más en 1990 que en 1987. ¿Qué la inversión es insuficiente? Sin duda; pero, señoría, Telefónica es una compañía privada, de mayoría de capital privado, que tiene que presentar beneficios en su cuenta de explotación o no atraerá el ahorro privado, y que para financiarse tiene que atraer capitales o conseguir ingresos vía tarifas. Pero no se puede estar en

la procesión y repicando al mismo tiempo. Hay que conseguir recursos para Telefónica para hacer más inversiones y para mejorar el servicio, y en eso estamos, señoría. Y, desde luego, anécdotas como las que ha contado usted hoy, podrá contarme muchas durante mucho tiempo porque soy tan consciente como usted de que todavía hay mucho que hacer para mejorar el servicio telefónico, pero, para ello —insisto— hace falta más inversión y para eso hacen falta mejores resultados y unas tarifas más adecuadas a la realidad de los costos. Estoy convencido de que contaré con su apoyo en la siguiente revisión de tarifas, señoría.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE ANTONIO SACRISTAN RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA AFIRMACION DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE QUE HAN SIDO FACTORES EXTERNOS A LA GESTION DEL MINISTERIO LOS CAUSANTES DEL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE CARRETERAS (680/000459)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don José Antonio Sacristán Rodríguez, del Grupo Popular, sobre la afirmación del Ministro de Obras Públicas y Transportes de que han sido factores externos a la gestión del Ministerio los causantes del retraso en el cumplimiento del Plan General de Carreteras.

Tiene la palabra el Senador Sacristán.

El señor SACRISTAN RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, usted sabe bien que desde el Grupo Popular estamos haciendo un seguimiento minucioso y detallado del desarrollo del Plan General de Carreteras vigente y de su control. Repetidamente venimos denunciando, por ejemplo, retrasos importantes en los plazos comprometidos en el programa, fundamentalmente en el programa de autovías, programa estrella dentro del Plan y que está reconocido repetidamente pero no suficientemente justificado. Al mismo tiempo hemos denunciado incrementos de escándalo —diría yo— en el costo del Plan de acuerdo con lo previsto en su origen. Sabemos que hay algunas motivaciones que justifican algún incremento —creemos que menos del que ha habido— y también algunas —digamos— malas terminaciones de obras fundamentalmente en asuntos puntuales, remates de obra e incluso también de diseño.

Cuantas veces se ha hablado de los plazos, y más concretamente del programa de autovías, se ha hecho referencia a que los retrasos son motivados por causas ajenas a la gestión del Ministerio. Bien nos gustaría saber de usted, nuevo Ministro, ocupado y competente en estas materias en su Ministerio, qué opina al respecto. Por ello le

hacemos esta pregunta: ¿Mantiene el señor Ministro la afirmación de que han sido factores externos a la gestión del Ministerio los causantes del retraso en el Plan General de Carreteras?

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señoría, es evidente que ha habido factores externos a la gestión del Ministerio que han incidido negativamente en los plazos de realización del Plan de Carreteras y en particular de las autovías. Es evidente que las reducciones de créditos que se aprobaron para dar cumplimiento al Real Decreto-ley 3/1989 para financiar medidas adicionales de carácter social, manteniendo constante el déficit y los ingresos públicos, incidieron en el Plan de Carreteras eliminando 24.000 millones de pesetas de crédito, y que sin esos 24.000 millones no se pudo licitar en su momento determinadas obras. Es evidente también que ha habido limitaciones presupuestarias como consecuencia de la guerra del Golfo que han repercutido en los presupuestos generales del Estado para 1991. Pero, que yo sepa, el Ministerio de Obras Públicas, hoy Ministerio de Obras Públicas y Transportes, nada tuvo que ver con la guerra del Golfo ni con las decisiones de recortar el presupuesto para financiar medidas de carácter social. Pero, además, ha habido otra serie de circunstancias. Se ha modificado la normativa vigente para adaptarla a la que hay en otros países en cuanto a normas de trazado y drenaje que se han modificado sustancialmente desde que se diseñó el Plan o la inclusión de partidas para tener en cuenta el impacto ambiental y minorarlo de acuerdo con un Real Decreto legislativo de 1986. En tercer lugar, señoría, también hemos mejorado el trazado de forma muy notable entre otros aspectos cualitativos. Las autovías de segunda generación que estamos construyendo ahora están mucho más cercanas al trazado de una autopista que las que se empezaron a construir y que eran simples desdoblamientos de calzada.

Obviamente, todo ello ha aumentado el coste, y ese aumento de coste no se ha visto compensado con mayores dotaciones presupuestarias, sino con recortes presupuestarios que han hecho inviable licitar en su momento determinados proyectos. Naturalmente, si las restricciones presupuestarias fuesen a continuar, ello llevaría consigo también la inevitable reconsideración de los plazos de ejecución del programa de carreteras, porque éstas, como saben muy bien sus señorías, se construyen con dinero y no con buena voluntad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

Para turno de réplica, tiene la palabra el Senador Sacristán Rodríguez.

El señor SACRISTAN RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ciertamente usted tiene una parte de razón y yo no se la voy a quitar en absoluto, pero me va a tener que aceptar que también tengo yo una parte de razón.

Es cierto, señor Ministro, que en 1989 el programa de creación de infraestructuras de carreteras sufrió una disminución en torno a los 21.000 y pico millones de pesetas para su aplicación a medidas sociales. Esto es una realidad, pero también es verdad que en ese mismo año los presupuestos para ese fin eran 244.000 millones y sólo se invirtieron 199.000; es decir, que, además de esos 21.000 millones que se rebajaron de presupuestos, se dejaron de invertir otros 24.000 que en modo alguno tenían nada que ver con esa gestión de medidas sociales.

Por otra parte, en 1990, también el presupuesto del Ministerio, o concretamente de la Dirección General de Carreteras, que era en torno a los 340.000 millones de pesetas, se quedó en una cifra próxima a los 320.000. Ahí teníamos otros veintitantos mil millones de pesetas perdidos.

En relación con la guerra del Golfo, permítame que le diga que los presupuestos los aprobamos aquí antes de que hubiera guerra en el Golfo y, por tanto, poco pudo influir.

Y lo que es más importante: el Ministro que le precedió dijo aquí en una comparecencia que la repercusión que la baja motivada por las medidas sociales había tenido en 1989 —leo literalmente lo que él decía— ha sido mínima, ya que se procedió a una priorización de los proyectos retrasando únicamente la realización de aquellas obras cuyos plazos de ejecución tenían la holgura necesaria en el tiempo y realizados los oportunos reajustes. Según entendíamos nosotros, el ministro venía a decirnos con esto que no nos preocupáramos, que esa disminución no iba a crear problemas.

Pero es que, además, en el año 1991, al aprobar los Presupuestos, nosotros interpusimos un veto, una enmienda a la totalidad, no estando de acuerdo con la disminución de 57.000 millones que se hacía al futuro desarrollo de este programa en los presupuestos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Señor Senador, su tiempo ha concluido.

El señor SACRISTAN RODRIGUEZ: Sí, termino. Con esto quería decirle, señor Ministro, que es verdad, pero que sigue sin explicarse una parte importante de las razones por las que no se han cumplido esos plazos. Y eso es lo que nos gustaría: que ustedes lo explicaran.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

El señor Ministro tiene la palabra para réplica.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señoría.

Muchas gracias, señor Senador. Comprenderá su señoría que nadie tiene más interés que este ministro en hacer la obra, hacerla pronto, hacerla bien y gastarse hasta la última peseta de presupuesto, y a ello voy a dedicar, naturalmente, todos mis esfuerzos y los del departamento que dirijo. Pero, si no la guerra, el conflicto del Golfo sí se inició antes de elaborar los presupuestos de 1991. Kuwait fue invadido el día 2 de agosto y los presupuestos se presentaron dos meses después. Y se presentaron ya bajo una tónica restrictiva que seguramente no hubieran tenido si no hubiese habido el temor a una recesión económica y a un encarecimiento del precio de la energía.

Ciertamente, el presupuesto de 1991 está marcado por esa circunstancia internacional, lo que ha recortado los presupuestos de los que deberíamos disponer para poder culminar la ejecución del Plan de Carreteras durante 1991. Aprovecho la ocasión de la pregunta de su señoría para manifestarle la preocupación que tiene este ministro para hacer compatibles con los créditos de los que se dispone, a la vez, los pagos por expropiaciones que todavía no se han realizado derivadas de actuaciones anteriores, que deben ser prioritarios ante el inicio de nuevas actuaciones, y la necesaria continuación del plan de obras de forma que ambos objetivos tengan cabida financiera dentro de los créditos disponibles durante este ejercicio.

Muchas gracias.

— DE DON RODOLFO AINSA ESCARTIN, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA FECHA DE LA PRESENTACION DEL NUEVO PLAN DE CARRETERAS (680/000460)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don Rodolfo Aínsa Escartín, del Grupo Popular, sobre la fecha de la presentación del Nuevo Plan de Carreteras.

El Senador Aínsa tiene la palabra.

El señor AINSA ESCARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señor Ministro, ¿podría el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes precisar la fecha de la presentación del nuevo Plan de Carreteras?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Fijarla con mucha precisión, señoría, no voy a poder, pero sí le puedo decir que, naturalmente, el Plan de Carreteras se presentará una vez que haya sido elaborado en el contexto de una planificación intermodal de las obras que afectan a la infraestructura de transportes, y que eso debiera ocurrir durante 1992; pero, desde luego, no antes de finales de este año, en ningún caso, porque pretendemos desarrollar este Plan de

una forma coordinada con la estrategia de transportes ferroviarios y aéreos en la medida en que los tres modos de transporte exigen una actuación coordinada para establecer prioridades de una forma sistemática entre las tres clases de infraestructuras que conforman el sistema de transportes en España. Cuatro, habría que decir, si sumamos las infraestructuras portuarias y la atención que puede merecer el tráfico de cabotaje como un elemento adicional a la configuración y optimización global del sistema de transportes en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

El Senador Aínsa, para réplica, tiene la palabra.

El señor AINSA ESCARTIN: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, a mí me deja muy frío la contestación de su señoría, y no es por hacer obstruccionismo, ni muchísimo menos, sino porque ya estamos acostumbrados en esta Cámara a recibir contestaciones semejantes de quienes le han precedido en su cargo ministerial y de Directores generales y altos cargos.

Señor Ministro, en la memoria de objetivos del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1990 se nos decía expresamente que el Plan estaría preparado para su aprobación en el ejercicio de 1990. A continuación, el mismo compromiso nos surge en la aprobación del ejercicio de 1991. El anterior Ministro de obras Públicas nos señala en julio que al final de 1990 se pondría al Consejo de Ministros la aprobación del nuevo Plan. El señor director General de Carreteras indica en octubre de 1990 en el Congreso que el Plan estaría ultimado y se presentaría en abril de este último año.

Señor Ministro, como ve, nuestras dudas son muy grandes. Yo podría incluso comentar aspectos muy afines a los que ha comentado anteriormente mi compañero José Antonio Sacristán. Hemos escuchado en el Congreso y acabamos de escuchar aquí que retrasos del Plan obedecen a aspectos sociales, a aspectos del Golfo. Nosotros entendemos que no debemos pasar por ahí, señor Ministro.

Yo quiero terminar muy brevemente diciéndole, señor Ministro, que con la misma eficacia que usted ha planteado todo tipo de programas de infraestructuras en el cargo que anteriormente representó, le rogaríamos, por el bien de este país, que con respecto al nuevo Plan de Carreteras haga lo propio.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Senador.

Para dúplica, el señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, no desearía nada más que ser capaz de atender a su ruego, y le repito, como he dicho antes a su compañero, que sólo puedo asegurar que dejaré en el empeño

todo mi tiempo y esfuerzo, y conmigo el de todos mis colaboradores y técnicos del ministerio. Pero me veo en la necesidad de contestar a su pregunta diciéndole que en el actual contexto de reflexión que estamos llevando a cabo para optimizar y priorizar las inversiones en el transporte terrestre en nuestro país buscando complementariedades entre el ferrocarril y la carretera, no estaré en condiciones de presentar al Gobierno ni a las Cámaras el segundo Plan de Carreteras antes de finales de este año. Y ello no debiera ser considerado como algo especialmente grave, porque durante este año y el que viene tenemos trabajo más que sobrado para seguir aplicando el actual plan y no tenemos financiación sobrada para iniciar actuaciones nuevas.

Esta es la realidad. En 1991 y 1992 los Presupuestos están que revientan para poder dar cabida financiera a las actuaciones que ya están decididas y planificadas y, por lo tanto, creo que el no presentar el nuevo plan de carreteras antes de finales de este año no significa un retraso en el desarrollo de las obras, porque hay restricciones más activas, porque hay restricciones más restrictivas y todos, el Gobierno, las Cámaras, el país, podemos tomarnos algunos meses para diseñar una estrategia global del ferrocarril y la carretera y hacer un segundo plan de carreteras en concordancia y coherente con un plan de transporte ferroviario revisado, que es, a fin de cuentas, lo que da sentido a haber unificado en un solo Ministerio todas las actuaciones en materia de transportes, cualesquiera que sean los modos (ferroviario, carreteras, aéreo o marítimo) que se utilicen.

Estoy seguro, señoría, que el retraso de unos meses redundará en un beneficio de una planificación más acertada y, por lo tanto, en unos plazos de ejecución y una optimalidad de las decisiones mayor de lo que resultaría de decisiones precipitadas, que tampoco podríamos llevar a la práctica durante 1992 porque no habría financiación suficiente para ello.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA LA CONSTRUCCION DEL METRO DE SEVILLA (680/000461)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don Luis Fernández Fernández-Madrid, del Grupo Popular, sobre las previsiones del Gobierno para la construcción del metro de Sevilla.

Senador Fernández Fernández-Madrid, tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, señor Ministro, somos muy conscientes y sabemos que las competencias en materia del metro

de Sevilla están transferidas por la Administración central del Estado a la Junta de Andalucía por un Decreto del año 73, el 698 de 13 de febrero, y sabemos que no solamente las de ferrocarriles, sino otras muchas más, pero junto a la de ferrocarriles, y muy específicamente, la de los ferrocarriles metropolitanos de Andalucía ha sido, como digo, transferida. Y también sabemos, por supuesto, que los derechos del Estado sobre todo lo que es el ferrocarril y toda su estructura son también transferidos a la Junta de Andalucía. Quiere decirse entonces que el Ministerio únicamente opera en cuanto que es el último, permítanme usar la palabra, por vía del presupuesto. Y ahí es donde queríamos llegar. Es la Junta de Andalucía la que envía los PAIF (Programas de actuación, inversiones y financiaciones) a la Administración central del Estado, ésta los analiza y entonces luz en el Presupuesto. Y ya estamos en el Presupuesto, que es donde queríamos llegar, para formular la pregunta.

La voluntad política de nuestro grupo, y no digamos ya concretamente de este Senador —que lo hace por una obligación sevillana de hacerlo, pero es política— ya en el año 1989, ante aquella desastrosa y sorprendente decisión del Gobierno de señalar 10 millones para el metro de Sevilla, que en un lenguaje pueril y de la calle «no da ni para pipas» (*El señor Ministro de Obras Públicas y Transportes hace signos negativos.*) —me refiero a un metro lleno de pipas, señor Ministro, no para pipas de un niño, naturalmente—, se manifestó cuando nosotros pedimos mil millones, que sí dan para un poco más de pipas que los diez. En el año 1990, ante los diez millones recalcitramente señalados por el Gobierno, pedimos otros mil millones, y no se dio nada. En el año 1991, cuando ya parecía que las cosas empezaban a torcerse un poco por el Guadalquivir, el Gobierno español ya subió de 10 millones a unas pipas posibles de 75 millones, y nosotros seguimos pidiendo 1.000 millones de pesetas.

Evidentemente, ahora, en estos momentos en que nos encontramos, y de cara al presupuesto que nos viene, queremos formular la pregunta, una vez que el Ministerio de Obras Públicas, el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía decidieron suspender la suspensión. Ustedes saben que con un gran acuerdo político, Ayuntamiento, Ministerio y Junta de Andalucía...

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Señor Fernández Fernández-Madrid, formule la pregunta porque si no va a tener tiempo para réplica.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Señor Presidente, con todos los respetos, el credo no empieza en Poncio Pilatos, que no fue muerto y crucificado, el Credo empieza antes con Nuestro Señor Jesucristo.

Quiero preguntar al señor Ministro, con todos los respetos y pidiendo mis excusas, qué previsiones presupuestarias tiene el Gobierno para 1992.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Senador.

Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señoría.

Su Señoría lo sabe casi todo sobre el metro de Sevilla y, por lo tanto, no me explico el sentido de la pregunta. Si usted se refiere al Presupuesto del 92, puedo o debo decirle que el Gobierno todavía no ha abordado la elaboración del Presupuesto del 92 y, por lo tanto, nada podría contestarle yo sobre tan enigmático documento. En el momento presente del Presupuesto del 92 este Ministro no sabe gran cosa, por no decir nada, ya que el Gobierno todavía no lo ha considerado.

Sabe también su señoría —y lo ha dicho, y yo no hago más que repetir sus afirmaciones, con las que estoy totalmente de acuerdo— que el Gobierno no es competente en materia de metro en Sevilla, que las competencias están transferidas, no obstante lo cual, su señoría indica, y yo acepto plenamente, que se pueden establecer los mecanismos de colaboración, de coordinación, de cofinanciación, en aquellas actuaciones sugeridas por administraciones locales o autonómicas que generen externalidades al conjunto de la actividad y que, por lo tanto, merezcan un apoyo por parte de todos los poderes públicos. Eso es precisamente lo que tendremos que estudiar desde la Secretaría General de Planificación y Concertación Territorial, es decir, concertación en las autoridades territoriales, para elaborar un plan estratégico de actuaciones en el contexto de ciudades como Sevilla, como Valencia, como Madrid y Barcelona, y analizar, en su caso, las aportaciones y las propuestas que nos hagan las autoridades competentes.

De forma que estamos a la espera de lo que puedan sugerir las autoridades autonómicas o locales para su incorporación al conjunto de actuaciones en el ámbito del transporte público en las grandes ciudades, y Sevilla es, sin duda, una gran ciudad en los dos sentidos de la palabra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

Senador Fernández Fernández-Madrid, le quedan veinte segundos de su tiempo.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Muchas gracias, señor Presidente. Le agradezco el alto honor de que sea a mí al único al que le recuerda que le quedan cuarenta segundos, pero me van a sobrar.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Me ha entendido mal, señor Senador, veinte segundos.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Perdón, no creía yo que era tanta su generosidad.

Señor Ministro, ahí quería llegar. Evidentemente, la pregunta tenía su ambigüedad. Todo esto nace de que el aspirante flamante, aunque al parecer deteriorado, al puesto de la alcaldía de Sevilla ha abierto su programa electoral hablando del metro; bien es verdad que él ha-

bla de un metro «light», de un metro ligero, y no dijo de vía estrecha porque no debe haber más que una vía.

Yo lo que quisiera, señor Ministro, es que en este templo-legislativo, pero templo al fin y al cabo— se sacralizase el deseo del actual Ministro de Obras Públicas, que siendo Secretario de Estado daba 10 millones, 10 millones y 10 millones, a ver si por lo menos si el señor aspirante a la alcaldía de Sevilla no llega a ocupar el trono hispalense —qué palabra mas bonita—, que por lo menos quedara aquí sacralizada la voluntad del Gobierno nacida, evidentemente, de la colaboración de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Sevilla, de que el metro de Sevilla, en una de las ciudades más extensas, una de las ciudades más difícilmente transitables en la superficie —quitando al Delegado de la Junta de Obras del Puerto, ya que en el Presupuesto último aprobamos 38 millones para que se comprara un yate para poder ir por el Guadalquivir— sea una realidad para que por lo menos la gente más modesta pueda llegar...

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Termine, señor Fernández Fernández-Madrid.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Señor Presidente, no sabe cómo le agradezco su cortesía. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Señor Ministro, tiene la palabra para dúplica.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Presidente, no tengo gran cosa que duplicar.

Señoría, simplemente quiero señalarle que no se dice aspirante sino candidato, y que el señor Yáñez fue candidato, sigue siéndolo, y es el candidato más votado en la ciudad de Sevilla y; por tanto, algún interés debían tener sus propuestas, entre las cuales, ciertamente, figuraba una inteligente e imaginativa para retomar el tema del metro —que ya el Ministerio había conocido a través de este candidato, que no aspirante— y que constituía un elemento de reflexión y análisis para considerarlo desde la alcaldía de Sevilla y la comunidad autónoma con el fin de analizar las mejores soluciones para la ciudad.

En ese mismo sentido estamos, sea quien sea el candidato-aspirante que finalmente, por los votos representantes de la voluntad popular, llegue a ser nombrado alcalde de la ciudad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON MANUEL JAIME BARREIRO GIL, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE INFORMACION DEL GOBIERNO ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS QUE SE HA PRODUCIDO UN EXCESIVO RETRASO

EN UN VUELO DE IBERIA, DE MADRID A NUEVA YORK, EL PASADO 26 DE MAYO DE 1991, QUE FUE CONTESTADO CON EL AMOTINAMIENTO DE SUS PASAJEROS (680/000465)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don Manuel Jaime Barreiro Gil, del Grupo Socialista, sobre la información del Gobierno acerca de las razones por las que se ha producido un excesivo retraso en un vuelo de Iberia, de Madrid a Nueva York, el pasado 26 de mayo de 1991, que fue contestado con el amotinamiento de sus pasajeros.

Senador Barreiro, tiene la palabra.

El señor BARREIRO GIL: Muchas gracias, señor Presidente.

Sin el ánimo de gracia de cuantos me preceden en el uso de la palabra, quisiera preguntarle al señor Ministro qué información tiene el Gobierno respecto de este suceso que ha impresionado a la opinión pública, que seguramente muchos ciudadanos consideraron exagerado, si bien, a fuerza de sincero, he de decir que los usuarios habituales del aeropuerto de Barajas echamos de menos una mejora en la calidad del servicio de información al usuario cuando haya problemas, precisamente, y que seguramente son comprensibles los problemas en la mayor parte de las ocasiones, pero que este caso parece que desbordó lo previsible respecto al problema y a la información. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, su pregunta es ampliamente pertinente y yo la contesto, no como Ministro responsable de la gestión de Iberia que, como sabe, es una empresa del Instituto Nacional de Industria y, como tal, sometida a la autoridad política del Ministro de Industria, por mor de la organización de este país, que difiere de la clásica de otros países, sino que contesto a su pregunta en mi calidad de Ministro responsable de la política de transportes, de la cual Iberia es un elemento ejecutor, es un agente que instrumenta políticas de transportes y, por tanto, sometida al control funcional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Desde ese punto de vista, debo decirle que la Dirección General de Aviación Civil ha abierto un expediente a la Compañía Iberia para tratar de esclarecer los hechos y las responsabilidades en las que se hubiera podido incurrir por parte de esta Compañía, por parte de sus trabajadores, por parte de sus directivos, o por parte de quien sea, que dieron lugar a retrasos injustificados e injustificables, a una desatención manifiesta al público que lamento y, seguramente, a distorsiones importantes que habría que evitar que se reprodujeran, no solamente en sus aviones —porque, como usted sabe, Iberia es el ope-

rador del «handling» de todos los aeropuertos para todas las compañías aéreas—, sino también en los vuelos de otras compañías que no se veían afectadas por los problemas de personal que podía tener la Compañía de bandera estatal.

Espero que en este expediente, que está instruyendo la Dirección General de Aviación Civil, se determinen cuáles son las responsabilidades en las que se haya podido incurrir para derivar del mismo las sanciones económicas o administrativas pertinentes, en tanto que operador de un servicio público de transporte de viajeros y en tanto que concesionario de una actividad de «handling» que no sólo afecta a la Compañía Iberia como tal, sino al conjunto de empresas que desarrollan actividades de transporte aéreo en nuestro país.

Como Ministro de Obras Públicas y Transportes, lamento profundamente ese tipo de situaciones cuya responsabilidad debe quedar esclarecida para generar una cultura de servicio público y de servicio al público por parte de todos los operadores públicos en una actividad tan importante como es la del transporte aéreo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Barreiro tiene la palabra, para turno de réplica.

El señor BARREIRO GIL: Señor Presidente, tomo la palabra no para réplica, sino para agradecer al Ministerio y a la Dirección General afectada que estén a la altura de las circunstancias asumiendo las responsabilidades que les corresponden, sobre todo cuando muchas veces los usuarios en el aeropuerto de Barajas encontramos como única respuesta a nuestras demandas la frase «soy un mandado», que es una manera española de renunciar al ejercicio de pensar.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

El señor Ministro tiene la palabra para dúplica. (Pausa.) Renuncia al turno.

— DE DON JOSE MARTINEZ GUIJARRO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES QUE TIENE EL GOBIERNO RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE LAS PRESAS DE RIANSERES, LA GARITA Y TORREBUCEIT, EN LA PROVINCIA DE CUENCA (680/000466)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): La pregunta de don José Martínez Guijarro, del Grupo Socialista, ha sido retirada.

— DE DOÑA ANA CASTAÑER PAMPLONA, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LAS OPCIONES DE TRABAJO QUE SE VAN A OFRECER, A MEDIO PLAZO,

A LAS MUJERES MAYORES DE 25 AÑOS QUE QUIEREN REINTEGRARSE AL MERCADO LABORAL, DENTRO DEL PLAN DE FORMACION E INSERCIÓN PROFESIONAL (680/000469)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de Doña Ana Castañer Pamplona, del Grupo Socialista, sobre las opciones de trabajo que se van a ofrecer, a medio plazo, a las mujeres mayores de 25 años que quieren reintegrarse al mercado laboral, dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional.

La Senadora Castañer Pamplona tiene la palabra.

La señora CASTAÑER PAMPLONA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, mi pregunta va encaminada a conocer qué posibilidades de trabajo se van a ofrecer a las mujeres que quieran reintegrarse en el mercado laboral y que sean mayores de 25 años, dentro del Plan de Reinserción Profesional, sobre todo sin olvidar la problemática que se va a plantear a todos los trabajadores en general con el mercado único pero de una manera muy especial a las mujeres.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señora Senadora.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, para contestar a su pregunta en nombre del Gobierno.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señora Senadora, en relación con la presencia de la mujer en el mundo del trabajo, al margen de factores demográficos y económicos, en los últimos años se ha producido en nuestro país un cambio fundamental en las actitudes, no sólo del colectivo femenino de nuestro país, sino de la sociedad española en general, en relación con la necesidad de que la mujer esté más representada en el mercado de trabajo. Por eso, en los últimos seis años ha habido un avance sustancial de la tasa de actividad femenina en nuestro país que ha progresado casi en seis puntos, aun cuando es cierto que en niveles absolutos se encuentra por debajo de los niveles medios comunitarios. Pero el hecho de que en esos seis años se hayan registrado un aumento de casi un millón de mujeres en el total de la población ocupada española, dice bien a las claras lo que yo me refería anteriormente, es decir, un cambio sustancial en las actitudes de las mujeres y, en general, de la sociedad española en relación con la presencia de la mujer en el mundo del trabajo.

Como consecuencia de ese cambio de actitudes, y porque el Gobierno está decidido a impulsar y a incrementar esa presencia en todos los terrenos y en todos los ámbitos de la política del mercado de trabajo, tanto por la vía de la formación profesional, como por la del incentivo, traducida en programas de fomento del empleo, etcétera, el Ministerio está tratando de incrementar y de en-

grosar la presencia de la mujer en el mercado de trabajo. Por la vía de la formación profesional estamos haciendo frente a tres problemas distintos que se le pueden presentar a la mujer mayor de 25 años para acceder al mercado de trabajo: En primer lugar, ofrecemos cursos especializados de formación profesional para aquellas mujeres de 25 años que después de una interrupción de al menos cinco años de su actividad laboral quieran reintegrarse en el mercado de trabajo.

En segundo lugar, ofrecemos cursos específicos para aquellas mujeres en desempleo que buscan un trabajo en sectores en los que la mujer está infrarrepresentada.

En tercer lugar, tenemos cursos especiales de formación para mujeres con responsabilidades familiares y que, como consecuencia de circunstancias sociales o económicas, quieran insertarse por primera vez en el mercado de trabajo.

Estos programas dan lugar a unos resultados que son notables y notorios, puesto que les puedo decir que del total de alumnos que son objeto de atención por parte de la formación profesional ocupacional, un 50,5 por ciento en el año 1990 han sido mujeres, lo cual quiere decir que hay una presencia importante de la mujer por esta vía. Pero, además de la formación profesional, el Ministerio está empeñado en trabajar en la vía del fomento del empleo, de modo que casi todas las figuras de incentivos al empleo que tiene el Ministerio hacen hincapié o tienen programas especiales en relación con las mujeres mayores de 25 años, lo cual puede dar lugar en los próximos años a la reducción de esos casi diez puntos en la tasa de actividad que nos separa de la tasa de actividad media comunitaria. Esa distancia sólo podrá ser acortada por la vía de una mayor presencia de la mujer española en el mercado de trabajo.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

¿La señora Senadora quiere hacer uso de la palabra? (Pausa.) Muchas gracias.

— DE DON MIGUEL BARBUZANO GONZALEZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LOS CRITERIOS QUE INFORMAN LA MEDIDA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA INCREMENTAR DESMESURADAMENTE LA CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO TENERIFE II, INSTALANDO LITERAS EN SUS CELDAS INDIVIDUALES, CON LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS QUE ELLO CONLLEVA (680/000454)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pregunta de don Miguel Barbuzano González, del Grupo Mixto, sobre los criterios que informan la medida del Ministerio de Justicia para incrementar desmesuradamente la capacidad del establecimiento penitenciario Tenerife II, instalando literas en sus celdas individuales, con las consecuencias negativas que ello conlleva.

El señor Barbuzano tiene la palabra, para formular la pregunta.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la pregunta es bastante clara y escueta. Una serie de colectivos de trabajadores del propio centro, tanto afiliados al sindicato como independientes, se acercaron a este Senador para que investigara este tema. A raíz de mis investigaciones, he llegado a la conclusión de que la medida es una aberración desde varios puntos de vista, ya que se pone el listón incluso por encima de la capacidad arquitectónica del edificio —que, por otra parte, contiene deficiencias—, que es para 890 reclusos.

Quisiera formular la pregunta en los siguientes términos: ¿Podría informarnos de los criterios que se han manejado, si es que efectivamente se va tomar esta medida, para producir este desdoblamiento e incrementar, por tanto, desmesuradamente la población reclusa con las consecuencias negativas que ello conlleva?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo): La pregunta, efectivamente, está clara, en cambio lo que no lo está es que esa medida ni siquiera exista.

Esa medida no se va a tomar en absoluto y, por consiguiente, la respuesta es que no hay ningún criterio para aumentar desmesuradamente la ocupación del Centro Penitenciario Tenerife II.

No se nos ha pasado por la cabeza tomar esa medida ni en este momento ni en el pasado. Es verdad que puede ocurrir que en un momento dado haya necesidad de aumentar la capacidad. Si eso ocurriera, ya se vería, pero es que ni siquiera se ha planteado en ningún momento la posibilidad ni de aumentar la ocupación ni mucho menos, como usted dice, desmesuradamente; no hay ningún criterio y mucho menos para aumentarla desmesuradamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra para réplica el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Muchas gracias.

Me alegra tremendamente, y así se lo transmitiré a los colectivos que me hicieron reflexionar sobre este tema, que no se vaya a tomar esta medida. Por si en algún momento se pretende tomarla —no vale la pena que se lo enumere— traía aquí varios informes sobre lo que esta medida podría producir. Por tanto, usted me deja tranquilo.

Únicamente le ruego que si en algún momento en se presenta y pico metros cuadrados de celda, se intentara co-

locar dos personas, se requieran los informes técnicos de todo tipo y se cuente con los colectivos que puedan opinar por tener alguna experiencia en este tema, de tal forma que no se levanten falsas expectativas, porque tengo noticias de que hasta las literas están compradas.

Nada más y muchas gracias por su contestación.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Señor Presidente, tal vez para completar su información, convendría que supiera que el Centro Penitenciario Tenerife II tiene una capacidad para 898 reclusos y en este momento sólo hay 732 internos. Eso supone que la proporción de uno por plaza no solamente se cumple, sino que se excede porque hay celdas vacías.

Por consiguiente, aparte de tranquilizarle, tal vez pueda transmitir a la gente que le ha informado a ese respecto que no se da ningún asomo de que la situación es ni vaya a ser alarmante ni de que se vaya a crear ese incremento desmesurado.

De otra parte, hace tan sólo un par de meses, en el mes de abril, se trasladaron 120 internos a la Península. Es decir, que las medidas, si acaso van en un orden diferente del que, al parecer, a usted le han informado, y es el de descongestionar hasta el punto de llegar a esa proporción. Creo que es precisamente el «desideratum» de la Ley General Penitenciaria —un preso, un interno por celda— el que se da, sobrando incluso celdas, porque, como digo, no se ha llegado a cubrir el total de 898 plazas que existen para los 732 internos, de los cuales 90 son mujeres. Creo que no solamente puedo tranquilizarle, sino que puede tener la seguridad de que la situación actual —las cifras que le estoy dando son de fecha 28 de marzo— es absolutamente satisfactoria y la situación pretérita ha sido incluso la de trasladar algunos internos a la Península.

Por tanto, nada tiene que ver la pregunta con la realidad y espero que eso le tranquilice a usted y a quienes le han formulado esas sospechas, tal vez totalmente infundadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES:

— DE DON CLEMENTE SANZ BLANCO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LA PROTECCION DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS SUBTERRANEOS (670/000181)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Conclui-

do el segundo punto del orden del día, entramos en el tercero, Interpelaciones.

En este punto solamente existe una interpelación, la formulada por don Clemente Sanz Blanco, del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para la protección de los recursos hidráulicos subterráneos. (*Pausa. El señor Barreriro Gil pide la palabra.*) Tiene la palabra, Senador Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: El señor Ministro ha sido objeto de una llamada telefónica urgente que está interrumpiendo en este momento para atender inmediatamente la sesión del Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): La Presidencia lo sabía, por eso no había concedido todavía la palabra al Senador interpelante.

El señor SANZ BLANCO: Se acepta la propuesta de la Presidencia. (*Pausa.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Senador Sanz Blanco, tiene la palabra para defender la interpelación.

El señor SANZ BLANCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, he escuchado con atención las diferentes intervenciones parlamentarias que se han producido en esta tribuna de la Cámara Alta sobre el tema del agua y tengo que confesar, señor Ministro, que he sufrido una cierta decepción en las contestaciones del titular del antiguo Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, hoy Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Sus intervenciones siempre daban la impresión de estar saturadas de buena voluntad pero también, y siempre, ponían de manifiesto que carecían de una auténtica política hidráulica basada en una planificación integral de todos los recursos hidráulicos procedentes tanto de la escorrentía superficial como de la escorrentía subterránea.

En esta misma tribuna se ha repetido con mucha frecuencia, y no con menor énfasis, que el agua es un bien escaso, limitado, yo diría progresivamente deteriorado y necesario. Pero también desde esta tribuna por parte del titular responsable del Ministerio no se ha concretado qué política hidráulica tiene pensado llevar a cabo el Gobierno sobre este recurso imprescindible para el desarrollo social y económico, calidad de vida de los ciudadanos, y para la propia subsistencia del hombre; y, como máximo se ha limitado a remitirnos a un posible plan general de obras hidráulicas, pero en ningún momento nos ha dicho en qué fase está, si se ha iniciado, qué trabajos se han realizado o si por el contrario, simple y llanamente han decidido abandonarlo por las dificultades técnicas que lleva consigo y por los propios y diferentes intereses económicos y sociales a conjugar.

Si no se informa a esta Cámara sobre un tema tan tras-

cidental para la vida del país y para la vida del hombre, tendremos que pensar que el Gobierno no tiene nada que informar, bien porque no se ha hecho nada, bien porque no quiere, o bien porque no tiene voluntad de hacerlo. Prefiero sinceramente pensar lo primero porque la segunda interpretación no se articula excesivamente bien en una democracia consolidada.

Cuando se ha planteado el tema del agua en esta Cámara, a través de diferentes iniciativas parlamentarias y siempre por los grupos de la oposición, principalmente por el Grupo Popular, tengo que manifestar también mi sorpresa ante las contestaciones del Grupo mayoritario que apoya al Gobierno, que en ningún caso ha formulado iniciativas claras y decididas en las que pueda preverse en un marco temporal cuándo se va a finalizar ese gran instrumento de la política hidráulica que es el Plan Hidrológico Nacional. Pero, señor Ministro, estas son aguas pasadas que ya no mueven molinos. Me gustaría que su intervención, la primera que tiene en esta Cámara en relación con el tema del agua, comprendiera una respuesta clara, concisa y precisa.

El tema que nos ocupa en este debate es muy concreto con referencia expresa a las medidas que piensa adoptar el Gobierno para la protección de las aguas subterráneas. Esto no quiere decir que el Partido Popular excluya de su política hidráulica los restantes recursos que se integran en la unidad del ciclo hidrológico porque siempre hemos defendido la planificación unitaria del agua, basándose en la unidad del ciclo hidrológico, y, personalmente, le puedo asegurar que he compartido este criterio por múltiples razones que no son del caso en este debate.

Cuando en mi intervención pregunto al Gobierno qué medidas piensa adoptar para la protección de los recursos hidráulicos subterráneos me estoy refiriendo a una parte de los recursos que produce el ciclo hidrológico procedentes de la escorrentía subterránea, bien estén en forma de reservas, bien estén en forma de recursos renovables anuales.

Para comprender la importancia de estos recursos quiero ponerle de manifiesto algunos datos que son más clarificadores que todas las palabras que podamos pronunciar aquí.

La escorrentía total de nuestro planeta es del orden de 40.000 kilómetros cúbicos, cifra que resulta muy insignificante relacionada con el volumen total de agua en el mundo, del orden de 1.360.000 kilómetros cúbicos. Por otra parte, señor Ministro, la demanda actual se estima en algo más de 2.000 kilómetros cúbicos, cifra también muy inferior a los recursos renovables anuales.

En España, que puede considerarse como un país seco dentro del concierto mundial, la escorrentía total media, la superficial y la subterránea, supone unos 110.000 hectómetros cúbicos/año, lo que arroja una escorrentía específica de unos 220 milímetros por año, cifra también algo inferior a las medias mundial y europea, situadas en el entorno de los 300 milímetros.

Por otra parte, de los recursos naturales totales procedentes de la escorrentía superficial y subterránea, del orden, como le acabo de decir, de 110.000 hectómetros cúbicos/año, la escorrentía total subterránea se estima como media en unos 20.000 hectómetros cúbicos al año, equivalente, aproximadamente, al 19 por ciento.

Estas cifras, señor Ministro, ponen de manifiesto la importancia de los recursos hídricos subterráneos a la hora de formular una planificación hidrológica nacional en la que se contemple su uso integrado y la protección y conservación de los mismos y sería un grave error olvidarlos o minimizarlos, como ha sucedido hasta el presente, y en esta afirmación no sólo incluyo, señor Ministro a los gobiernos socialistas, sino también a gobiernos democráticos anteriores.

Si los datos que hacían referencia a los recursos hídricos subterráneos revelaban la importancia de este patrimonio hídrico, los referentes a su uso y utilización no son menos clarificadores cuando la demanda de las poblaciones industrial y urbana se cubre en un 30 por ciento, aproximadamente, con recursos de dicha procedencia y cuando en materia de regadíos la superficie total que utiliza agua de pozos puede estimarse en un 35 por ciento de la superficie regada en España, es decir, del orden de 1.000.000 de hectáreas utilizan dotaciones de agua procedentes de perforaciones.

En este sentido, quiero añadir que si es cierto que sólo una tercera parte utiliza exclusiva y primordialmente aguas subterráneas, no es menos cierto que el producto económico agropecuario relacionado con el regadío con aguas del subsuelo es muy superior al del conjunto de los regadíos con aguas superficiales debido, entre otros factores, a la mayor iniciativa y espíritu empresarial de los agricultores, que han elegido o se han visto obligados a vincular su economía con este recurso hídrico subterráneo.

Por otra parte, señor Ministro, el aumento de regadíos en los últimos lustros, unas 20.000 ó 30.000 hectáreas por año con aguas subterráneas, realizados por los particulares con su dinero parece haber sido análogo o superior al realizado por el Estado con el dinero de todos los españoles mediante las grandes obras hidráulicas superficiales.

También merece la pena destacar por su importancia los aprovechamientos de agua en la España insular, cuya economía hidráulica depende en su mayor parte de estos recursos, que suponen el 92,5 por ciento de los recursos disponibles. Esta contribución tan importante, como la mencionada para uso urbano, industrial y agrícola, no es la única que hacen los recursos subterráneos a las disponibilidades hidráulicas del país, pues las infiltraciones subterráneas drenadas por los ríos, unos 16.000 hectómetros cúbicos/año, son las que proporcionan la mayor parte de los caudales naturales de nuestra red fluvial.

En mi opinión, por estas razones —y por otras muchas que no son objeto de este debate y que sería muy amplio detallar—, las aguas subterráneas constituyen un recurso que merece atención muy superior a la que tradicionalmente le han concedido los sucesivos gobiernos, y repito, sean del color u ideología que sean.

Si los datos expuestos manifiestan en sí mismos la importancia cuantitativa de los recursos hídricos subterrá-

neos y su incidencia positiva en el desarrollo social y económico, en las estructuras productivas y en la progresiva calidad de vida del mundo rural y urbano, también es necesario resaltar y poner de relieve el papel de esta disponibilidad hídrica en relación con el medio ambiente.

En el terreno de los principios, casi todo el mundo admite que para lograr un desarrollo sostenible hace falta una solidaridad, un consenso, no sólo a nivel regional o nacional, sino también a nivel internacional, en el que se debe encontrar la adecuada compatibilidad entre la conservación de la naturaleza y el desarrollo económico generado por este recurso hídrico subterráneo, principalmente en las zonas áridas y semiáridas.

No puede olvidarse que el agua subterránea puede jugar, y así ocurre en muchos casos, un importante papel como soporte hídrico de algunos sistemas acuáticos y de modo muy especial, de diversos tipos de humedales y tampoco puede olvidarse que este patrimonio subterráneo ha sido y continúa siendo el gran motor de una economía muy competitiva en muchas zonas del territorio español. La conjugación de la conservación de los ecosistemas vinculados a los humedales con un desarrollo sostenible será una tarea de solidaridad, pero también le puede asegurar que es una tarea digna de una buena gestión.

Estoy seguro, señor Ministro, que todo lo que se ha dicho hasta el presente es compartido por sus señorías y muy especialmente por usted, porque nadie puede negar la importancia de las disponibilidades subterráneas para la vida de millones de personas que encuentran en este patrimonio hídrico la fuerza de su desarrollo económico y social y también el soporte y el medio necesario para que entornos de gran interés ecológico puedan permanecer inalterables, cumpliendo la misión de equilibrio que exige la propia naturaleza, como, por ejemplo, en el caso de las lagunas piezométricas de Cantalejo y de otras muchas zonas de la provincia de Segovia.

Sin embargo, señor Ministro, entiendo que esas disponibilidades hídricas subterráneas se encuentran seriamente amenazadas no sólo en la parte de los recursos renovables, sino también en sus propias reservas. Las noticias que aparecen con relativa frecuencia en los medios de comunicación son preocupantes y los propios datos que manejan los organismos de cuenca reflejan la agresión constante por parte de agentes exógenos a que está sometido el patrimonio hídrico subterráneo. Muchos de nuestros acuíferos están contaminados o sufren un progresivo proceso de contaminación y en otras ocasiones están sometidos a una intensa sobreexplotación que pone en riesgo no sólo el equilibrio medio-ambiental, sino el avance económico fraguado con los recursos almacenados durante siglos.

En lo que se refiere a la fase subterránea, los efectos de la acción del hombre se han puesto de manifiesto en dos aspectos muy importantes. En primer lugar el de los efectos puramente hidrológicos, como son las modificaciones en los niveles piezométricos, o en la superficie freática, o en los caudales de los manantiales o cursos de agua conectados a un acuífero. En segundo lugar, los efectos que producen los cambios inducidos en las características fí-

sico-químicas de las aguas, como la intrusión de las aguas marinas en los acuíferos costeros, la contaminación de las aguas subterráneas por focos puntuales o difusos o la intrusión de sales procedentes del Keuper o formaciones geológicas similares cuando se produce la sobreexplotación del acuífero.

La sobreexplotación de algunos acuíferos ha conducido a situaciones de extrema gravedad, con descensos de niveles en la piezometría que en algunos casos son superiores a los cien metros-año, como en el caso de Levante, llevando lógicamente consigo cambios degradantes en el comportamiento hidrológico de algunas unidades hidrogeológicas.

Los casos de muchos acuíferos costeros y otros del interior peninsular son ejemplos que ponen de relieve la gravedad de la situación en que se encuentran las aguas subterráneas y que va a afectar de forma palpable el régimen natural regulado de muchos de nuestros ríos, con los consiguientes efectos negativos para ecosistemas desarrollados a lo largo de los cauces fluviales.

El ejemplo de destrucción que han sufrido parques nacionales tan importantes como el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel y el Parque de Doñana demuestran la falta, por una parte, de planificación de la Administración y los efectos a que ha conducido la sobreexplotación de los recursos subterráneos —esto es evidente— y demuestra la incapacidad, por otra parte, de los poderes públicos para garantizar la existencia de unos ecosistemas vitales para el desarrollo ecológico medioambiental.

En cualquier caso, no parece exagerado decir que tanto el Parque de las Tablas de Daimiel como el Parque Nacional de Doñana están en coma ecológico, y que la recuperación de este coma es muy difícil si antes no se hace una profunda reconversión agrícola de la zona, una sustancial mejora en la educación hidrogeológica de los agricultores y una planificación global de todos los recursos subterráneos.

Si estos dos ejemplos emblemáticos ponen de manifiesto los efectos negativos que produce la sobreexplotación de los acuíferos subterráneos en los ecosistemas relacionados con los recursos subterráneos, no pueden olvidarse tampoco otros ejemplos de acuíferos sobreexplotados por bombeos intensivos, que van a colapsar el desarrollo y la actividad económica de miles de agricultores que basan su economía en la explotación de las aguas subterráneas.

Los acuíferos colgados pontienses de la meseta castellana y los propios acuíferos detríticos del terciario se han visto profundamente afectados con descensos importantes en sus niveles piezométricos que afectan a la productividad agrícola de forma grave y al régimen regulado de los ríos por ausencia de aportaciones subterráneas.

El acuífero pontiense de Cuéllar y el propio detrítico de Madris son ejemplos, entre otros muchos, que podrán poner de manifiesto la gravedad de la situación. En el primero, varias explotaciones agrarias ya no pueden regar, y fuentes con aforos importantes procedentes de este acuífero se han secado. En el segundo, para conseguir caudales rentables —del orden de 20 a 30 litros/segundo— se

ha pasado de 100 o 500 metros de profundidad en las perforaciones, a 350 metros en algunas zonas.

Los efectos de esta situación serán el abandono de muchas explotaciones agrarias por falta de agua y la ausencia de caudal en muchos de nuestros ríos, con los consiguientes problemas también para la flora y la fauna de sus cauces, además de una profunda contaminación de los ríos por la casi carencia de aportaciones de caudales Subterráneos.

Mientras tanto, señor Ministro, comprobamos la ausencia de la Administración en la prevención de estas auténticas catástrofes y solamente vemos su presencia cuando ya no hay remedio y las situaciones son difícilmente reversibles.

Si la sobreexplotación constituye un grave problema para los recursos renovables y las propias reservas hídricas subterráneas, aún resulta mucho más problemática, dados los parámetros y leyes de flujo de las aguas subterráneas, la contaminación de estos recursos hídricos. La contaminación de un acuífero supone a escala humana la pérdida para siempre de su patrimonio hídrico, que difícilmente podrá recuperarse dadas las complejas técnicas a emplear y los presupuestos que necesitan habilitarse para este fin. Las fuentes de contaminación sin controlar procedentes de los núcleos urbanos, de la actividad industrial y agrícola, ponen en peligro, al igual que la sobreexplotación —y yo diría que con más grave riesgo—, las disponibilidades hídricas subterráneas.

Los fertilizantes, principalmente los nitrogenados, los pesticidas organoclorados y las sales introducidas en la escorrentía subterránea como consecuencia de prácticas agrícolas están degradando progresivamente la calidad de las aguas subterráneas, convirtiendo la gran riqueza hídrica del subsuelo peninsular e insular en un patrimonio inservible y nocivo para muchos de nuestros ecosistemas y para los ya muy deteriorados recursos superficiales que circulan por nuestros ríos.

España, señor Ministro, tiene una gran longitud de costas, y buena parte de su población, agricultura e industria, se sitúa a lo largo de las mismas. Ello supone una gran demanda de agua que modifica el equilibrio agua dulce-agua salada, con la consiguiente salinización de los acuíferos costeros por el avance hacia tierras adentro de la masa de agua salada. Las planas de Castellón y de Valencia y los acuíferos situados en toda la línea de costa se han transformado químicamente en un mar subterráneo de agua salada. Ya no hay quien pueda beber el agua de esos acuíferos, porque lo que se bebe es agua del mar.

Ante esta situación, que por los datos aportados resulta drámatica en muchas zonas de España —unas veces por la sobreexplotación de acuíferos y otras por la contaminación de los mismos cabe preguntarse: ¿Qué hace la Administración?

La presente Ley de Aguas, aceptada por todos, pero valorada de muy diferente manera por los españoles y por los grupos políticos presentes en esta Cámara, no resolverá —se lo puedo asegurar— los problemas indicados si no se ponen las medidas adecuadas para su resolución.

La Administración interviene tarde, cuando la situa-

ción se ha hecho irreversible, y no previene a través de una política hidráulica global, al menos en estos momentos, los efectos negativos reseñados con anterioridad, porque no la tiene —al menos no dice cuál es—, porque no la sabe realizar, o porque no la sabe llevar a la práctica.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Senador Sanz Blanco, ¿cuánto tiempo calcula su señoría que necesita para poder concluir su interpelación?

El señor SANZ BLANCO: Minuto y medio, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Tiene, pues, minuto y medio.

El señor SANZ BLANCO: Gracias, señor Presidente.

La dinámica de los hechos en materia de aguas, en concreto en las subterráneas, nunca ha estado más distante de la del derecho —como diría un antiguo Ministro de Obras Públicas, hoy Senador del Grupo Popular— ni ha sido más divergente por falta de ejercicio de la función y de los poderes públicos.

Ante la pregunta que me formulaba sobre qué hace la Administración, de la intervención del anterior señor Ministro como consecuencia de una interpelación formulada por un compañero de mi Grupo, y también antiguo Ministro de Obras Públicas, en relación con la política hidráulica, tengo que deducir que el Gobierno no contempla la existencia de las aguas subterráneas, de esta parte del ciclo hidrológico, en la planificación hidráulica, y de lo que no puede dudarse es de la ausencia de sensibilidad y falta de interés por un recurso hídrico que cubre el 30 por ciento aproximadamente de la demanda urbana e industrial y el 35 por ciento de la superficie agrícola regada.

El señor Ministro, en su contestación, me recordaba más los famosos planes de canales y pantanos alimentadores de 1902 y que pretendía construir 300 embalses y poner en regadío millón y medio de hectáreas, que una propuesta de planificación hidráulica moderna, integradora y coordinadora de todos los recursos hídricos subterráneos. Recomiendo a sus señorías, para una noche de insomnio, que lean aquella relación que el señor Saez de Cosculluela presentó en esta Cámara.

¿Qué hace la Administración ante esta situación tan preocupante de los recursos hídricos subterráneos? Sinceramente creo, con todo respeto, que nada o muy poco y, por supuesto, tarde. Cuando no se ponen los medios adecuados para el conocimiento de las unidades hidrogeológicas; cuando falta una red piezométrica nacional fundamental para un control de calidades y para un seguimiento de los gradientes hidráulicos; cuando hay ausencia de datos estadísticos hidráulicos fiables; cuando los perímetros de protección, en aplicación de la Ley de Aguas de 1985, no tienen en cuenta la cartografía de vulnerabilidad de los acuíferos; cuando un Ministro, ante esta Cámara, no nombra los acuíferos subterráneos dentro de una política hidráulica nacional, todo parece indicar que el Ministerio de Obras Públicas, o al menos su ti-

tular, no se han planteado la existencia de aguas subterráneas como recurso necesario para el desarrollo económico y social y para la defensa de ecosistemas y la conservación del medio ambiente, ni le preocupa, por supuesto, la contaminación de dichos recursos subterráneos.

Hay un refrán, que catalogaría de psicológico, que dice: «Ex abundancia cordis os loquitur». Quizá en aquellos momentos el señor Ministro vislumbraba su cese, y ello le tenía encogido el corazón y le impedía explayarse. Si ésta fuera la razón, me quedaría un poco más tranquilo, pero espero, señor Ministro, que usted sí hable de aguas subterráneas, y aunque lo haga reiteradamente no le aplicaré aquello de que el uso repetidor de las palabras puede conducir al desastre de las ideas.

Antes de terminar mi intervención, señor Ministro, quiero formularle unas preguntas para que me las conteste en la suya. Primera. ¿Se contempla en el ámbito de la política hidráulica general del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la construcción de una red piezométrica de ámbito nacional para el estudio de la evolución de niveles piezométricos y control de calidades?

Segunda. La sobreexplotación de acuíferos empieza a ser muy preocupante por sus efectos negativos para el desarrollo y para la propia conservación de la naturaleza. ¿Qué criterios tiene el Ministerio para su control?

Tercera. La industria ganadera, y especialmente las granjas de porcino, son fuentes de contaminación muy importantes de los acuíferos subterráneos. ¿Tiene intención el Ministro de Obras Públicas y Transportes, en cuyo Ministerio residen las competencias de medio ambiente, de articular, en combinación con el Ministerio de Agricultura, algún programa de ayudas económicas para depuradoras para el sector ganadero?

Cuarta y última. Los bien intencionados creemos, señor Ministro, que se está trabajando en alguna de las fases de estudio del Plan Hidrológico Nacional. En relación con la parte del ciclo hidrológico que hace referencia a las aguas subterráneas, ¿en qué fase se encuentra y qué presupuesto dedica el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a esta fase?

Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Senador.

Para contestar la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, mis escasos conocimientos del latín me han impedido alcanzar la profundidad de la cita que usted ha efectuado como «colofón» a un tema ciertamente transcendental. (*Un señor Senador: Colofón.*) Colofón. El no saber latín conduce a incorrecciones gramaticales en castellano.

Sin embargo, señoría, bromas aparte, quiero agradecer-

le su iniciativa al efectuar esta interpelación, porque no obliga a todos, y a mí en particular, a centrar la atención pública sobre el tema del agua que, sin duda alguna, está un tanto postergada con respecto a los temas de infraestructura que atraen más la atención porque son más visibles, son más tangibles, son de uso cotidiano, como las carreteras, los trenes, en general los medios de transportes y las infraestructuras que se utilizan tienen más «sex appeal» —si me permite la expresión— en el debate político y en la percepción popular.

Desde que he llegado al Ministerio no me canso de repetir —y esta es una nueva ocasión de hacerlo— que el problema del agua debe ser un problema de la máxima prioridad para un Ministerio como el de Obras Públicas y Transportes, porque es un problema vital para nuestro país desde cualquier punto de vista: desde el punto de vista del desarrollo turístico, de la ordenación del territorio, de la garantía de la habitabilidad de nuestras ciudades, de nuestra agricultura, de nuestro medioambiente, el agua es un tema que no ha recibido atención política suficiente y, sin duda alguna, debíamos hacer el esfuerzo todos, oposición y Gobierno, para trasladar nuestro debate y situar el problema del agua en la prioridad que tiene dentro de las actuaciones que corresponde efectuar a los poderes públicos, puesto que estamos ante el uso limitado de un bien económico, social y medioambiental, como son los recursos hídricos.

Saben sus señorías —y algunos de ustedes lo pueden recordar porque participaron en la elaboración de esta Ley— que la Ley de Aguas de 1985 incorpora las aguas subterráneas al dominio público hidráulico y plantea claramente la necesidad de su conservación y protección. Esta Ley incorpora estas dos novedades nucleares con respecto al problema que plantea su señoría, como consecuencia de la toma clara de conciencia de que el incremento que había experimentado el aprovechamiento de las aguas extraídas del subsuelo exigía posibilitar una actuación administrativa eficiente para conseguir un uso racional de este recurso. Lo ha dicho su señoría, y lo ha dicho bien: el aprovechamiento directo de las aguas subterráneas en nuestro país mediante pozos y sondeos está evaluado en la actualidad en unos 6.000 hectómetros cúbicos, lo cual representa un 17 por ciento del total de las aportaciones, y de estos, 1.000 los dedicamos al abastecimiento urbano y usos industriales, y el resto, la gran mayoría, 5.000 en números redondos, al riego con mayor o menor intensidad en unas 800.000 hectáreas.

Este fenómeno se produce fundamentalmente en las cuencas vertientes del litoral mediterráneo, en las mesetas y en las islas; en estas zonas del país las aguas subterráneas representan más del 50 por ciento de la totalidad de los recursos hidráulicos aprovechados y son muy numerosos los pequeños núcleos urbanos de tamaño pequeño o medio que se abastecen con agua extraída del subsuelo.

Desde la Ley del Aguas 1985 hasta ahora, ¿qué se ha venido haciendo desde el Ministerio? Fundamentalmente recopilar o analizar 369 unidades hidrogeológicas de las que se han tomado datos de recursos, aprovechamientos,

calidad, para incorporar estos datos a la planificación hidrológica y constituir la base de partida de las medidas administrativas, de gestión y protección de estos recursos.

En los textos articulados de esta Ley y en los reglamentos que la desarrollan, en particular en los aspectos administrativos, debemos encontrar un nuevo tratamiento de explotación, control, conservación, administración de este patrimonio hídrico, adecuando las extracciones a los recursos disponibles y, su señoría lo ha señalado con acierto también, tenemos un problema de sobreexplotación en nuestros acuíferos, lo cual conduce a fenómenos de salinización y desertización preocupantes. Por ello las medidas más relevantes que estamos tomando y que debemos seguir tomando todavía más en el futuro se concretan en los regímenes de concesión de los aprovechamientos de aguas subterráneas, en el tratamiento de estos acuíferos sobreexplotados y la protección y conservación de todos los acuíferos en sus aspectos básicos de cantidad y calidad. Para ello la explotación de las aguas subterráneas debe quedar sujeta al régimen concesional, y estas concesiones están siendo otorgadas por las Confederaciones Hidrográficas de acuerdo con las condiciones generales establecidas en el reglamento del dominio público hidráulico en tanto se aprueba los planes hidrológicos de Cuenca, que son las que deben establecer las condiciones específicas a las que tendrán que someterse estas concesiones.

Actualmente las preguntas básicas son: Cuál es el grado de ejecución de desarrollo de los planes hidrológicos en las distintas cuencas, especialmente en lo que se refiere a las aguas subterráneas; cuáles son los objetivos en materia de calidad y los perímetros de protección de acuíferos; cuáles son los conflictos y las disfunciones que se han ido produciendo y que han afectado a corrientes de agua superficiales y otros aprovechamientos preexistentes, la sobreexplotación de acuíferos, con las correspondientes secuelas de descenso creciente en los niveles piezométricos, los costes de extracción, secado de manantiales, repercusiones ecológicas sobre lagunas y humedales —el caso claro es el de las Tablas de Daimiel—, la degradación de la calidad del agua, la salinización de acuíferos costeros y también el deterioro de las relaciones humanas entre vecinos y comunidades próximas.

Es evidente que estos hechos en su mayoría se producen o se están produciendo, que sus consecuencias son negativas, y requieren para su corrección una gestión adecuada de estos acuíferos a través del ejercicio de una responsabilidad conjunta y solidaria de la Administración y los usuarios, organizados en comunidades, como establece la Ley de Aguas, de forma que se consigan aprovechamientos racionales sostenidos de los recursos y la protección a la calidad de las aguas.

En estas 369 unidades hidrogeológicas de las que he empezado a hablar, hemos identificado hasta el momento problemas muy claros de sobreexplotación o salinización en 42, y el déficit global existente supera los 600 hectómetros cúbicos al año. Son problema que no se plantean, afortunadamente, con carácter genérico en toda la geografía. La zona más afectada es la zona costera onu-

bense, los archipiélagos y alguna zona de La Mancha, y en estas 42 unidades la Administración hidráulica ya ha puesto en marcha medidas preventivas en 13 de ellas que representan el 70 por ciento del déficit global, situadas en la cuenca del Guadiana, en el aljarafe, en la cuenca del Guadalquivir, en la cuenca del sur de España y en la cuenca del Segura.

Las medidas preventivas previstas en la legislación para abordar estas situaciones son, sin embargo, laboriosas. Hay que conseguir constituir comunidades de usuarios en las distintas unidades hidrogeológicas o acuíferos; hay que elaborar un plan de ordenación de las extracciones y hay que efectuar un seguimiento posterior del mismo. Existen ya comunidades de usuarios de acuíferos con estatutos aprobados que están dando sus primeros pasos —hay ejemplos muy claros en La Mancha occidental— y otras que están en fase de constitución; pero sería necio negar la complejidad de este proceso, las dificultades que encontramos para potenciar la constitución de este tipo de comunidades y usuarios, mientras que, por otra parte, para las comunidades de regantes de aguas superficiales de tanta tradición en nuestro país contamos con el hilo conductor del cauce fluvial o del canal donde se localizan fácilmente sus tomas y, por otra parte, en el caso de los acuíferos la explotación se lleva a cabo por centenares de pozos y sondeos, a veces millares de pozos distribuidos en millares de kilómetros cuadrados, lo que hace fácil imaginar el esfuerzo que representa inventariar estas captaciones, sus características, su uso, y aunar las voluntades de los usuarios para constituir estas comunidades que son el único instrumento eficiente a partir del cual desarrollar un régimen participativo en la gestión de las extracciones. Es una tarea ardua, y la superación de los problemas planteados no puede provenir solamente de establecer una contingencia de los aprovechamientos, sino que deben abordarse cuestiones tales como el aprovechamiento conjunto y coordinado de recursos superficiales y subterráneos.

Para la protección de la calidad de los acuíferos, la Ley y los reglamentos establecen que todo vertido susceptible de contaminar las aguas subterráneas requiere autorización previa del organismo de cuenca, exigiéndose la realización de un estudio hidrogeológico a tal efecto. Asimismo se exige por el Reglamento del dominio público hidráulico una relación de sustancias determinadas en razón a su toxicidad, persistencia y bioacumulación, en cuyo vertido deben figurar las limitaciones de acuerdo con las normativas comunitarias.

Su señoría me pregunta en el interrogatorio final que me sugiere qué medidas estamos adoptando para garantizar que la contaminación de los acuíferos por vertidos de aguas residuales procedentes de granjas o de la instalación ganadera e industrial se controla, se limita y se establece para preservar la calidad y la no contaminación de las aguas subterráneas, y apela su señoría al carácter de competente en materia de medio ambiente que tiene el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Debo, sin embargo, señalar aquí, junto con la preocupación legítima que nos produce este problema, la ausencia de com-

petencias gestoras por parte de la Administración central del Estado. Señorías, las competencias del medio ambiente que residen en mi Ministerio, son competencias de ordenación y de legislación básica, no son competencias gestoras. Es cierto que existen las comisarías de agua, las confederaciones hidrográficas, allí donde éstas no han sido transferidas, porque donde lo han sido ni eso. Pero donde no han sido transferidas, las comisarías de agua tienen una función —si se me permite— de policía administrativa, no de elemento gestor. No podemos intervenir en lo que son elementos de gestión medioambiental. Nos corresponde la ordenación básica, nos corresponde la legislación básica, nos corresponde —y quizá no lo hacemos suficientemente— participar desde esta otra tarea de policía o de control administrativo en el control del ejercicio de las competencias que corresponden a otras administraciones, pero no nos corresponden las competencias. No es la Administración del Estado quien debe o puede intervenir en este terreno y por eso en estas cuestiones, señoría, creo que debemos hacer el esfuerzo casi de pedagogía política de situar la responsabilidad en la administración realmente competente.

Pero aun careciendo de las competencias directas gestoras, el Ministerio adoptará en el próximo futuro un conjunto de medidas, entre las que figura el establecimiento de las redes de control de la cantidad y la calidad de los recursos hidráulicos subterráneos en todas las cuencas intercomunitarias y a tal efecto se han iniciado ya los trabajos de diseño de tales redes. Concretamente en marzo de 1991 se empezaron los estudios para el establecimiento y explotación de redes oficiales de control de aguas subterráneas por la Dirección General de Obras Hidráulicas. Otra medida que tiene previsto adoptar el Ministerio es el establecimiento de perímetros de protección de captaciones o de zonas de especial interés ecológico, dentro de los cuales se establecerán limitaciones a aquellas actividades que puedan afectar a la cantidad o a la calidad de las aguas subterráneas. Por ello los organismos de cuenca están tramitando diversas propuestas en este sentido, a solicitud de los ayuntamientos y otros organismos o comunidades, en los proyectos y directrices de los planes hidrológicos de cuenca que se incluyen en este tipo de protecciones. A medio plazo estamos considerando la oportunidad de establecer perímetros de protección de las captaciones de aguas subterráneas con destino al abastecimiento de las poblaciones de más de 2.000 habitantes, para proteger prioritariamente la cantidad y la calidad de los recursos destinados a este uso.

Particular importancia —su señoría también lo ha señalado— presenta la contaminación de acuíferos que se produce de forma difusa a partir de la agricultura, de los fertilizantes, de los bioácidos y en especial de los nitratos. Es cierto que hemos detectado contenidos en nitratos que superan los límites fijados por la legislación vigente para las aguas potables. Se han detectado situaciones en las cuales, como consecuencia de la transformación en regadío de aguas superficiales en zonas con aguas superficiales o subterráneas, hay contenidos de nitratos que superan los límites fijados por la legislación vigente para

las aguas potables, lo cual demuestra que la agricultura, que pasa por ser una actividad natural, es una de las actividades que de una forma más intensa y grave afectan a la contaminación. Este es un problema que afecta a muchos países, lo cual no nos consuela, obviamente, pero se produce con carácter general en toda la Europa comunitaria y por ello la Comunidad Europea está analizando desde hace algún tiempo una directiva sobre la protección de las aguas contra la contaminación difusa procedente de nitratos. El Consejo de Ministros del medio ambiente, que tendrá lugar los días 13 y 14 de junio, tiene en su agenda del orden del día el estudio de esta directiva, que si se adoptara exigiría para su cumplimiento la colaboración de todas las administraciones públicas españolas y nos obligaría a modificar algunas de nuestras prácticas agrícolas actuales.

En cuanto a su repercusión en el abastecimiento de las poblaciones, aparte de los perímetros de protección a los que antes he hecho referencia, habría que establecer programar de actuación, a los efectos de cambiar los suministros de agua a determinadas poblaciones o depurar las que superen los límites de potabilidad, lo cual supondrá también un importante esfuerzo técnico y presupuestario. No menos de medio billón de pesetas, algunas estimaciones los sitúan más cerca del billón de pesetas, es el esfuerzo inversor que tendremos que acometer en nuestro país si queremos simplemente cumplir, que queremos y tendremos que cumplir, con las directivas comunitarias y hacer frente con decisión y energía al problema que su señoría con acierto ha señalado. Ello obligará a modificar la dimensión operativa de algunas de las unidades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, incorporando personal técnico en mayor cantidad y capacidad para dedicarlo a los numerosos problemas relacionados con las cuestiones objeto de su interpelación y de mi exposición, para dar cumplimiento a lo preceptuado por la legislación de aguas, para atender en lo que necesita y merece el problema de las aguas subterráneas y para garantizar los futuros de consumo en cantidad y calidad que nuestro país necesita.

Conscientes de la importancia de este asunto, habrá observado su señoría que la única Secretaría de Estado que existe en un Ministerio de amplias competencias y cometidos, como es el Ministerio de Obras Públicas y Transportes es la Secretaría de Estado para los problemas del agua y del medio ambiente. Esta denominación no debe hacernos creer que la concepción de la misma es asimilar los problemas del agua al medio ambiente o los del medio ambiente al agua, porque los problemas del medio ambiente no se limitan a los problemas del agua, ni los problemas del agua se agotan en los problemas medioambientales. Pero es cierto y, su interpelación lo demuestra, que hay hoy en nuestro país una muy intensa relación entre los problemas del recurso agua y los problemas del medio ambiente, que entre las muchas fronteras que tienen las problemáticas de los recursos naturales y los problemas del respeto al medio ambiente el agua es el elemento nuclear de esta interacción, el agua en todos los elementos de su ciclo (el agua subterránea, el agua resi-

dual, el agua que fluye por cauces superficiales). Tenemos escasez de agua, tenemos graves problemas de calidad y, por tanto, interpelaciones como la suya no hacen sino estimularme en la clara percepción de la importancia del problema y en la mejor voluntad para abordarlo.

Para ello, señorías, harán falta recursos presupuestarios, harán falta recursos financieros aportados por todas las administraciones públicas y, en lo que respecta a las competencias de la Administración del Estado, por los presupuestos que sus señorías votan y aprueban. Será en ese momento cuando, en función de la importancia política y de los recursos que la sociedad española decida dedicar a este problema, valoraremos la importancia real que unos y otros le asignamos. Por el momento, señoría, gracias por su interpelación y por sus observaciones.

Voy a intentar contestar a sus preguntas, una de las cuales ya la he respondido: la contaminación de acuíferos por franjas y por actividades ganaderas no puede hacerse sino desde convenios y no desde la actuación directa de la Administración central del Estado, que no tiene competencias en la materia. Respecto de la sobreexplotación de acuíferos y del establecimiento de redes piezométricas de ámbito nacional, tendré que limitarme a hacerle patente el interés que para nosotros tienen esas actuaciones y a darle una respuesta por escrito más detallada y cuantificada de lo que podría hacerlo en el momento presente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Ministro.

Turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) Tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCÍA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, quiero empezar diciendo que creo que la interpelación presentada por el Senador del Grupo Popular, señor Sanz Blanco, es oportuna y necesaria, dada la situación preocupante —por no darle otro calificativo de más trascendencia— en que se encuentran los recursos hidrológicos.

Quiero agradecer también al señor Ministro la información y el conocimiento exhaustivo que sobre la problemática del agua ha demostrado en esta tribuna. Eso nos lleva a tener una cierta esperanza de que problemas añejos empiecen a resolverse de acuerdo con esos recursos económicos a los que aludía el señor Ministro hace un momento.

De todas formas, no tengo que decirle, señor Ministro, puesto que lo sabe usted mejor que yo, que gobernar es priorizar; y priorizar respecto de una necesidad vital del género humano hoy, y de los españoles en particular, como es la del agua, creo que sería una buena actuación de gobierno.

Desde esta tribuna y en reiteradas ocasiones hemos mantenido desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya denuncias concretas sobre la sobreexplotación de los

acuíferos de nuestro país. No hace mucho veíamos en esta Cámara una interpelación presentada por este Senador en relación con la sobreexplotación que podría derivarse de todo lo que significaba aquel plan, hoy afortunadamente paralizado por esa Comisión de expertos que está reunida con la cuestión de Doñana y la sobreexplotación del acuífero 27.

De todas formas, dejando aparte lo que son los acuíferos, las aguas se han tratado aquí de forma generalizada, las aguas superficiales y las obras de infraestructura. Como Senador de Córdoba planteé una pregunta a su antecesor en el Ministerio sobre el pantano en la cabecera del Guadajoz y se me contestó que la licitación de obras estaba ya concedida. Sin embargo, en los momentos actuales, no sé si estarán haciendo acopio de materiales porque las cantidades de las que se disponía en los Presupuestos Generales para tal fin no eran desde luego, muy esperanzadoras en lo que se refiere a la rápida terminación de esa obra. En nuestro país, donde sufrimos el efecto de la gota fría de vez en cuando —en unas zonas más que en otras— lo que es lamentable es que con las necesidades de agua que existen actualmente en la población veamos correr hacia el mar de vez en cuando, por mor de la naturaleza, miles de hectómetros cúbicos de agua que, con obras de infraestructura, podrían estar bien aprovechados.

Por otra parte, el señor Ministro ha hablado largo y tendido sobre la protección de los propios acuíferos. No hace mucho, en Carmona, una ciudad de Sevilla, se daba el siguiente caso: se sacaba agua potable para el consumo humano y tuvieron que suspender la extracción por la abundancia de nitratos dentro de ella. Esto, junto a la bajada de los niveles freáticos que están sufriendo zonas importantes de este país, es algo preocupante. Había zonas deprimidas que, efectivamente, necesitaban una entrada en lo que significaba la carrera del desarrollo y que tenían perfecto derecho, como es lógico, a ello. Esto es lo que ocurre con la zona de Almería, donde también existe una preocupación por la bajada de los niveles freáticos por la sobreexplotación de los acuíferos; sobreexplotación que, de haber obras de infraestructura que sostuvieran esas corrientías de agua a las que yo hacía alusión anteriormente, quizá no se darían.

Hay también elementos que nos preocupan terriblemente. Uno de ellos ha sido noticia hace unos días en la prensa y lo ha denunciado el geólogo y profesor señor Llamas. Se trata de la cuestión de la fábrica de uranio en Andújar. Afecta a toda la cuenca del Guadalquivir desde Andújar hacia abajo. En estos momentos no sé calcular exactamente los kilómetros que comprende la zona, pero es en la que hay mayor cantidad de agua y la que sirve para los riegos de productos que después van al consumo humano. Como es lógico, a los andaluces nos preocupa que se dé esta situación en una fábrica de uranio que está junto a la orilla del Guadalquivir, con la posibilidad de contaminación que pudiera derivarse de esa existencia —repetito— denunciada por el profesor Llamas, que seguramente sabe de estas cuestiones mucho más que el que les está hablando en estos momentos.

Por consiguiente, señor Ministro, esta interpelación, que considero que es totalmente oportuna, debiera abrir la esperanza de esa prioridad en la actuación del Gobierno y hacer que éste considere las demandas que se están haciendo desde Andalucía —y me reitero sobre Andalucía y sobre la provincia de Córdoba porque por algo soy representante de esta zona— sobre el traspaso de competencias a la Junta de Andalucía. Sé con toda certeza que ésta está muy preocupada por el asunto de las aguas, y lo pone de manifiesto en las obras de infraestructura que se están realizando con la depuración de aguas residuales en obras importantes en colaboración con los ayuntamientos, como es el caso de Córdoba, en concreto, que conozco perfectamente.

Termino diciéndole, señor Ministro, que ese conocimiento que ha demostrado en esta tribuna sobre la situación real de nuestro país lo utilice para priorizar en los presupuestos generales del Estado esta cuestión tan importante y tan preocupante para todos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Senador.

En nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Aspuru.

El señor ASPURU RUIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, podríamos decir que después de haber oído la intervención del Senador por Segovia, señor Sanz Blanco, y la del señor Ministro, está todo dicho. Yo voy a seguir un poco la línea del Senador por Córdoba, señor García Contreras, y teniendo en cuenta que ésta es una Cámara territorial, en completa solidaridad con las demás comunidades autónomas, me voy a referir a la problemática de nuestra Comunidad. En esa línea, me voy a adentrar en el mundo misterioso de las aguas subterráneas, dominio frecuentemente hermoso que nos brinda la naturaleza y que debemos conocer, preservar y, si procede, utilizar.

Nuestro Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos proviene de una Comunidad Autónoma, como otras, en la que por su constitución geológica predominan los acuíferos. Señorías, todas las comunidades autónomas, o casi todas, tienen sus estatutos y sus acuíferos, y por ello queremos participar también en este debate. Estamos de acuerdo con el Senador Sanz Blanco y alabamos su exposición como conocedor y especialista en el tema.

Queremos insistir en algo que ha sido citado tanto por el Senador interpelante como por el señor Ministro: la vulnerabilidad de las aguas subterráneas. Tenemos que reconocer que éstas se encuentran mejor protegidas que las aguas superficiales; sin embargo, esta protección puede verse enormemente disminuida por la introducción de productos nocivos en la zona saturada del acuífero porque una vez incorporado el contaminante resulta difícil eliminarlo. Por ello reclamamos una vigilancia y una política de aguas efectiva en las aguas en general pero también en los acuíferos. Esto lo queremos hacer nosotros, se-

ñor Ministro, en virtud de nuestro Estatuto, pero hasta ahora nos es posible por la ya tan mencionada falta de transferencias, lo que nos causa un grave perjuicio para avanzar en los temas hidráulicos tal como sería nuestro deseo. En verdad hay que reconocer que se hacen intentos. Se celebran conversaciones, pero las transferencias no llegan. Somos una de las primeras comunidades autónomas que tuvieron su Estatuto —si no la primera—, pero ahora somos la única Comunidad Autónoma del Estado, señor Ministro, que no tiene posibilidad de actuación en lo que se refiere a las aguas. La dificultad, entre otras causas, parece que se centra en la valoración económica de la transferencia, pero no creemos que la dificultad debiera ser tanta ya que una evaluación se basa en algo concreto, en algo cuantificable. Una consideración objetiva del problema debería llevar a las partes a una convergencia, a un acuerdo que debíamos tener ya.

No estamos conformes en absoluto con la situación actual, señor Ministro, ni en que, siendo competentes potenciales en materia hidráulica nuestras instituciones y debiendo intervenir en la tramitación de las concesiones de aguas subterráneas, tenga que acudir, como cualquier ciudadano, a la ventanilla correspondiente de la Administración central ya que, señor Ministro, nuestras instituciones, nuestro Gobierno autónomo, en coordinación con nuestras Diputaciones forales, precisan seguir actuando.

El agua, ya sea superficial o subterránea, se ríe de los planes de las legislaciones y de las normativas. El agua sigue corriendo. Es preciso actuar y trabajar con planes o sin planes, y así se está haciendo en nuestra Comunidad. Se han estudiado 28 unidades hidrogeológicas y se han definido sus características más importantes con el resultado enormemente positivo de que son aptas para el consumo humano. La evaluación cuantitativa representa un total estimado de 665 millones de metros cúbicos/año, que llega, en año húmedo, a 775 y, en año seco, desciende a 553 metros cúbicos. Actualmente se realiza un aprovechamiento del orden de un 19 por ciento de los recursos en un año medio y se piensa duplicar al 36 por ciento. Esto significa un total de 115 millones de metros cúbicos/año.

Desde el punto de vista económico, en el período 1989-92 se van a invertir del orden de 800 millones y en algunas localidades existen perspectivas de utilización inmediata para abastecimiento de la población. Estas inversiones, al margen de las transferencias por llegar, es necesario detraerlas de otros objetivos de la Comunidad Autónoma.

Una vez más, señor Ministro, pedimos que ponga todo su interés, eficacia y realismo para salir de este atolladero hidráulico.

Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador. Por el Grupo del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el Senador Aznar.

El señor AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, de forma muy breve quiero constatar la impresión tan sólo una semana después de haber subido a esta tribuna para hablar de un tema, si no similar, si relacionado con el medio ambiente, de que desde el Grupo Popular se han empeñado en demostrar que el señor Ministro tiene perfectamente conocida su lección. Semana tras semana se empeñan en demostrar que él puede demostrárnoslo a toda la Cámara. Hoy hay que reconocer que el señor Ministro conoce perfectamente la situación y que, desde mi modesto punto de vista, la tiene perfectamente encaminada. Pero, aparte de esto, creo que aquí se han dicho algunas cosas a las que me voy a referir muy brevemente y con las que mi Grupo está de acuerdo.

En concreto, el Senador García Contreras ha dicho que en este momento, y una vez conocido definido el problema, hay que priorizar. La labor del Gobierno debe ser esa precisamente, priorizar, y en este caso, cuando estamos hablando de un bien tremendamente escaso, cada vez más, sería necesario, a nuestro entender, que en los presupuestos generales del Estado hubiera un reflejo importante encaminado, sobre todo, a la protección de este medio al que nos estamos refiriendo.

Hay un segundo punto, al que voy a hacer referencia brevemente, que ha mencionado el señor Ministro. Hay muchas comunidades autónomas que tienen transferidas las competencias en esta materia, esto es algo que sabemos, pero también se deduce de ahí que hay otras en las que todavía no se ha hecho esa transferencia y en las que incluso faltan por completar muchas de ellas, caso como el nuestro, la Comunidad de Castilla y León, ya que siempre es obligado hacer una referencia regional.

Una cuestión más que traigo, al hilo de la intervención del señor Borrell, es que él ha dicho que en la mayoría de los casos la labor del Estado queda reducida a una labor de policía, de vigilancia. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Yo ahí sí que le pediría que hubiera una mayor rigidez en la aplicación de las normas. Efectivamente, como se ha puesto de manifiesto, se están sobreutilizando los acuíferos, se están contaminando. Yo creo que todo el mundo echa en falta actuaciones decididas, serias y totalmente rigurosas en cuanto a la aplicación de las normas. Si todas estas cuestiones, transferencias, competencias, priorización en la protección del bien escaso al que nos referimos y una rigidez absoluta en la aplicación de la norma se producen, estaremos en el camino de conservar un bien que en este momento es escaso y que, por supuesto, es necesario para la sociedad hoy en día.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER OLIVERES: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, el de la política hidráulica es, efectivamente, uno de los problemas más importantes que tiene el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y probablemente también uno de los más importantes que tiene planteado el Gobierno.

El Senador don Clemente Sanz nos ha enfocado hoy una parte de esa problemática hidráulica, la explotación de las aguas subterráneas, que en efecto, es una de las formas más extendidas —se ha hablado de un tercio— en el abastecimiento urbano, industrial, agrícola, especialmente en las poblaciones pequeñas. El agua de origen subterráneo tiene bajo costo, es de buena calidad y no precisa depuración. Me refiero al agua de origen subterráneo que no ha pasado por la mano del hombre porque, desgraciadamente, las aguas subterráneas, de gran importancia cuantitativa y que podrían ser de gran importancia cualitativa —lo son muchas veces—, frecuentemente están contaminadas por orígenes muy diversos y con consecuencias muy distintas según sea la finalidad de su uso.

Dentro del poco tiempo de que disponemos nos vamos a ceñir a aspecto de la contaminación. Vamos a describir brevemente algunos de los focos de contaminación que nos preocupan: la contaminación por núcleos urbanos, por aguas residuales de actividades domésticas, por vertederos de residuos sólidos urbanos, por lixiviados de los propios vertederos, etcétera. Nos preocupa también la contaminación por actividades industriales, mineras, energéticas, etcétera. Tienen muchísima importancia las contaminaciones agrícolas y ganaderas por fertilizantes, por pesticidas, por residuos de animales. Se ha hecho hincapié en una población que me parece que se ha dicho que es Carmona; podríamos citar otras comunidades en las que el agua en algunos momentos no ha sido potable por exceso de nitratos debidos al uso excesivo de fertilizantes. Los pesticidas, los herbicidas, los insecticidas, los fungicidas se utilizan tan masivamente, que se vuelve contra la especie humana lo que se usa para eliminación de las plagas: los organoclorados, los organofosforados, los carbonatos. Los organoclorados, como el DDT, que tardan diez años en degradarse en un 50 por ciento, pueden ser tan peligrosos, que se ha escrito que se han encontrado vestigios de DDT en el hígado de pingüinos en la Antártida. Es, por tanto, una contaminación muy grave a medio plazo. El Senador interpelante ha expuesto casos que de una u otra forma están relacionados con estos medios de contaminación.

Señorías, la protección de la calidad de las aguas subterráneas pasa forzosamente por el control de su utilización. El bombeo excesivo de estas aguas subterráneas puede diseminar la contaminación a través de un acuífero y puede ocurrir también que en los puntos costeros se acabe extrayendo agua salada.

Por todo ello, a nuestro juicio, deberían establecerse algunas pautas. En primer lugar, una clasificación de los acuíferos para identificar los suministros de agua potable y proteger los acuíferos más sensibles. En segundo lugar, adoptar una intensa política de no contaminación. En tercero, reducir la extracción excesiva de aguas subterráneas en zonas costeras. En cuarto lugar, controlar las fuentes de contaminación a través de los controles de la descarga o las restricciones al uso en la superficie, con especial vigilancia de las autorizaciones de vertido. Y, por último, establecer programas de verificación de las aguas sub-

terráneas para garantizar que se cumplan las normas establecidas.

Este conjunto de medidas y otras que se han expuesto, entre las que cabe destacar el cerca del billón de pesetas de inversión que ha señalado el señor Ministro, entendemos que son de necesaria aplicación para que las aguas subterráneas mantengan la indispensable calidad.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Sanz Blanco.

El señor SANZ BLANCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero, en primer lugar, traducir al señor Ministro una sugerencia que me hizo, pero quiero también, al hilo de ella, decirle que la práctica supresión en la LOGSE de las lenguas clásicas va a contribuir a una mayor incultura de la que me decía el señor Ministro. La frase en cuestión decía: «Ex abundantia cordis os loquitur». Yo decía que el señor Ministro en aquellos momentos probablemente tenía encogido el corazón porque estaba esperando su cese —de la abundancia del corazón habla la lengua—, y por eso, quizá, entonces, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo no habló lo suficiente de las aguas subterráneas.

Aparte de esta cita, la verdad, señor Ministro, es que me ha preocupado seriamente su contestación. Comprendo que su especialidad no son las aguas subterráneas, y así lo ha reconocido, lo cual es un mérito, es un valor; reconocer las propias deficiencias creo que es bueno. Y eso, lógicamente, va a influir en mi propia contestación, dada su humildad y su tono. Mi réplica no puede hacerla en el tono que probablemente la hubiera hecho si su comportamiento dialéctico —llamémoslo así— y su tono personal hubieran sido distintos.

Pero quiero contribuir, señor Ministro, porque el tema de las aguas subterráneas es importante para el desarrollo industrial, para el desarrollo agrícola, para el desarrollo humano, para la calidad de vida de todos los ciudadanos, y creo que la dialéctica puede contribuir a resolver los problemas cuando no hay fijación de ideas, cuando la mente se abre y cuando se buscan soluciones conjuntas.

Su intervención, señor Ministro —y así se lo ha hecho saber— ha sido preparada un poco a distancia. Lo entiendo, y, además, es lógico. Pero me ha dicho algo que no concuerda con la realidad. Decía el señor Ministro que en marzo del año pasado —no he cogido perfectamente la fecha— se había adoptado el compromiso de establecer un control de calidades y de cantidades del agua en diferentes unidades hidrogeológicas. Señor Ministro, la red de control piezométrico empezó a funcionar en el año 1972, la red de vigilancia de la calidad del agua empezó a funcionar en 1976, y la red de vigilancia de la intrusión marina empezó a funcionar o a intentar funcionar hacia 1976 —no tengo con exactitud el dato—. Lo que le quiero decir es que me preocupa la falta de continuidad de política en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Y si algo

me ha llamado la atención —y se lo agradezco profundamente porque estoy totalmente de acuerdo con usted— es la reestructuración del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En un Ministerio, señor Ministro, con que-rencias yo diría que ancestrales y antiguas en la planificación, en el que van más por las grandes obras de infraestructura y olvidan el problema cotidiano y diario que tienen los hombres de a pie, los hombres de nuestros pueblos, los hombres de las ciudades y los hombres de la agricultura, que necesitan un recurso importante como son las aguas subterráneas. Por eso, señor Ministro, le felicito por dar importancia a esta reestructuración del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y, en concreto, a esas unidades que van a ser de aguas subterráneas, que le puedo asegurar que hasta el presente han estado totalmente minusvaloradas, olvidadas y yo diría que en algunas ocasiones postergadas. Le felicito.

Me he preocupado, señor Ministro, que en su intervención no haya hecho ninguna referencia a un tema que yo creo que es importante en una política hidráulica moderna, con capacidad de gestión, y que se está llevando en los países de nuestro entorno y más avanzados, que es la política de la regulación de nuestros recursos superficiales. Le voy a dar un dato simplemente, señor Ministro. Los recursos renovables actuales superficiales son en nuestro país del orden de 106.000 hectómetros cúbicos/año; los recursos regulados son 45.000 hectómetros cúbicos/año, equivalente aproximadamente al 40/41 por ciento de todas las escorrentías totales.

¿Qué quiere decir esto, señor Ministro? Que el 60 por ciento de nuestros recursos renovables anuales se van al mar, no son aprovechables en nuestro país y, mientras tanto, en contrapartida, todos los acuíferos cársticos calizos, todos los acuíferos detríticos, que son atravesados por la red fluvial, todos esos acuíferos están descendiendo los niveles con el consiguiente gasto de energía, con la consiguiente salinización y con la consiguiente contaminación, además de que, como ya hemos dicho, va a afectar a otros muchos ecosistemas acuáticos dentro de la península y que son muy importantes para el equilibrio ecológico medioambiental.

Señor Ministro, la regulación de acuíferos es un tema que está en todos los países del mundo que tienen una técnica medianamente avanzada. En este país nuestro, señor Ministro, a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se han hechos grandes presas, grandes presas para regular recursos, pero no se han hecho con criterios hidrogeológicos ni de rentabilidad para regular los acuíferos subterráneos que tenemos. Aparte de los acuíferos subterráneos que tenemos, señor Ministro, existen otra serie de puntos importantísimos relacionados con su recarga, pequeñas o grandes presas que van a estar ubicadas en zonas muy concretas, en zonas cársticas, y ese agua, lógicamente, va a ir a parar a los acuíferos subterráneos. Además de eso, la regulación de nuestra red fluvial tiene otras grandes ventajas y es el control de la erosión. Hace unos días aparecía en un periódico, yo creo que muy leído por los Senadores que se sientan en los bancos de la izquierda de este hemiciclo, una noticia donde se hace

una referencia clara a la erosión y a la falta de infraestructuras que impidan que este país nuestro quede erosionado y desertizado.

Con esa regulación, además de evitar esa erosión donde se retira toda la materia vegetal, se conseguiría la regulación de presas, pero presas estudiadas, adecuadas y dirigidas para esa finalidad, y también la recarga artificial de nuestros acuíferos, que creo que es algo importante, dado los recursos subterráneos que existen en este país y las necesidades y desequilibrios hidrológicos existentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Grupo Socialista? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señorías.

Señor Presidente, intervengo sin ánimo alguno de reabrir el debate y producir una cascada de contrainterpeleaciones, pero me hubiera parecido profundamente descortés por mi parte no tomar la palabra después de las intervenciones tanto del Senador que ha interpelado al Ministro como de los representantes de los distintos grupos.

Quiero agradecer el tono constructivo, crítico, pero constructivo, con el que se han expresado los distintos portavoces para reconocer, señoría, que ciertamente el agua subterránea no es mi especialidad; yo diría que no es mi especialidad el agua a secas, ni la subterránea ni la otra, y que, ciertamente, es una tema en el que estoy tratando de imponerme a marchas forzadas. Intuyo, más que conozco, la importancia que tiene para nosotros como colectividad y para el Gobierno como responsable de la gestión de los asuntos públicos.

Agradezco a su señoría la valoración positiva que ha hecho de una reestructuración donde he tratado de poner el énfasis, frente a la opinión pública, sobre el problema del agua, poniéndome en el frontispicio de una Secretaría de Estado y destacando al Secretario de Estado, por otra parte Parlamentario y gestor público de reconocido prestigio, señor Alberó, la trascendencia que tiene su actuación en este terreno. Un Ministro, señorías, como saben ustedes, sobre todo un Ministro de un Ministerio grande, no puede pretender hacer más que cuatro cosas: la primera es conseguir dinero del Ministerio de Hacienda para sus políticas; la segunda es responder frente al Parlamento a las críticas y sugerencias que hacen los grupos políticos; la tercera es sensibilizar a la opinión; y la cuarta es nombrar a personas. Nombrar a gente, conseguir recursos, sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de las políticas que le están encomendadas y dar la cara frente al Parlamento, tratando de aunar voluntades, recoger opiniones y catalizar la acción del Gobierno para conseguir aquellos objetivos que derivan de su propio programa político, pero también de las inquietudes y preocupaciones que los distintos grupos les plantean. En esto no tenemos grandes divergencias ideológicas. Lo que nos une a todos en la búsqueda de una mayor actuación pública es mucho más importante que los matices que nos pue-

den separar a la hora de determinar de qué manera hay que hacerlo.

Por ello, señorías, agradezco de nuevo a todos, y muy en particular al señor interpelante, la interpelación y sus contribuciones, y quedo a su disposición para seguir tratando el tema del agua en Pleno o en Comisión, en grupos de trabajo o en cualquier forma a través de la cual podamos participar todos en el diseño y en la ejecución de políticas de un manifiesto y reconocido interés general.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

AUTORIZACION DE LA CAMARA PARA LA TRAMITACION EN LECTURA UNICA, EN PROXIMO PLENO, DEL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 65.000 MILLONES DE PESETAS PARA FINANCIAR LAS PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL IMPLANTADAS POR LA LEY 26/1990, DE 20 DE DICIEMBRE (621/000052)

El señor PRESIDENTE: Antes de pasar al punto cuarto del orden del día, y de acuerdo con lo que ha aprobado la Mesa, conocido el criterio de todos los señores portavoces, solicito autorización del Pleno para la tramitación en lectura única, en próximo Pleno, del Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 65.000 millones de pesetas para financiar las prestaciones económicas no contributivas del sistema de Seguridad Social implantadas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre.

Dicho proyecto de ley ha tenido entrada el 4 de junio de 1991. Conocida por la Cámara esta propuesta que hace la Mesa, solicito su aprobación y acuerdo para que pueda tramitarse en lectura única. ¿Está de acuerdo la Cámara? (*Asentimiento.*) Muchas gracias. Aprobada esta autorización, anuncio que el plazo de presentación de propuestas de veto —único tipo de enmiendas que cabe a este proyecto, dado el procedimiento— finalizará el 10 de junio de 1991.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE TRABAJO EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (621/000040)



El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día. Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. Dictamen de la Comisión de trabajo en relación con el proyecto de ley por la que se crea el Consejo Económico

y Social, que se tramita por el procedimiento de urgencia. Tiene la palabra el señor Franco Gutiez.

El señor FRANCO GUTIEZ: Gracias, señor Presidente. La Comisión de Trabajo ha designado para presentar el dictamen a la Senadora Fernández Rabanal.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la Senadora Fernández Rabanal.

La señora FERNANDEZ RABANAL: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Ministro para presentar ante esta Cámara el proyecto de ley por la que se regula el Consejo Económico y Social.

De forma muy breve, he de decir que con fecha 16 de mayor del presente tuvo entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, relativo al proyecto de ley por la que se crea el Consejo Económico y Social. A este proyecto de ley, tramitado en esta Cámara por el procedimiento de urgencia, han sido presentados un veto por el Grupo Parlamentario Mixto y un total de 74 enmiendas, de las que 18 corresponden al Grupo Popular, 11 al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, 10 a Convergència i Unió y 17 al Grupo Mixto. La Ponencia emitió su informe, publicado en el Boletín del 26 de mayo, manteniendo vivas las enmiendas para ser estudiadas por la Comisión, por lo que el informe de la Ponencia coincide con el texto inicial del proyecto de ley.

El proyecto de ley hoy en debate, por la que se crea el Consejo Económico y Social, recoge en su texto inicial, entre otros, objetivos como la profundización en el desarrollo de nuestro modelo constitucional de promover y facilitar la participación de los ciudadanos en la vida democrática y social. Objetivos que encauzarán la participación de los interlocutores sociales y que, sin duda alguna, van a contribuir a consolidar la cultura de participación y de consenso.

Por último, quiero destacar que el texto inicial ha tenido un grado considerable de aceptación y consenso por parte de los interlocutores que van a formar parte o que estarán representados en el Consejo Económico y Social. La Comisión de trabajo ha acordado aceptar como dictamen el texto propuesto por la ponencia designada para el estudio del proyecto de ley coincidente con el texto inicial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Antes del debate de la propuesta de veto, y para la presentación del proyecto, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, el proyecto de ley por el que se crea el Consejo Económico y Social, y que cuenta ya con la aprobación del Congreso de los Diputados, se propone ampliar e institucionalizar la participación de

diversos intereses organizados en determinados aspectos del funcionamiento de nuestro Estado democrático de derecho; es decir, este proyecto se inscribe en una línea de progreso que hay que situar, a su vez, en un triple marco de referencia.

En primer lugar, la creación del nuevo órgano responde al mandado que la Constitución, en su artículo 9.2, dirige a los poderes públicos, en el sentido de promover y facilitar la participación de los ciudadanos en la vida económica y social. En concreto, el Consejo Económico y Social reforzará la participación de los interlocutores sociales y de otros intereses colectivos en la dinámica económico-social, reafirmando el papel de los mismos en el desarrollo del modelo constitucional de Estado.

En segundo lugar, la puesta en marcha del Consejo inaugurará una nueva etapa en el funcionamiento del sistema español de relaciones socio-económicas y laborales y habrá de contribuir, sin ninguna duda, a consolidar la cultura del acuerdo, de la participación y del consenso.

En tercer lugar, el proyecto de ley responde al compromiso político que el Partido Socialista tiene adquirido con la sociedad española, en el sentido de promover y facilitar el diálogo social a través de un órgano específico de participación de las fuerzas sociales en el ámbito económico y laboral, que sirva de plataforma de consulta y deliberación entre ellas y que constituya un cauce de comunicación entre los interlocutores sociales y el Gobierno. Son éstos y no otros los términos de nuestro compromiso programático con todos los ciudadanos españoles.

Pero, señorías, este proyecto de ley es el resultado de una larga y difícil búsqueda de consenso entre las posiciones del Gobierno y las de los actores sociales y económicos alrededor de elementos centrales de un modelo de participación y de las bases de articulación de un Consejo Económico y Social como el que propone este proyecto de ley.

No hay que olvidar que los interlocutores sociales partían de posiciones muy diferentes, yo diría que de posiciones opuestas sobre la naturaleza del futuro Consejo, sobre su composición y también sobre sus funciones.

A este respecto, conviene poner de relieve que, si bien una de las organizaciones sindicales representativas expresó su preferencia por la creación del Consejo Económico y Social previsto en el artículo 131.2 de la Constitución, que, como veremos posteriormente, responde a una filosofía sustancialmente distinta de la del proyecto, sin embargo, esa misma organización sindical ha dejado simultáneamente claro que, sin renunciar a su posición, en principio legítima y respetable, aceptaba la configuración del nuevo Consejo y, por tanto, garantizaba su presencia activa en él.

El resultado de aquellos esfuerzos por acercar posiciones es el texto que perfeccionado por las mejoras técnicas introducidas en el Congreso de los Diputados, analizan hoy sus señorías en esta Cámara.

Las dificultades para alcanzar aquel consenso, y no otra, es la causa de no haber traído antes este proyecto de ley a las Cortes Generales. No parecía políticamente razonable crear un órgano de participación social sin que

las fuerzas representativas llamadas a integrarlo estuvieran de acuerdo con su configuración. Avanzar sin un mínimo consenso hubiera condenado al fracaso a una institución que, como muestra la experiencia comparada, no siempre ha tenido una trayectoria de éxito. Porque, señorías, no queremos que el Consejo sea un elemento puramente decorativo, que serviría para cubrir un trámite, pero que terminaría ineludiblemente languideciendo entre la ineficacia y el burocratismo, síntoma, por cierto, de la enfermedad que padecen algunas instituciones similares de nuestro entorno europeo.

Permítanme señalar aquí el peso institucional de un organismo consultivo, esto es, sin competencias decisorias, cuyos dictámenes carecen de fuerza vinculante. Peso institucional que, desde nuestro punto de vista, está en función de varios factores: en primer lugar, del rango de la norma que lo crea; en segundo lugar, de la importancia sociológica de su composición; y, en tercer lugar, de la calidad de sus dictámenes y del grado de consenso y acuerdo que éstos alcancen. Siendo esto así, podemos preguntarnos cuál es la situación de cada uno de estos tres factores respecto al proyecto que nos ocupa en éstos momentos.

El Consejo se crea por ley y estará integrado por representantes de significativos sectores de la sociedad española: trabajadores, empresarios, agricultores y pescadores, consumidores y usuarios, y representantes del sector de la economía social. Si, además, logra que sus dictámenes se caractericen por la solidez de su argumentación y por el sentido equilibrado y realista de sus conclusiones, a la vez que reflejen un considerable nivel de consenso que exteriorice la capacidad del cuerpo colegiado para articular intereses plurales, habremos sentado las premisas necesarias para que goce del prestigio y de la autoridad necesarios para el cumplimiento de una función que nosotros reputamos importante.

El Consejo, como dice el artículo primero del proyecto, es un órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y laboral. Esto es, un órgano que responde básicamente a lo que podríamos denominar modelo europeo de consejos económicos y sociales. No es un órgano de concertación o negociación, sino de opinión; no es un órgano de planificación, sino de consulta; no es un órgano que reemplace a otros órganos consultivos; tampoco tiene vocación de tercera cámara, sino de ámbito de participación de intereses sociales y económicos. Desarrollaré brevemente cada una de estas señas de identidad del órgano que se proyecta en la ley que hoy discutimos.

El Consejo que se crea no es una institución para la concertación social, por la sencilla razón de que, en nuestro sistema de relaciones laborales, presidido por los principios de libertad sindical y de autonomía colectiva de las partes la concertación, entendida como acuerdo libremente alcanzado entre los tres interlocutores en el ámbito organizativo superior, se realiza en otras instancias y por otros métodos, como ustedes bien conocen. Los actores sociales representativos son ciertamente los primeros interesados en matener su autonomía negociadora, de ahí que rechacen quedar integrados en órganos que preten-

dan institucionalizar y reglar, es decir que pretendan condicionar el ejercicio de poderes que, por definición, deben conservar un suficiente grado de libertad. La diferencia a la que aludo no es menor si se tiene en cuenta que un órgano que obligara a las partes a participar de manera reglada en la toma de decisiones que arbitren intereses contrapuestos, estaría en pugna con los principios pluralistas y más bien se situaría en las fronteras de modelos institucionales de inspiración corporativa. Pero, sin duda, y aun careciendo de competencias normativas formales para la concertación social, un Consejo como el proyectado seguramente contribuirá a que maduren posiciones y a crear las condiciones que faciliten y sobre todo que hagan más fluidas las negociaciones en otras instancias.

Hay que señalar, en otro orden de cosas, que el Consejo proyectado no tiene vocación de ser o de devenir una tercera cámara de los intereses. La democracia parlamentaria y la autonomía de las organizaciones llamadas a integrarlo hacen imposible, además de no querida, una finalidad de esa naturaleza.

Por otra parte, en tanto órgano de consulta y no de planificación, la referencia constitucional para la creación del Consejo Económico y Social que proponemos no se encuentra en el ámbito normativo del artículo 131.2 de nuestra Constitución, y ello por un motivo principal, señorías.

El Consejo, por otra parte innominado, al que se refiere el artículo 131.2 está vinculado directamente a la planificación económica y, por tanto, su creación está pensada para garantizar la participación de diversos intereses sociales y territoriales en un proceso de elaboración de planes.

Este artículo 131.2 declara de manera expresa que el Consejo participará en la planificación y, además, lo crea a tales efectos, exactamente a tal fin —dice el precepto—, destacando, por tanto, su carácter finalista.

Resultaría, entonces, una incongruencia y un contradictorio que se creara el Consejo previsto en el artículo 131.2 de la Constitución no para cumplir el papel específico para el que está previsto, que es el de la planificación global y general de la economía, sino para atender a finalidades distintas o diferentes. Y hay que insistir en que entre las finalidades del Consejo Económico y Social no figura la planificación general y sí las de encauzar los trámites de consulta sobre cuestiones socioeconómicas y servir también de lugar de encuentro y de diálogo entre los interlocutores representativos de intereses muy diversos.

Respecto de la planificación general de la actividad económica como técnica de gestión de las políticas públicas, quisiera formular dos observaciones. La primera, que la planificación a que hace referencia el artículo 131.1 de la Constitución es, antes que un imperativo, una posibilidad que nuestra Constitución deja abierta a la voluntad de las diferentes opciones políticas, que podrán hacer uso de ella o no, en función de sus particulares concepciones programáticas y de su singular valoración acerca de la oportunidad y eficacia de este instrumento de gobierno.

La segunda precisión es que la planificación a la que se

vincula la creación del Consejo innominado del artículo 131.2 es la de carácter general o global de la economía y no va referida a planes o programas sectoriales de ámbito más reducido, tal y como lo ha puesto de manifiesto el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 20 de febrero de 1986, al señalar que el artículo 131 —cito literalmente el párrafo de la sentencia— responde a la previsión de una posible planificación económica de carácter general, como indica su propio tenor literal, y se refiere a una planificación conjunta de carácter global de la actividad económica.

En este contexto, ¿tendría algún sentido crear un Consejo para la planificación general de la economía cuando no entra dentro de las previsiones del Gobierno hacer uso de este tipo de opción planificadora? No se trata, señorías, en el caso del proyecto que nos ocupa de dar un paso hacia la planificación global de nuestra economía, eso tiene que quedar claro, sino de poner en marcha un órgano que posibilite la participación de determinados intereses organizados en la elaboración de determinadas normas y que se constituya, además, en un foro para el diálogo y en un lugar de encuentro entre los interlocutores sociales.

Si como queda dicho, el Consejo Económico y Social al que se refiere el proyecto de ley que sus señorías analizan no es el órgano previsto por el artículo 131.2 de la Constitución para acompañar la alternativa de la planificación general de la economía, tampoco son asumibles las demandas acerca de la inclusión en él de las comunidades autónomas.

Es cierto que la presencia de los intereses territoriales resulta inexcusable cuando de planificar globalmente la economía se trata, pero es difícilmente articulable esta presencia en un órgano consultivo donde el protagonismo corresponde a los intereses socioeconómicos que actúan a nivel de todo el Estado en el aparato productivo de la nación.

Sería ciertamente dudoso que las distintas comunidades autónomas aceptaran integrarse en un órgano de las características que tiene el Consejo proyectado, en donde su presencia parecería necesariamente diluida y sin capacidad decisoria respecto de los conflictos que afectan a sus intereses concretos, sin olvidar las dificultades que implicaría, aun en procesos estrictamente consultivos cuales son los del proyecto de ley, encontrar criterios para regular la composición o articulación de los intereses sociales con los más estrictamente territoriales que representan las comunidades autónomas, lo cual, señorías, no implica negar la capacidad de las comunidades autónomas de participar desde una dimensión cooperativa en determinados aspectos vinculados con la política económica.

Los trabajos que viene realizando la Comisión creada para conformar la voluntad negociadora de España en el seno de la Comunidad Europea es una muestra sólo de esta dimensión participativa de las comunidades autónomas en la defensa de sus intereses territoriales concretos. Pero ésta es una materia ajena al debate acerca de la composición de un órgano de participación y consulta a los intereses socioeconómicos y más propia de las negociacio-

nes autonómicas a las que he hecho referencia y también el Presidente del Gobierno en el último debate sobre el estado de la nación.

En definitiva, y para cerrar esta parte expositiva en relación con el contenido del proyecto, quiero señalar que la puesta en marcha de un Consejo para la participación de los intereses organizados en la materia económica y social y de carácter consultivo, esto es, del modelo demandado por la mayor parte de los interlocutores sociales, encuentra adecuado encuadre en el citado artículo 9.2 y en el artículo 105 de la Constitución española.

He tratado, señorías, de aclarar posibles equívocos y también de enderezar visiones sesgadas del órgano que se crea por este proyecto de ley. Permítanme a continuación explicar, siquiera sea brevemente, las principales líneas que presiden la regulación funcional del mismo.

El Consejo, como hemos repetido por activa y por pasiva, es un órgano consultivo del Gobierno que se configura en cuanto a su composición como un órgano de participación de una pluralidad de intereses. A diferencia de los ámbitos de participación institucional conocidos en nuestro país, no existe en el Consejo presencia de representantes del Gobierno, y ello por una razón bien simple: no tiene sentido que en un órgano consultivo del Gobierno haya miembros representantes del mismo o de la Administración.

Por lo que se refiere a la presencia de expertos prevista en el proyecto, debe resaltarse, señorías, que no se trata de algo inédito ni extraño al modelo europeo, sin que pueda entenderse tampoco su inclusión como un intento de introducir por la puerta falsa o por la de atrás a representantes encubiertos del Gobierno. Se trata pura y llanamente de que estos expertos puedan contribuir, y lo digo sin que ello implique formular un juicio respecto de la capacidad técnica de los representantes de las partes, a que los dictámenes del Consejo alcancen formulaciones técnicamente valiosas, condición indispensable, como dije al inicio de mi intervención, para garantizar el prestigio del órgano.

Se ha preferido dotar al Consejo de un número no excesivamente amplio de miembros, pensando en la eficacia y en la operatividad de sus trabajos, lo que coloca al Consejo Económico y Social español, desde el punto de vista de sus dimensiones, en una zona intermedia en el conjunto de consejos europeos. Hay consejos europeos con un número de miembros muy por encima del que configura este proyecto de ley y otros, sin embargo, que tienen una dimensión humana más reducida.

La autonomía e independencia de los miembros del Consejo quedan garantizadas por el sistema de nombramiento, por el régimen de incompatibilidades establecido y por el modo de designación del presidente, que, como ustedes conocen, queda sujeto a un procedimiento que exige un alto grado de consenso sobre su persona.

El régimen de funcionamiento del Consejo garantiza la capacidad de autoorganización y autonomía dentro del respecto a unas normas que exige cualquier sistema democrático.

Hay otro aspecto también de la regulación del Consejo

que conviene señalar por su importancia y trascendencia. Me refiero a las funciones que éste tiene asignadas.

Las competencias y funciones del Consejo constituyen un amplio abanico, una amplia gama, e impiden que pueda tildarse al mismo de exclusiva o sustancialmente laboral. A la vista de las competencias que tiene este Consejo, su calificación de Consejo Económico y Social parece muy ajustada a la realidad de lo que van a ser sus funciones y su operatividad.

El dictamen preceptivo del Consejo habrá de emitirse en relación con los proyectos de ley y decretos legislativos que traten de materias socioeconómicas y laborales, lo que da al Consejo un amplio margen de maniobra, posibilitando, además, la participación de las organizaciones de intereses que lo integren en la elaboración de normas de contenido económico y social. Y si ustedes examinan la relación de materias en las que el Consejo puede informar facultativamente, se comprobará que incluye buena parte de las relacionadas con los Ministerios económicos y sociales, en línea con lo establecido en otros Consejos de nuestro entorno y, especialmente, en el Comité Económico y Social de la Comunidad Económica Europea.

Estos son algunos de los elementos principales que conforman la arquitectura de nuestro Consejo Económico y Social. Y concluyo, señorías, diciendo que a todos nos incumbe la responsabilidad de procurar el nacimiento de una institución que cumpla el importante papel de servir de lugar de encuentro de los interlocutores sociales y otras organizaciones diversas, también de foro de debate y de diálogo y de marco de participación de los agentes sociales en la elaboración de normas de contenido económico y social.

El Gobierno, señorías, continuará abierto a cualquier iniciativa que contribuya a la creación de estos importantes objetivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Entramos en el debate del voto particular número 3, del Senador García Contreras, enmienda de veto, para cuya defensa tiene la palabra el señor Senador.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, quiero empezar también agradeciendo su presencia en esta Cámara porque creo que es importante que una ley de estas características sea presentada por el Ministro, pero tengo que añadir a continuación que nos hubiese gustado mucho más que en vez de ser el Ministro de Trabajo el que estuviese sentado en el banco azul hoy, fuese el Ministro de Economía y Hacienda, porque eso respondería en cierta medida a nuestra concepción del Consejo Económico y Social. De cualquier forma, su señoría es el representante del Gobierno, y el Gobierno es el que presenta un proyecto de ley al Parlamento después de ser aprobado en Consejo de Ministros.

Por otra parte, igual que su señoría ha reiterado aquí los argumentos que dio en el Congreso de los Diputados

y que he tenido la oportunidad, lógicamente, de leer para informarme de cuáles eran sus puntos de vista, las razones que vamos a dar desde Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña tampoco van a ser diferentes a las que se dieron en el Congreso de los Diputados.

Nosotros creemos que éste no es el Consejo Económico y Social reclamado y reivindicado largamente por la sociedad española. Y reivindicado y reclamado largamente en esta Cámara Alta y en la Cámara Baja. Este no es el Consejo —y lo ha dicho el señor Ministro con claridad; no es que vayamos a descubrir nada nuevo— del artículo 131.2 de la Constitución, es otro Consejo, que desde nuestro punto de vista, no viene a enriquecer la participación, y digo que no viene a enriquecer la participación porque aun cuando lo inverso fuera cierto totalmente, lo que no es menos cierto es que existe en la Constitución el artículo 131.2, que se podría desarrollar, creando el Consejo que se derivara de ese artículo y entonces sí que vendría a enriquecer el Estado constitucional a que ha hecho alusión el señor Ministro. Por tanto, desde nuestro punto de vista sigue incumplido el desarrollo de la ley de leyes, de la Constitución, en este aspecto de no querer crear el Consejo del 131.2.

Creemos que este Consejo no amplía —por las mismas razones antes aludidas—, sino que lo que hace es recortar, y sin embargo si se desarrollara el 131.2 el consejo que se crearía podría cumplir exactamente las mismas funciones que va a cumplir este otro Consejo, y además podría en todo momento tener la oportunidad de informar al Gobierno en toda consulta sobre cualquier planificación que quisiera hacer. Y no nos estamos refiriendo ahora mismo a la planificación a que ha hecho alusión el señor Ministro, esa planificación que parece que nombrarla es como nombrar la soga en casa del ahorcado, cuando de todos es sabido que la planificación a la que nosotros nos estamos refiriendo es a la democrática, que, entre otras cosas, se está haciendo en todo momento y en todo lugar. Y esto es así, porque ¿qué consejo de administración de una empresa particular no planifica?, ¿es que, acaso, el Gobierno no planifica? Esta tarde aquí, el señor Ministro, que le ha antecedido en el uso de la palabra a su señoría, en tres o cuatro ocasiones ha hablado de planificación y de lo que es planificar desde el Gobierno socialista que su señoría representa. Pero es que el representante del Grupo Popular, que creo que no puede ser nada sospechoso de estar por la planificación a que se hace alusión cuando se quiere desacreditar lo que nosotros entendemos por planificación democrática, también ha hablado de ella por lo que se refiere a la planificación hidrológica.

Por consiguiente, ese efecto de espantajo que se produce con la palabra «planificación» a la hora de analizar lo que pudiera ser un Consejo derivado del 131.2, yo desearía, señorías —y lo digo a todos los Grupos políticos de esta Cámara, y en primer lugar al señor Ministro—, que se obviase en el sentido de argumentar en base a ella como mal para la no creación de ese Consejo que se derivaría, repito, del desarrollo del artículo 131.2.

Una de las razones que ha argüido el señor Ministro y

que ha reiterado la Senadora que ha presentado el informe de la ponencia, como si fuera un valor agregado a la creación del Consejo es que éste es el Consejo del consenso, y nosotros tenemos que reiterar una vez más el mismo argumento que hemos dado en el Congreso de los Diputados: no, señorías, éste no es el Consejo del consenso; éste será el Consejo de la mayoría. El consejo del consenso sería aquél en el que estuvieran integradas —que lo van a estar— y con el que estuvieran conformes en su desarrollo todas las fuerzas políticas, sociales y económicas de este país. Sin embargo, la fuerza política que sigue en número de votos a la opción que representa su señoría, es decir, el Partido Popular, y nuestra fuerza política, que es la tercera en la Cámara de los Diputados, han formulado veto a este Consejo que se presenta hoy, en nombre del Gobierno, ante esta Cámara. Una de las dos centrales mayoritarias de este país tampoco está de acuerdo con este Consejo. ¿Cómo se puede argüir a continuación que este es el Consejo del consenso? Dígase que es el Consejo de la mayoría y que, una vez aprobado, los españoles tendremos la obligación de aceptarlos, de defenderlo y de utilizarlo porque todos somos parte integrante del Estado español y las leyes se dictaron en función de lo que es clásico en las Cámaras, las mayorías y las minorías.

Otro de los argumentos que ha dado el señor Ministro es que este Consejo no nace para planificar y que ofrece la ventaja de informar, en un aspecto consultivo y desde el Gobierno, leyes que puede dictaminar éste posteriormente. Nosotros creemos que si se desarrollase el artículo 131.2 daría lugar a una norma de superior categoría porque ese Consejo que se crearía así informaría al Gobierno, que siempre sería el que tendría la opción de planificar o no, en concordancia con las mayorías y minorías que existieran en las Cámaras, tanto Alta como Baja, expresión de la voluntad del pueblo español. Por consiguiente, tampoco vemos en ese consejo que se proyecta ninguna ventaja en ese sentido.

Nosotros apostamos por la Constitución y por su desarrollo, y creemos que dicho desarrollo sigue incumplido; y como lo creemos, optamos por que ese Consejo reclamado desde las fuerzas políticas, desde las instituciones democráticas, desde las centrales sindicales, debería derivarse del artículo 131.2 de la Constitución.

El coordinador general de Izquierda Unida, en una contestación al Presidente del Gobierno en el Congreso de los Diputados, y comentando los 25 puntos que presentaba, decía con claridad al referirse a uno de ellos que desde Izquierda Unida —Iniciativa per Catalunya, somos partidarios de la intervención política en el mercado. A algunos a lo mejor se les pueden poner los pelos de punta por esto, pero, ¿es que acaso no se interviene políticamente en el mercado hoy en día? Revisemos directivas de la Comunidad Económica Europea y planes del Gobierno. Pero, es que, además, es necesario.

El artículo 38 de la Constitución, que consagra lo que es la sociedad de libre mercado y de libre empresa, dice textualmente: «Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la pro-

ductividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación». Es decir, que la propia Constitución, que en el artículo 38 consagra lo que es la libertad de empresa y la sociedad de libre mercado, define con claridad esta posibilidad. Pero lo define más claramente el artículo 131.2

¿Y por qué hablamos de planificación democrática? ¿Por qué hablamos en estos términos de que es necesario intervenir políticamente en el mercado? Porque creemos que desde el Gobierno se puede incidir en el mercado para acabar, o para tratar de ir acabando con la gran cantidad de desigualdades históricas de zonas deprimidas que siguen sin poder coger el tren de la historia del progreso y de la modernidad: y el mercado por sí solo no soluciona estos problemas. Yo no tendría que decir a ese grupo mayorista de la izquierda, o un grupo que representa el progresismo, la modernidad, que representa una ideología de izquierdas, que es necesario acabar con esas desigualdades históricas hoy en día, porque creo que de los programas presentados en todo momento en las elecciones se desprende que debemos andar por ese camino. Creo que, en todo caso, tendría que decírselo a los bancos de la derecha, y nos encontramos con la paradoja de que desde dichos bancos también se presentan vetos a este Consejo, aunque no en esta Cámara, sino en la Cámara baja.

Cuando hablamos de la planificación democrática y de que hay que intervenir políticamente en el mercado muchos pueden pensar que estamos pensando —valga la redundancia— en tiempos pasados y en planes que todos quisiéramos olvidar, pero es que esto también lo decía alguien muy cercano a su ideología, señor Ministro, alguien que ha sido un líder de la socialdemocracia europea, que ha dado ejemplo de cómo construir el socialismo en Europa; ese alguien es Willy Brandt, quien dijo que para acabar con esas desigualdades y para incidir en que no fuera sólo la ley del libre mercado la que operara era necesario intervenir políticamente en el mercado.

Por consiguiente, con el veto que presentamos hoy desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tratamos de que sus señorías reflexionen en el sentido de que el Consejo que han reclamado la sociedad española, las centrales sindicales y los partidos políticos en estas Cámaras mediante interpelaciones sucesivas, es el Consejo que se deriva del artículo 131, y no es un Consejo para el que han tenido que rebuscar en la Constitución, artículo tras artículo, para ver dónde encontraban la justificación para llevarlo a cabo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Gallego.

El señor GALLEGO CUESTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Me voy a oponer a la enmienda de veto que ha defendido el Senador García Contreras indicando algunas cuestiones al respecto, aunque en algunos temas voy a tratar de no duplicar porque el señor Ministro ha hecho, con ab-

solita claridad, una defensa magnífica, y no me puedo extender en aras de la brevedad. Pero sí tengo que decirle al Senador García Contreras que, con el buen estilo que le caracteriza, ha intentado defender lo imposible, porque es muy difícil defender esa postura. Aunque a veces se sienta con el aliento de la derecha, con que hay funciones, opciones o enmiendas simétricas, no por eso se llega a la verdad o se tiene la razón, porque a veces eso da lugar a una incoherencia o a un contrasentido. Es difícil entender esa simetría, esa igualdad de posiciones en una parte importante del articulado, aunque después, en Comisión, la derecha votara a favor, como tendremos ocasión de examinar. Se observa, como digo, una identidad en una parte importante, en cuanto a una filosofía, y pienso que debe haber un distanciamiento entre lo que es la izquierda y la derecha, en los términos en que lo ha planteado el Senador García Contreras.

Tengo que decir categóricamente que éste es el Consejo Económico y Social reivindicado por las fuerzas económicas y sociales, y no se puede decir que después de largo tiempo no se haya respondido con claridad a esas expectativas; lo digo con absoluta lealtad. ¿Por qué? Porque es un Consejo de amplio consenso. Las fuerzas sociales, como UGT y ELA-STV, lo han aplaudido y, en definitiva, lo apoyan; las fuerzas económicas también, y en cuanto a las fuerzas políticas, su señoría ha dicho que hay dos fuerzas que están en contra, pero en esta Cámara hay otras que están a favor, y así se demostró a lo largo del debate —muy interesante, por cierto— en el Congreso de los Diputados. Por tanto, insisto en que es un Consejo de amplio consenso, y se han tenido que ir quemando etapas desde hace mucho tiempo, cuando se hicieron una serie de proposiciones de ley, para que sea una realidad.

Desde ese punto de vista, el Consejo significa progreso y participación por parte de los intereses económicos y sociales organizados en la vida económica y política, básicamente y supone una articulación distinta del Estado que se ha abierto a estos intereses organizados. Desde este punto de vista no se puede decir que sea algo que significa regreso, sino progreso.

Por otro lado, significa cumplir con el programa del Partido Socialista Obrero Español, tal y como lo había ofertado a la sociedad española y que obtuvo un amplio respaldo en las elecciones generales. No es el Consejo, por supuesto, el artículo 131.2 de la Constitución española; lo ha dicho el Ministro con absoluta claridad. No puede serlo, porque el Partido Socialista renuncia a hacer una planificación económica global y total de la economía española, y, además, el artículo 131.1 de la Constitución dice que el Estado, mediante ley, podrá planificar la actividad económica general. Es algo optativo, y desde esa opción el Partido Socialista y otras fuerzas políticas consideran que no hay que hacer una planificación económica global, ya que nos duele algún plan quinquenal francamente en regresión. Esto es así.

En el Congreso de los Diputados el señor Olavarría lo decía con mucha claridad, lo mismo que mi compañero, el señor Cercas: hablar de planificación económica global y general de la economía en estos momentos es no estar

en el contexto de Europa occidental; es intentar basarse en una serie de planes ya trasnochados en países de economía centralizada.

Por tanto, no se trata de una planificación democrática y, por si fuera poco, no nos sirve sólo esta interpretación, sino que hay que acudir a la sentencia del Tribunal Constitucional, de 20 de febrero de 1986. Algún interviniente, como el señor Calero, dijo en el Congreso de los Diputados que a pesar de lo dicho por el Tribunal Constitucional no importaba, que había que ir en otra dirección. Nosotros —y creo que todos los grupos— respetamos al Tribunal Constitucional, y éste manifiesta en la citada sentencia de 20 de febrero que la interpretación que ha de hacerse del artículo 131, apartados 1 y 2, es la de una planificación global y general de la economía, y desde ese punto de vista no cuenta con nuestro consenso. Hay que leerse detenidamente esa sentencia, en la que hay claridad; no hace falta ninguna interpretación, porque es meridianamente clara la sentencia. Por tanto, viene a enriquecer la participación, porque van a poder participar, y pronto, las centrales sindicales mayoritarias representativas, a nivel del Estado o de comunidades autónomas; también van a poder hacerlo las organizaciones patronales representativas y otra serie de organizaciones que tienen intereses en el sector marítimo-pesquero, en el agrario, en el sector de la economía social, y en otros sectores de los que se hace alusión específicamente en el grupo tercero.

Por tanto, viene incardinado con una arquitectura muy buena, con una técnica legislativa precisa y concisa. Es cierto que durante algún tiempo se ha pensado en que la Constitución podía mandar la creación de un Consejo Económico y Social, pero nada más lejos de la realidad, porque si leemos con detenimiento el artículo 131 de nuestra Constitución en él se habla de un Consejo, pero no alude para nada en cuanto a la composición, ni en cuanto a sus funciones. Por tanto, no habla de un Consejo Económico y Social estrictamente. Los términos de Consejo Económico y Social, aunque nos parezca también inaudito, sorprendente, fueron objeto de un largo debate en la tarde del 13 de junio de 1978 en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Entonces, los Diputados, señores López Rodó y Carro defendieron la enmienda número 2, a lo que en aquella fecha era el artículo 123 del proyecto sobre creación del Consejo Económico y Social, y fue rechazada por todas las fuerzas de entonces; se quedarón sólo los de Coalición Popular —que entonces así se denominaba la fuerza política actual Partido Popular—, y en aquellas fechas proponían la exclusión de las comunidades autónomas, porque decían en aquel interesante debate que no tenían que participar las comunidades autónomas en la planificación económica nacional. Hoy parece que pueden defenderse otras teorías. Hay aquí un modelo de amplio avance, y en poco tiempo se ha transformado totalmente el posicionamiento de un grupo político y también el de otro grupo político que pretende mantenerse y basarse en las coordenadas del entonces Partido Coalición Popular.

Dicho esto, no podemos, por tanto, estar de acuerdo o

en sintonía en relación a que con este Consejo Económico y Social se recorta la participación, porque se da algo que no se tenía, y además se hace desde el punto de vista del desarrollo de la filosofía expuesta en el programa del Partido Socialista. Van a estar integradas —se dice— todas las fuerzas sociales, todas las centrales sindicales, incluida esa central sindicial —Comisiones Obreras—, que no ha dado su consentimiento, pero que está de acuerdo con la participación, como no podría ser de otra manera, y esto le honra, porque sabe que es un avance y porque sabe que, en definitiva, con este Consejo entramos en una línea de progreso para poder estar en un foro de debate, en un foro de participación, para hablar de temas fundamentales, aunque sea desde el punto de vista de un órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y laboral, ya que hay que estar en el contexto europeo, el de la Europa occidental y en el del Derecho comparado; y en la mayor parte de los países —y no hay tiempo para poderlo exponer— el Consejo Económico y Social es un órgano consultivo en materia socioeconómica y laboral, y los agentes económicos y sociales están en su mayor parte, por esta construcción legislativa. Por tanto, como lugar de encuentro, como foro de diálogo, bienvenido sea este Consejo Económico y Social.

Usted dice que nosotros al renunciar a la planificación económica, tal y como usted la entiende del artículo 131, estamos intentando o soslayando no luchar contra las desigualdades económicas y sociales, pero eso no es cierto, porque eso se hace con una planificación a corto, a medio y a largo plazo, tal y como se entiende en los planes económicos más elementales, y programar una acción de Gobierno es entrar en esa remoción de obstáculos contra determinadas desigualdades, ya históricas, que hay en la sociedad española. Pero ése es otro tema y no el que estamos aquí debatiendo. Por tanto, no es un Consejo de planificación, no estamos por ese Consejo de planificación global, aunque se diga que esa planificación económica puede ser facultativa, que no es preceptiva, y es el Consejo esperado por las fuerzas económicas y sociales de este país.

Hay puntos esenciales —como ya decía— de coincidencia y después lo veremos, entre su planteamiento y el que mantiene el Partido Popular, pero no añado más no sea que vayan a cambiar de criterios en el transcurso del debate y aunque no puedo predecir lo que vaya a ocurrir dentro de unos momentos, sí me preocupa, me inquieta y me da cierta perplejidad esos puntos de coincidencia que existen entre ustedes y el Partido Popular. Desde ese punto de vista tengo que decirles que nosotros nos oponemos al veto, tal y como ha sido defendido, y que como prometí y en aras de la brevedad después daré respuestas a las sugerencias que se hagan por parte de los otros Grupos parlamentarios, que, sin duda, intervendrán a lo largo del debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Senador García Contreras, por el Grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente, Señorías, yo también me quedo perplejo, y me quedo perplejo de ver que tenga que ser la derecha de este país la que les esté recordando a ustedes que cumplan la Constitución. También me quedo yo perplejo de eso. Pero, en fin, como de perplejidades no vamos a hablar, yo quiero contestarle a algunas de las cuestiones que han planteado SS. SS. en esta tribuna.

Señoría, yo no sé qué tendremos que hacer para que no sigan argumentando en ese sentido. No estamos hablando de planes quinquenales de Molótov, de Kruschev o de Brézhnev. Que no vamos por ahí 'A ver si de una vez dejan ese argumento debajo de la mesa porque está añejo y obsoleto'. No es esa nuestra argumentación.

Cuando nosotros hablamos de planificación democrática, nos estamos refiriendo a algo consustancial con lo que es el desarrollo de una sociedad moderna, una sociedad moderna a la que desde ese artículo 38 de la Constitución, del que yo señalaba que consagra la sociedad de libre mercado, se le habla de posibilidades de planificación, y también desde el 131.2 —para que el otro argumento lo deje debajo de la mesa también su señoría—, se habla en el sentido en que nosotros estamos hablando, de un Consejo Consultivo, y no estamos hablando de un Consejo planificador. He señalado aquí textualmente, y está recogida en el Diario de Sesiones, la opción de planificar o no planificar en determinados aspectos de la economía para incidir políticamente en el mercado, como decía el señor Willy Brandt, quien tampoco creo que será sospechoso de esos planes quinquenales a los que su señoría hará alusión. Para incidir ahí creo que el Consejo es un elemento consustancial, y para que deje de decir eso que decía, nosotros también hablamos de consultivo y de que es el Gobierno el que tiene la opción de hacer eso o no hacerlo, con las mayorías y minorías que en las Cámaras reflejan la voluntad popular.

Otra de las cosas que dice es que este Consejo es una ventaja. Claro que sí. Admitimos que es una ventaja, pero a la vez decimos que no es tal ventaja porque existe el artículo 131.2 de la Constitución, y sino existiera el precepto que cito, aquel Consejo sería efectivamente, una gran ventaja, un desarrollo constitucional importante, un progreso, una modernidad, un añadido al desarrollo de la sociedad moderna, pero aunque existe ese artículo 131.2, ustedes lo niegan, con lo que están negando algo que está por encima de esos planteamientos suyos. Desde esa perspectiva, no creemos que sea ventaja.

Por otra parte, hablan ustedes de que éste es el Consejo de la participación. Mire, señoría, claro que sí! Y hacen la loa de que Comisiones Obreras haya aceptado a sentarse. Yo he dicho antes que las leyes que surjan de la discusión en las Cámaras y que sean aprobadas, lógicamente tenemos todos los españoles el deber de aceptarlas, y Comisiones Obreras no iba a ser la excepción. Además, la primera central sindical de este país no se iba a quedar sentada en la calle ante un tema de tal importancia.

Tampoco es cierto que sea el Consejo de la participación, porque ustedes dejan fuera de este Consejo de la participación de que hablan a las diecisiete autonomías de este país. Parece, pues, que no tienen voluntad política de desarrollar el Estado autonómico, o cuando menos, da esa sensación. Porque si no, si se hubiese desarrollado el Consejo que se desprende del artículo 131.2, las comunidades autónomas estarían también representadas en ese Consejo.

Como consecuencia, y reiterando lo que decía antes para no cansar a sus señorías, creemos que de aquí saldrá el Consejo que sus señorías quieran, porque para eso tienen la mayoría de los votos, pero, desde luego no responde a ese Consejo, que, como he dicho, han reivindicado los partidos políticos y la sociedad en general.

Y en cuanto a lo que decía su señoría de que responda al programa de su partido, yo no voy a entrar, ni mucho menos, en interioridades concretas de su partido. Ustedes sabrán, cuando hablaban del Consejo Económico y Social, a qué Consejo Económico y Social se referían, pero a mí me da la impresión de que cuando programaron eso en los programas electorales —valga la redundancia— se estaban refiriendo al mismo Consejo que desde la izquierda hoy se les está reivindicando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Bajo Fanlo.

El señor BAJO FANLO: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, para fijar la posición de nuestro Grupo.

Como manifestó en su momento el portavoz de nuestro partido en el Congreso, nuestro Grupo considera que ésta es una Ley trascendente y hacemos de ella una valoración positiva. Nosotros estamos de acuerdo con su inspiración, con su filosofía fundamental y estamos casi de acuerdo con su estructura. Nos parece que tanto el Gobierno como los interlocutores sociales con los que ha pactado han tenido el acierto de desvincular este Consejo Económico y Social del concepto de planificación, que hubo que introducir, como todos sabemos, por las especiales circunstancias de aquel momento en el artículo 131 de la Constitución. En nuestro criterio dicho concepto es hoy en día algo difuso e irrelevante, e incluso puede resultar perturbador. Asimismo, estamos de acuerdo —aunque dé la sensación de que tiramos piedras contra nuestro propio tejado— con el proyecto de ley en lo referente a la no presencia de las comunidades autónomas en este órgano. En esto coincidimos con los interlocutores sociales de las comunidades autónomas, fundamentalmente con los que poseen ideología o inspiración nacionalista. Ellos no consideran pertinente participar en un órgano de estas características por diferentes razones. En primer término, porque su participación, como es lógico, tiene lugar en los órganos homónimos existentes, como son el Consejo de Relaciones Laborales o los Consejos Económicos y Sociales, que existen en las comunidades autónomas. En segundo lugar, porque su presencia en este Consejo sería siempre mino-

ritaria y nunca decisoria, y pudiera ser una presencia legitimadora de una institución en la que creen solo relativamente. En tercer lugar, porque la aspiración legítima de los interlocutores sociales de las comunidades autónomas es la de participar en los órganos ejecutivos y no en los órganos consultivos, que, en definitiva, no les van a resolver absolutamente nada.

Por estas razones nuestro Grupo votará en contra del veto y apoyará el proyecto de ley, con el que —como ya hemos dicho— estamos prácticamente de acuerdo, y defenderemos nuestras enmiendas al articulado, a fin de mejorar el texto en lo que se refiere a su estructura y con la esperanza de que prosperen algunas de ellas.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el Senador Martínez Sospedra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, como me figuro que sus señorías se figurarán, en coherencia con lo que hemos votado en el Congreso de los Diputados y en otros Parlamentos autónomos, nosotros tenemos una posición favorable respecto del conjunto del presente proyecto de ley. Nosotros estimamos que este es un proyecto de ley necesario, en tanto en cuanto articula de alguna manera la participación de los intereses sociales organizados en la formulación de las políticas públicas; en la medida en que, además, es un cauce de contacto e información entre los actores sociales y la Administración del Estado, y en tanto que puede plantearse y puede servir, si la práctica se desarrollara en este sentido, como un instrumento de participación social.

Creemos que, además de necesario, es un proyecto, oportuno, porque en las condiciones en que se desenvuelven las relaciones laborales en nuestro país, un organismo de este tipo, que permite a los actores sociales hacer oír su voz en la elaboración de las disposiciones más importantes que afectan a sus intereses, es, efectivamente, oportuno. Nuestro juicio global sobre la iniciativa que se discute es, por tanto, positivo y, en consecuencia, no vamos a votar favorablemente la enmienda de veto defendida por el Senador García Contreras.

Dicho lo cual, debemos señalar que, aunque nuestra actitud global es favorable, hay algunos aspectos del proyecto de ley que no nos gustan. No nos acaban de convencer algunas ausencias en la composición del Consejo. Nos gustaría ver mejor precisados los procedimientos de elección, nombramiento y remoción de los consejeros, y nos gustaría que se perfilaran en algún punto mejor de lo que están las funciones propias del Consejo.

Finalmente, nosotros estimamos que el Consejo Económico y Social debe incardinarse necesariamente en el artículo 131.2 de la Constitución, y en este punto sí estamos de acuerdo con algunas de las tesis expuestas por los Senadores preopinantes. Nos parece que esa ubicación es la constitucionalmente correcta: por una parte, porque no nos sirve la invocación del párrafo 1.º del artículo 105 de

la Constitución, porque éste se refiere a la participación en la elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten, y los proyectos de ley pueden calificarse de muchas maneras, pero, ciertamente, como disposiciones administrativas no. Y, en segundo lugar, porque ésta es la posición que en el pasado ha sostenido el Grupo de la mayoría; ésta es la posición que nosotros estimamos constitucionalmente más correcta, y precisamente porque no se trata de un grupo de bolcheviques exaltados, partidarios de la planificación centralizada y vinculante, me permito recordar a sus señorías que en este sentido existe un muy conocido informe del Círculo de Empresarios que sostiene exactamente la tesis que estoy sosteniendo aquí.

Por lo demás, señorías, y aparte de insistir en que la ubicación constitucional del Consejo es ésta, y como sustancialmente estamos de acuerdo, con las matizaciones que acabo de hacer, con la filosofía del proyecto de ley, con su carácter de órgano consultivo, con su carácter de órgano asesor del Gobierno y, en líneas generales, con el conjunto de la composición y facultades que se atribuyen al Consejo, vamos a apoyar el proyecto de ley y, repito, votar desfavorablemente la enmienda de totalidad presentada por Izquierda Unida.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, el preámbulo del proyecto de ley que debatimos, proyecto de ley que tiene por objeto la creación de un Consejo Económico y Social, señala las líneas básicas que lo informan y que configuran esta institución que se crea.

La primera línea básica es la configuración del Consejo como un órgano de carácter consultivo en materia socioeconómica y laboral. Consecuente con esta línea básica, el artículo primero del proyecto nos dice claramente que el Consejo es un órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y laboral, y con no menor claridad —como no podía ser de otra manera, dada esa naturaleza— el señor Ministro, en su presentación desde esta misma tribuna esta misma tarde, nos dice que el Consejo que se crea no es un órgano de concertación o de negociación, sino de opinión; que no es un órgano de planificación, sino de consulta, y que por eso la referencia constitucional para su creación se encuentra en el ámbito normativo del artículo 105 de la Constitución y no en el 131.2. Sin embargo, en su comparecencia ante la Comisión de Constitución de esta Cámara en la pasada legislatura, concretamente el 12 de noviembre de 1987, el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes, señor Zapatero Gómez, cuya comparecencia tenía por objeto informar y hacer un examen de cómo había sido hasta entonces el desarrollo legislativo de la Constitución, hizo alusión al Consejo al que se refiere el artículo 131.2 de aquella y dejó bien claro, remitiéndose en su argumentación a los debates constitu-

yentes, que ese precepto estaba y está dirigido a prever los instrumentos de planificación que, eventualmente, puedan establecerse; planificación general de la actividad económica —y esto es importante— que no es de derecho necesario hacer, y así lo ha resaltado también el Ministro en su presentación esta misma tarde. Y para el supuesto de que se hiciera, se establecen determinadas garantías, siendo una de ellas el Consejo Económico y Social, pero siempre subordinada su puesta en práctica a lo previsto en el artículo 131 con la actividad planificadora, lo cual no constituía inconveniente; en las palabras del señor Zapatero había más bien un explícito deseo por parte del Gobierno en establecer un lugar de encuentro entre los interlocutores sociales. En este sentido el Gobierno había hecho la oferta de que el Consejo Económico y Social, en cuanto a su estructura, composición y funciones, fuera una parte importante del proceso de concertación con las centrales sindicales, mientras que en el proyecto —y voy a decirlo con las propias palabras del señor Ministro— ya no es un órgano de concertación o de negociación, sino de opinión. Con ocasión del debate que tuvo lugar durante esta misma legislatura de una moción del Grupo Popular a la que dimos nuestro apoyo, y por la que se instaba al Gobierno para que remitiera a las Cortes un proyecto de ley referente al Consejo Económico y Social, previsto en el artículo 131.2 de la Constitución, nuestro Grupo dijo que si el Gobierno ejercía su propia iniciativa y remitía su propio proyecto de ley —no el proyecto al cual le instaba la moción, sino su propio proyecto de ley— nuestro Grupo Parlamentario adoptaría posición con respecto a su texto según regulara las competencias, la composición, los mecanismos de funcionamiento y la adopción de acuerdos.

El Gobierno ha remitido a las Cortes Generales un proyecto de ley de creación de un Consejo Económico y Social, un Consejo que encuentra su acomodo constitucional, como se ha dicho, en el artículo 105 de nuestra Carta constitucional. Si se creara un consejo de planificación económica, sin duda tendríamos mucho que decir y mucho que aportar, pero con el Consejo Económico y Social que se contempla en el proyecto, por el contrario, pocas cosas tenemos que decir. Nos parece que con el texto que se ha presentado —y si lo mejoramos, todavía más— tal vez pueda conseguirse una plataforma de debate en donde puedan tratarse problemas importantes para el país; en ningún caso una plataforma de negociación o concertación, sino de opinión —insisto—, y en ningún caso un órgano de planificación, sino de consulta. Todo lo que tenemos que decir desde esta perspectiva, señor Presidente, señorías, es que no vamos a oponernos al proyecto, y que aportaremos nuestras sugerencias para mejorarlo a través de nuestras enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Oliveras.

¿Grupo Parlamentario Popular? (Pausa).

Tiene la palabra el Senador Díaz de Mera.

El señor DIAZ DE MERA GARCIA-CONSUEGRA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, cuando ha comenzado el debate tenía la intención de dedicarle un piropo al Ministro de Trabajo, pero como he visto que se ha limitado a la presentación del texto, quiero que conste en acta simplemente medio piropo, siquiera sea con el fin de vitalizar un poco más esta Cámara, que buena falta nos hace. Ha sido un ejercicio muy saludable de gimnasia, pero que debería haber sido completado con la defensa de una ley tan importante como la del Consejo Económico y Social.

Señorías, con referencia al veto que presenta el Senador García Contreras, coincidimos con el representante del Grupo Mixto en el recurso al artículo 131 de nuestra Constitución para encontrar el soporte jurídico y constitucional que ampare un Consejo Económico y Social que hoy debatimos.

Coincidimos también, y fundamentalmente, en la necesaria presencia de las comunidades autónomas como componentes sustantivos del artículo segundo del Consejo Económico y Social. En este sentido, Senador García Contreras, entendemos poco y mal cómo usted, que hoy defiende la muy legítima posición de veto, en cambio, el pasado día 5, se abstuvo a nuestro juicio, sin razonar su postura, ante una moción del Grupo Popular que instaba al Gobierno a remitir a las Cortes un proyecto de ley referente al Consejo Económico y Social previsto en el artículo 131.2 de nuestra Constitución.

Coincidimos también con su señoría en un rechazo frontal al proyecto de ley que presenta el Gobierno porque adolece de consistencia jurídica, porque es dócil y porque es casero, como tendremos oportunidad de demostrar a lo largo del debate que se va a producir inmediatamente.

Contestaremos al señor Ministro en la exposición de motivos porque entendemos que es ahí donde está la filosofía y la base argumental discrepante. Al Senador Gallego también le responderemos en la exposición de motivos, y si me permite, y a pesar de que no he tenido la oportunidad de oír el discurso suyo en su totalidad, le recomendaríamos que no se acalorase tanto porque nos es mucho más necesaria e importante su salud, no vayamos a tener un accidente vascular en la aprobación del proyecto de ley. *(Risas.)*

El pasado día 13 de marzo, en el Congreso de los Diputados, el señor Calero Rodríguez, del Grupo Popular, presentó una enmienda a la totalidad que pretendía la devolución del texto del proyecto del Gobierno referido al Consejo Económico y Social. *(El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.)* En aquella ocasión el señor Calero ya dejó claro —y coincidimos con él— que políticamente era muy oportuno construir cauces de participación a través de un órgano mediante el cual, y partiendo de las previsiones que le sean suministradas por las comunidades autónomas, pudiesen colaborar y participar las fuerzas sociales en la adopción de decisiones de trascendencia en los ámbitos económico, social y laboral. Esta necesidad, señorías, de construir vías de participación y colaboración de las comunidades autónomas y de la sociedad en la formación de voluntades políticas no sólo se aprecia en las estructuras autonómicas y en las

fuerzas sociales, sino que, a nuestro juicio, entendemos que es un ejercicio muy conveniente para el Gobierno.

Las críticas reiteradas que el Gobierno ha padecido a lo largo de estos últimos años por su gestión en materia económica y social, así lo ponen de manifiesto. Habrá grupos que mantengan una posición favorable con respecto a esas actitudes, y otros que discrepen de ellas, pero lo que está claro, señorías, es que tanto unos como otros tienen que coincidir en que los comportamientos del Gobierno en materia económica y social se han producido con estas características: en forma dirigista, en forma absoluta, de espaldas a la realidad y, en definitiva, sin contar con nadie. Por eso la presentación del proyecto nos parece una decisión oportuna, por lo que pueda suponer de tímido cambio de actitudes y comportamientos gubernamentales en materias sociales, económicas y laborales. Pero, señorías, si estamos de acuerdo con la oportunidad, tenemos poderosas razones que nos hacen discrepar profundamente de los principios y criterios en que se inspira el proyecto del Gobierno. A ellos nos referiremos a lo largo del debate en el momento procesal oportuno. Quede, pues, de manifiesto nuestra posición con respecto al veto del Senador García Contreras en los términos precisos que se derivan de una testimonial enmienda de totalidad en el Congreso, compatible en la práctica parlamentaria con el posibilismo que impone la necesidad de ayudas a las fuerzas sociales a tener cauces participativos, mejorándolos en lo posible con enmiendas y debates referidos al articulado.

Por todo ello, Senador García Contreras, el Grupo Popular se va a abstener en lo que se refiere, al veto que presenta su Grupo.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Senador. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Gallego.

El señor GALLEGO CUESTA: Gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de responder, aunque sea telegráficamente, a los Grupos Parlamentarios que han intervenido. *(Rumores.)*

Quiero decirle al Senador representante del Grupo Mixto que nosotros sí estamos cumpliendo la Constitución. Precisamente este Consejo Económico y Social se basa en el artículo 105 en relación con el 103 y con el artículo 9.2 de la Constitución, artículos que, en aras de la brevedad, no leo, pero que son también muy precisos y que tienen una base jurídica adecuada en la búsqueda de esa arquitectura a la que antes nos hemos referido. Es un modelo europeo, y, por tanto, no estamos hablando aquí de algo extraño, sino de ese modelo europeo que está ya funcionando, y con eficacia, en otros países de nuestro mismo contexto.

Se trata, pues, de un órgano de consulta, no de concertación. Y así está en la mayor parte de los países de la Comunidad Económica Europea. *(Rumores.)* Este Consejo no se vincula a la planificación económica ni parte de una

planificación económica articulada y rígida. Nosotros no hemos optado por desarrollar ese artículo 131 ni por hacer el Consejo basándonos en esa planificación económica global; hemos renunciado, y si hemos renunciado a hacer esa planificación económica global, es evidente que no tiene razón de ser ni tiene ninguna base crear ese Consejo Económico y Social ya que no hay ningún fundamento. Además, caeríamos en lo absurdo. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Senador Gallego, un momento.

Ruego silencio. Continúe, señoría.

El señor GALLEGO CUESTA: También hemos renunciado a que sea una tercera Cámara corporativista o cercana a lo corporativista, y lo ha dicho el señor Ministro. Es una opción de Gobierno, y no estamos incumpliendo ningún precepto constitucional. Quede esto muy claro, porque lo que sí es limitativo y obsoleto es desarrollar el Consejo Económico y Social en base al artículo 131 de nuestra Constitución, ya que es limitativo, sólo puede basarse en la planificación económica y global, mientras que el Consejo que nosotros proponemos y que se está debatiendo tiene ampliación a otra serie de facultades, a otra serie de materias fundamentales, como ha dicho el señor Ministro de Trabajo en su magnífica intervención.

¿Dejar fuera a las Comunidades autónomas? Lo que sí se iba a conseguir es desnaturalizar el Consejo si entran las comunidades autónomas, como han manifestado los propios representantes del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y de Convergència i Unió. ¿Por qué? Porque sería una especie de composición mixta, y la colaboración y la coordinación de la Administración del Estado y de las comunidades autónomas no viene por esa vía, porque, evidentemente, no sé cómo se iban a defender allí las comunidades autónomas con representaciones de intereses sociales privados, como son, al fin y al cabo, los de los sindicatos o los de las organizaciones empresariales. Es tan clara y precisa la argumentación que no hace falta que abunde en ella. Creo que eso ha puesto las cosas en su sitio, y buena prueba de ello es que ninguno de los Grupos ha manifestado con posterioridad su opinión respecto a la participación de las comunidades autónomas.

El Senador Bajo Fanlo, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, ha dicho las mismas cosas que también manifestó en su día el señor Olavarría y a que antes he aludido en mi intervención. Es evidente que no es un órgano decisorio, no es un órgano ejecutivo, sino que es un órgano consultivo, y estamos de acuerdo en esos matices y en esas líneas maestras.

Coincido en las valoraciones que ha hecho el Senador Martínez Sospedra, del Grupo del CDS, porque, efectivamente es necesario y oportuno que, cuanto antes, empiece a funcionar este instrumento que se basa en la creación del Consejo Económico y Social. Nos dice que no sirve de base el artículo 105 de la Constitución, pero ya hemos añadido que ese artículo hay que conectarlo también con el artículo 103 y con el artículo 9.2 de la Constitución

Española, y espero que con esto le satisfaga mi respuesta, aunque no sea en su totalidad.

Al Senador Oliveras, de Convergència i Unió, debo manifestarle, que, en efecto, es un órgano de consulta y de opinión, y que no es un órgano de concertación. Nosotros no nos basamos de ninguna manera en el artículo 131, sino en el artículo 105 en relación con el 103 y con el 9.2 de la Constitución, por no repetir más veces lo que ya he dicho en dos ocasiones anteriores.

Renunciamos a la planificación económica, no a la planificación que es necesaria en la acción de Gobierno para corregir los desequilibrios que he mencionado antes. Es una plataforma, es un foro de debate, necesario y de opinión, pero no es un órgano de planificación.

Debo decir también al Grupo Parlamentario Popular que el rechazo total y absoluto del que ha hecho mención su representante, después no se ve a la hora de votar. Sus señorías han cambiado tanto desde 1978 hasta ahora que se puede decir lo de: quién les ha visto y quién les ve, e incluso en su oposición a la intervención de las propias comunidades autónomas, aunque ahora quieran hacerse más autonomistas que nadie y se vistan de ese ropaje.

Debo decirle, desde luego, que este Consejo no está amañado, por mucho que usted quiera decir lo contrario. La inmensa mayoría de las fuerzas económicas y sociales están manifestándose de otra manera, y ustedes están teniendo una actitud oportunista y política, que no entenderán los ciudadanos y que no entienden las fuerzas sindicales representativas ni las económicas. Nadie está con ustedes, salvo una central sindical e Izquierda Unida que, aunque parezca también contradictorio, está coincidiendo simétricamente en sus posiciones, aunque al final no se atrevan a darle ese voto a favor.

Agradezco, como no podía ser de otra manera, que usted me recomiende que mire por mi salud, porque yo también le deseo a usted una larga vida como se la deseo a todas las Senadoras y Senadores de la Cámara. (*El señor García Contreras pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Senador. (*El señor García Contreras pide la palabra.*)

Senador García Contreras, si pide la palabra en función del artículo 87 del Reglamento, tiene un minuto de tiempo.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente, me va a sobrar tiempo.

Quiero simplemente contestar al señor portavoz del Grupo Popular. Me decía que cómo era posible que yo defendiese en estos momentos el artículo 131.2 de la Constitución y que basados en eso presentáramos nuestro veto. También ha dicho que cuando su Grupo presentó la moción correspondiente para que se trajese a la Cámara dicha ley a través del artículo 131.2 yo me abstuve.

Quiero contestarle que en aquella ocasión nosotros nos abstuvimos porque en la contestación que dio el Grupo Socialista decía que en plazo muy breve iba a traer a esta Cámara el Consejo Económico y Social derivado de la

Constitución y, quizá de forma un poco ingenua, yo creía de verdad que iban a traer el Consejo Económico y Social, pero derivado del artículo 131. En consecuencia, quise dar esa oportunidad, desde nuestra perspectiva, al Grupo mayoritario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador García Contreras. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación el voto particular número 3, enmienda de veto, del Senador García Contreras, del Grupo Mixto. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 187; a favor, tres; en contra, 120; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: No habiendo alcanzado la mayoría absoluta requerida, queda rechazado.

Iniciamos a continuación, por tanto, la discusión de los votos particulares al artículo primero. Voto particular número 3, del Senador García Contreras, del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a las enmiendas números 59 y 60.

Para su defensa, tiene la palabra el señor García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestras enmiendas se refieren al artículo primero, que habla de la creación y naturaleza. Nosotros consideramos más adecuado separar en un artículo 1-bis lo que es la creación de naturaleza jurídica coincidiendo en lo que se refiere a su configuración, pero manteniendo con claridad lo que nosotros denominamos como espíritu del artículo 131.2 de la Constitución. En consecuencia, optamos por su adscripción al Ministerio de Economía y Hacienda en lugar de al de Trabajo, como decía al señor Ministro en el turno de veto que me ha correspondido defender.

Nosotros entendemos que este artículo primero queda mejor como nosotros planteamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió mantuvo como voto particular su enmienda número 48. El Senador Oliveras tiene la palabra para su defensa.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Muchas gracias, señor Presidente.

En mi anterior intervención he señalado que nuestras enmiendas pretendían aportar mejoras a un proyecto de ley que aceptamos globalmente. En nuestra enmienda número 48, que es la que defiendo, por ejemplo, proponemos la modificación del punto 2 del artículo primero suprimiendo la expresión «del gobierno».

Con el redactado del dictamen, que es el del proyecto

que se remitió a las Cortes, el Consejo es un órgano consultivo del Gobierno, exclusivamente del Gobierno. Nuestro Grupo considera que debiera tener un ámbito mayor, que pudiera ser un órgano consultivo de otros órganos del Estado, por ejemplo, de las Cortes Generales puesto que sus dictámenes van a incidir en la acción parlamentaria, que no solamente es legislativa, sino que es de control y de impulso. Y puesto que creamos un órgano consultivo, pensamos que sería positivo que ambas Cámaras pudieran beneficiarse, en la acción que tienen encomendada, de las funciones del Consejo. Por ello, proponemos que este número 2 del artículo primero quede redactado así: El Consejo es un órgano consultivo de materia socioeconómica y laboral, sin mayor referencia.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Oliveras.

Enmienda número 20, sostenida como voto particular por el Grupo Parlamentario Popular.

El Senador Díaz de Mera tiene la palabra. *(El señor Díaz de Mera García-Consuegra conversa con el señor Presidente.)*

El señor Díaz de Mera me comunica que va a agrupar la defensa de las enmiendas sostenidas por su Grupo a los artículos primero y sexto. Hemos ordenado el debate de tal manera que habrá turno de portavoces después del artículo 6. *(El señor Díez González pide la palabra.)* ¿Sí, señor Díez?

El señor DIEZ GONZALEZ: Se acepta por parte del Grupo Socialista, pero quizá hubiese sido interesante que todos los Grupos hubieran defendido sus enmiendas desde el artículo primero al sexto, agrupadamente, como ha propuesto el portavoz del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Su señoría puede hacer en la respuesta lo que el Grupo Parlamentario Socialista decida. Esto está claro. Puede responder individual o agrupadamente; los tiempos son flexibles. En el turno de portavoces hemos introducido el método, aceptado por todos los Grupos de común acuerdo, de abrir turnos de portavoces en dos momentos; posteriormente, parece que hay una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista —creo recordar— o del Grupo Parlamentario Popular de abrir un turno más de portavoces después de la exposición de motivos, pero el Grupo que quiera intervenir en contra lo podrá hacer por cada artículo o agrupadamente, sin ningún problema.

El señor DIEZ GONZALEZ: Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Díaz de Mera tiene la palabra. *(El señor Bajo Fanlo pide la palabra.)* ¿Sí, señor Bajo?

El señor BAJO FANLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Únicamente quería manifestar que por parte de nues-

tro Grupo no hay ningún inconveniente en agrupar las enmiendas de los seis primeros artículos, tal como se había expuesto en la Junta de Portavoces, antes de las intervenciones de portavoces, es decir, agrupadas en dos o tres grupos. Si los demás grupos lo aceptan, no hay ningún inconveniente.

El señor PRESIDENTE: Gracias por la colaboración.

Informo a la Cámara que en la reunión de Junta de Portavoces hemos quedado en que se debatía el proyecto con el mismo método utilizado en Comisión, es decir, artículo por artículo y enmiendas a cada artículo. No obstante, el Grupo Popular quiere agruparlas, no sé si posteriormente también, pero al menos del artículo primero al sexto. Como esto no distorsiona la propuesta anterior, lógicamente, la Presidencia está de acuerdo.

Sus señorías pueden libremente optar por la decisión que más convenga a su Grupo Parlamentario. Creo que es compaginable un criterio con el otro.

¿Alguna otra consideración de orden? *(Pausa.)*

Ahora sí, Senador Díaz de Mera, su señoría puede hacer uso de la palabra para defender sus enmiendas.

El señor DIAZ DE MERA GARCIA-CONSUEGRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, la estructura del texto del proyecto de ley por el que se crea el Consejo Económico y Social es clásica en la regulación de este tipo de órganos. Tiene una exposición de motivos, que es la filosofía que sostiene todo el articulado y a la que opondremos nuestros más importantes reparos en el momento procesal oportuno, como ya se ha indicado; tiene un artículo primero que nos relata la creación del Consejo y su naturaleza jurídica; los artículos segundo y tercero hacen referencia a la composición, al nombramiento, mandato y cese; el artículo cuarto se pronuncia sobre las incompatibilidades de los consejeros; los artículos quinto y sexto nos relatan cómo han de ser los órganos y los órganos colegiados del Consejo; el séptimo se refiere a las funciones; el octavo trata sobre los órganos unipersonales, que son el Presidente y el Secretario, y el noveno hace referencia, finalmente, al régimen económico y financiero.

Si bien no tenemos especial objeción que hacer a la estructura, no podemos decir lo mismo, señorías, de los contenidos de su articulado, y es por eso por lo que el Grupo Popular ha presentado dieciocho enmiendas —diecisiete, corrijo, y después diré por qué—, que nos proponemos defender globalmente en dos bloques, y ello ha de ser así al objeto de facilitar la agilidad del debate, pero sin restar la necesaria eficacia al mismo.

En este primer momento nos referiremos a las enmiendas que abarcan desde los artículos primero a sexto; luego trataremos las comprendidas entre el artículo séptimo y disposiciones finales, para, finalmente, concluir sigilarmente con la exposición de motivos.

Al artículo primero, que hace referencia a la creación y naturaleza jurídica del Consejo, hemos presentado la enmienda número 20, que es una enmienda de modificación y que justificamos y sostenemos en base a la correcta ade-

cuación de la naturaleza y funciones del Consejo a lo establecido en el artículo 131 de la Constitución. En efecto, se trata de crear un Consejo Económico y Social en cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 131.2, con la composición, organización y funciones que se establecen en la presente Ley. El Consejo Económico y Social, que tendrá su sede en Madrid, es un órgano colegiado, de carácter consultivo, con independencia orgánica y funcional en materia económica, social y, de modo específico, en lo relativo a la planificación de la actividad económica, conforme a lo previsto en el artículo 131 de la Constitución.

Al artículo segundo, que hace referencia a la composición del Consejo, hemos presentado la enmienda número 21, que es una enmienda de sustitución y que justificamos por la coherencia debida a los razonamientos expuestos con referencia a la enmienda al artículo primero. Pretendemos dotar al Consejo de una estructura organizativa distinta a la planteada por el Grupo Socialista en esta Cámara. Queremos dar entrada a la representación territorial, a las comunidades autónomas. Queremos que en esa representación territorial hay dos representantes por cada una de las comunidades autónomas. Queremos contemplar una representación exhaustiva de todos los sectores sociales, sindicatos, patronales, colegios profesionales. Queremos contemplar la presencia de expertos, seis, en las materias que son competencia del Consejo y que sean elegidos por esta Cámara mediante votación nominal y secreta.

Entendemos la complejidad y las preferencias de cada grupo político representado en el Senado a la hora de enmendar la composición del artículo segundo. Nosotros decimos que deben ser 70 miembros, el Partido Socialista que 61, el CDS que 56, Izquierda Unida que 93, Senadores Nacionalistas Vasco que 55 y Convergència i Unió que 64. Señorías, no hay forma de ponerse de acuerdo.

Mantenemos, pues, en su totalidad nuestro texto alternativo, pero, eso sí, nos sentimos en este punto mucho más cercanos de aquellos que contemplan en su enmienda la presencia de las comunidades autónomas en el punto dos.

Al artículo tercero, que hace referencia al nombramiento, mandato y cese de los Consejeros, hemos presentado las enmiendas números 22, 23, 24 y 25, que son enmiendas de modificación y que tiene como finalidad reforzar la independencia del Consejo. Esta es una idea sustantiva en la filosofía del Grupo Popular: reforzar la independencia del Consejo. Para ello, es de vital importancia, señorías, establecer la designación del Presidente por elección, y a ese fin se encamina la enmienda número 22. Así, el Presidente del Consejo Económico y Social sería nombrado por el Gobierno de la nación previa elección por el Pleno por mayoría de dos tercios de sus componentes. Introducimos aquí el término dos tercios como mayoría reforzada. Los miembros del Consejo designados por las entidades y asociaciones a que se refiere el artículo anterior serán, asimismo, nombrados por el Gobierno, a quien comunicarán dichas entidades y asociaciones sus correspondientes designaciones.

La enmienda número 23 se refiere a los Vicepresidentes, en el sentido de sustituir al Presidente en la forma y número que determine el Pleno y, como ya se ha dicho y se reitera, se pretende reforzar la autonomía del Consejo con respecto al Gobierno.

La enmienda número 24 hace mención al Secretario del Consejo que, a nuestro juicio, debe ser nombrado y separado del cargo por el Gobierno, previo acuerdo de nombramiento o separación de los dos tercios de los miembros del Consejo. Y ello en contra del texto del Proyecto de Ley, que quiere nombrar y cesar al Secretario libremente, es decir, que el Gobierno lo quiere cesar y nombrar libremente. Nosotros queremos, además, que las funciones del Secretario General sean determinadas exclusivamente por el Reglamento que apruebe y se dé a sí mismo el propio Consejo.

La enmienda número 25 se refiere al cese del Presidente. En el Proyecto de Ley el cese sería facultad del Gobierno y a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Hacienda. Nosotros, muy al contrario, decimos que el cese del Presidente debe venir determinado por el acuerdo reforzado de los dos tercios de los miembros del Consejo, y todo ello en base a la tantas veces repetida independencia del propio Consejo Económico y Social.

Y llega el momento de decir que en lugar de 18 son 17 las enmiendas que presentamos, porque he recibido instrucciones de retirar, señor Presidente, la enmienda número 26.

Al artículo sexto hemos presentado la enmienda de modificación número 27, que se refiere a los apartados 1 y 2 del citado artículo sexto, y que se justifica plenamente por la debida coherencia con la número 21, ya planteada, al artículo segundo. A este respecto, solamente quiero indicar que lo que pretendemos es la necesaria extrapolación a escala del Consejo en la Comisión Permanente. Queremos una Comisión Permanente en la que haya cuatro representantes de las comunidades autónomas, dos de los sindicatos, dos de los empresarios y dos de otros sectores designados por y entre los miembros del Pleno.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
¿Turno en contra? (Pausa.) Señor Díez González.

El señor DIEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Contestaremos al final del artículo sexto.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Díez.

Siguiendo el orden anterior, pasamos a las enmiendas al artículo segundo del Senador García Contreras, que es la enmienda número 61.

El señor GARCIA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Parece que todos los portavoces de los grupos estamos de acuerdo en defender hasta el artículo sexto conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Serán los ponentes de los grupos en la ley, porque los portavoces de los grupos en la Junta de Portavoces han manifestado lo contrario. Sin embargo, el Presidente está absolutamente de acuerdo.

El señor GARCIA CONTRERAS: Correcto, señor Presidente, los ponentes.

Para refrescar la memoria del Grupo Socialista, y para que conteste, quiero empezar por las enmiendas defendidas anteriormente, las números 59 y 60.

A continuación pasamos a la enmienda número 61 al artículo segundo, que trata de la composición del Consejo. Nosotros le damos una nueva redacción en la que cambiamos, fundamentalmente, el número de participantes y las entidades participativas.

Creemos que la aportación que hacemos en nuestra enmienda del Consejo de Universidades es fundamental desde nuestra concepción participativa de elementos enriquecedores del Consejo.

Apostamos por el desarrollo del Título VIII de la Constitución y, desde esta Cámara de resonancia autonómica, proponemos la participación de las diecisiete comunidades autónomas para acompasar el discurso con la práctica.

Nuestra enmienda número 62, al artículo tercero, propone una nueva redacción. En lo que se refiere al nombramiento, mandato y cese, nuestras posiciones están relacionadas con lo que sería el desarrollo del artículo 131.2, esto es: primero, que el Presidente sea propuesto por el Ministerio de Economía y Hacienda en lugar del de Trabajo. Creemos que, de alguna forma, se quiere soslayar que la Ley más importante que se debate en las Cámaras, como es la Ley de los Presupuestos Generales del Estado, que todas sus señorías saben que en los últimos años se ha convertido en un cajón de sastre donde cabe todo, pase por la consulta del Consejo Económico y Social que se derivara de ese artículo 131 y, en consecuencia, que el Presidente fuera propuesto por el Ministerio de Economía y Hacienda en lugar del de Trabajo.

Situamos el nombramiento en los representantes de las comunidades autónomas. Asimismo, en el punto 3 del artículo tercero de nuestra redacción fijamos las incompatibilidades muy concretas que las consideramos importantes para el desarrollo e independencia, así como para el efectivo trabajo del mismo Consejo.

La enmienda número 63, al artículo quinto —Organos—, al apartado f), propone sustituir «El Secretario General» por «El Secretario General Técnico», recalcando así el carácter técnico del órgano.

Finalmente, las enmiendas números 64 a 67, al artículo sexto —Organos colegiados—, proponen una nueva estructura de este artículo. Se da un tratamiento separado a cada uno de los órganos colegiados y unipersonales, quedando más claro y concreto cómo se forman, quiénes lo forman, así como sus derechos y competencias.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador García Contreras.

El Senador Bajo Fanlo tiene la palabra para la defensa del conjunto de sus enmiendas, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor BAJO FANLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Haré dos bloques: un primer bloque con las enmiendas número 37, 38, 39, 44, 45 y 46, y un segundo bloque con las enmiendas números 40, 41, 42 y 43.

En el primer bloque agruparé la enmienda número 37, a la exposición de motivos, las enmiendas números 38 y 39, al artículo segundo, la enmienda número 44, al artículo cuarto y las enmiendas números 45 y 46, al artículo sexto, dado que todas ellas están relacionadas entre sí y, a su vez, dependen de la aprobación de nuestra enmienda número 38, que espero que el Grupo mayoritario considere suficientemente y la tenga en cuenta.

La enmienda número 38 pretende que se rebaje el número de miembros del Consejo Económico y Social a 55, incluido el Presidente, y que desaparezca del mismo grupo de expertos. Nos parece que siempre se podrá dudar de que no exista cierta influencia antes unos expertos designados desde las instancias gubernativas, por muy buena voluntad que tengan y aun cuando traten de realizar su actuación con absoluta independencia.

A mayor abundamiento, ese grupo de expertos no se debe incluir, dado que si los diferentes grupos —sindicales, empresariales, etcétera— que estarán representados en el Consejo según el proyecto, lo creen oportuno, al nombrar sus componentes ya se encargarán de poner a aquellos que consideren más expertos en la materia.

Creemos que el Consejo Económico y Social de las Comunidades Europeas sería un buen modelo, ya que no posee un grupo de expertos, a pesar de lo que el señor Ministro decía en su intervención. En nuestro criterio, deben estar presentes exclusivamente los representantes de los grupos que defienden intereses económicos y sociales que les son propios, tal y como proclama el artículo 7 de la Constitución. Además, si el Grupo mayoritario de la Cámara quiere ser consecuente con la propia exposición de motivos, no dudo de que aceptarán nuestra enmienda, ya que el apartado e) de dicha exposición dice lo siguiente: «No se prevé la participación de representantes del Gobierno» —y, por tanto, tampoco algunos nombrados por el Gobierno— «dado el carácter del Consejo de órgano consultivo del mismo, y la necesidad, por tanto, de garantizar su independencia en la formación y emisión de sus criterios. En razón a esta necesaria autonomía funcional se le dota de amplias facultades de autoorganización». De ahí que en nuestra enmienda número 37 pidamos la supresión del apartado f) de la citada Exposición de motivos, ya que en el mismo se prevé la presencia de expertos nombrados por el Gobierno de la nación, lo cual es una contradicción con el apartado anterior.

El apartado 5 del artículo segundo dice lo mismo y, por lógica, pedimos su supresión en nuestra enmienda número 39.

La enmienda número 44, al artículo cuarto, apartado 2, pretende la supresión del párrafo que dice «... exclui-

dos los seis expertos del grupo tercero...». Ello como consecuencia de las enmiendas que nos ocupan.

La enmienda número 45 pretende adaptar el texto del artículo sexto, apartado 1, epígrafe b) al número de componentes solicitados en nuestra enmienda número 38 y, como consecuencia de ello, al quedar un número impar de componentes no es necesario conceder el voto de calidad al Presidente. Eso es lo que proponemos en nuestra enmienda número 46.

Agruparé las enmiendas números 40, 41, 42 y 43, al artículo tercero. Con ellas queremos seguir siendo consecuentes con lo que ya decíamos en la defensa de nuestras enmiendas anteriores.

Si nos parecía una injerencia por parte del Gobierno en la autonomía funcional del Consejo el nombramiento de seis expertos, igualmente nos parece inaceptable que la designación del Presidente corresponda al Ejecutivo, ya que dicho nombramiento debe corresponder al propio Consejo, pues, de otro modo, permitiría recelar, y con razón, de la pretendida independencia de la presidencia, máxime teniendo en cuenta las importantes funciones que se le atribuyen. Esto es lo que solicitamos en nuestra enmienda número 40.

La enmienda número 41 pretende la supresión del vocablo «asimismo», como consecuencia de la enmienda anterior.

La enmienda número 42 pretende, por el mismo motivo, la supresión de la letra a) del apartado 5.

La enmienda número 43 pretende que la renuncia del Presidente en lugar de ser aceptada por el Gobierno, lo sea por el Pleno del Consejo, que es quien le nombraría, en caso de ser aceptada nuestra enmienda número 40.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El señor Martínez Sospedra tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de CDS.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a defender las enmiendas números 1 a 15, ambas inclusive, correspondientes a la Exposición de motivos y a los seis primeros artículos del proyecto de ley.

La enmienda número 1 persigue que en la Exposición de motivos se introduzca una mención expresa al artículo 131 de la Constitución, por las razones que hemos expuesto con anterioridad.

Las enmiendas números 3, 4 y 5 tienen como denominador común el tratar de modificar la composición del Consejo.

La modificación consiste en introducir, por una parte, las organizaciones sindicales conocidas como de cuadros, en la representación sindical, por otra, las cámaras de Industria, Comercio y Navegación en la representación empresarial y, finalmente, por lo que toca al sector pesquero, la representación de las cofradías y organizaciones de productores pesqueros con implantación en el sector.

De lo que se trata a través de estas enmiendas es, ni más ni menos, que de conseguir, por una parte, la presen-

cia de las organizaciones de cuadros que, como su señoría saben, constituyen una figura reconocida en los países de nuestro entorno y que tienen participación específica en organismos similares, y por lo que toca a los otros dos supuestos, dar una voz independiente de la gran patronal a la pequeña y mediana empresa a través de las organizaciones en las que este tipo de empresas predominan abrumadoramente en el Consejo —insisto—, sin pasar por la dependencia de la única organización patronal existente que, como sus señorías saben, está hegemonizada en estos instantes, nos guste o no —esa es otra historia—, por el gran capital.

Las enmiendas que van de la número 6 a la 11 se refieren básicamente a la organización interna del Consejo. Lo que interesa destacar de ellas, por una parte, es que nosotros proponemos rebajar las mayorías propuestas para la designación de órganos de gobierno de los dos tercios que figuran en el proyecto de ley a la mayoría absoluta. La regla de la mayoría es la decisional propia de la democracia. Se requiere, según jurisprudencia del Tribunal Constitucional, habilitación constitucional expresa para situar o configurar mayorías más amplias y, en todo caso, una mayoría de dos tercios nos parece excesiva.

Por otra parte, respecto al nombramiento del Presidente y el secretario general, las enmiendas que se presentan son de carácter fundamentalmente técnico y de lo que tratan, aparte de ordenar el texto de manera más inteligible, porque el actual —con todo respeto a los señores Diputados que lo votaron—, es un auténtico trabalenguas, es de asegurar que el consenso necesario para el nombramiento del presidente y del secretario general pase necesariamente por una votación de los miembros del Consejo, cosa que en la redacción actual está cualquier cosa menos clara.

Finalmente, las enmiendas presentadas a los artículos 4 y 6 son básicamente de carácter técnico, y aquí debo hacer la salvedad de que retiramos en este trámite la enmienda número 14 que ha sido objeto de una enmienda transaccional firmada por todos los grupos. Por tanto, no tiene objeto ni sentido, habiéndola firmado, que la mantengamos en este trámite.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez Sospedra.

¿Grupo parlamentario de Convergència i Unió? *(Pausa.)*
El Senador Oliveras tiene la palabra.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo se proponía defender conjuntamente a las enmiendas números 49, 51, 52 y 54 porque entendíamos que perseguían el mismo objetivo, que es eliminar un defecto del que, a nuestro entender, adolece este proyecto de ley.

Este defecto es el incierto e innecesario, dada la naturaleza y funciones del órgano que se crea, intervencionismo del Gobierno. Por ello, proponemos que los seis expertos que han de integrarse al Grupo Tercero sean nombra-

dos por el Gobierno como prevé el proyecto pero no a propuesta conjunta de los ministerios de Trabajo, Seguridad Social y de Economía y Hacienda, sino de los miembros ya designados del Consejo Económico y social.

Con la misma filosofía contemplamos el nombramiento del presidente. Es decir, que se haga no a propuesta de los ministerios mencionados, sino de los miembros ya designados. Del mismo modo entendemos que debería suprimirse la letra a) del apartado 5 del artículo 3 que establece que el presidente del Consejo cesará por decisión del Gobierno a propuesta conjunta de los ministerios de Trabajo y Seguridad Social. Hemos propuesto que su nombramiento se haga sin intervención ministerial, pero, aún en el supuesto de que esta intervención se mantenga, por lo menos que no tenga lugar en el cese, de lo contrario, la libertad de acción quedaría condicionada. En el mismo sentido, proponemos que el secretario general sea nombrado y separado libremente por el pleno del Consejo Económico y Social.

El objetivo de nuestra enmienda número 50, al artículo 2, es dar una mayor representatividad numérica al sector agrario entre los componentes del Grupo Tercero de los tres que integran el Consejo. De este modo, el Consejo debería estar integrado por 64 miembros en lugar de 61, de los cuales compondrían 23 en lugar de 20 el Grupo Tercero, correspondiendo seis en lugar de tres al sector agrario. Con este aumento de la representatividad de este sector pensamos que se atiende mejor a su porcentaje en la población activa total y en la situación especial en que se encuentra de cara al futuro y al reto que supone el Mercado Unico.

Y como quiera que en este bloque de los seis primeros artículos no nos queda más que la enmienda número 53, también voy a acumularla, sumándome a lo de los demás grupos parlamentarios.

Con dicha enmienda número 53 pretendemos limitar el ejercicio del cargo del presidente para el cual prevemos una duración máxima de ocho años, puesto que consideramos, por un lado, que estos cargos no deberían tender a convertirse en vitalicios y, por otro, que un cambio en la dirección de una institución contribuye siempre a revitalizar el cargo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

¿Grupo parlamentario Popular? *(Pausa.)* Ya defendió sus enmiendas. Por tanto, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Senador Díez González, tiene la palabra para el turno en contra.

El señor DIEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Con su permiso, voy a contestar las enmiendas defendidas por los grupos artículo por artículo.

En relación al artículo 1, que trata de la naturaleza jurídica del órgano que se crea, hay presentadas tres enmiendas, una de ellas de modificación, del Grupo parlamentario Popular, en la que continúa con las tesis defendidas en el debate de la enmienda a la totalidad. No pue-

de aceptarse, por tanto, esta posición puesto que, como ha quedado suficientemente explicitado, el desarrollo constitucional del órgano creado está en el artículo 105 de la Constitución y no en el 131.2 como plantea su enmienda.

En relación a la enmienda número 48 presentada por el Grupo parlamentario de *Convergència i Unió*, creemos que la configuración del Consejo Económico y Social como órgano consultivo del Gobierno responde a la finalidad para la cual se crea este órgano. No se contempla, por tanto, como plantea su Grupo, que ejerza funciones con respecto a otras instituciones fuera de las propias para los que el órgano se crea. Es decir, contemplamos como válido el planteamiento del dictamen en relación a esa acción consultiva de cara al Gobierno de la nación y no a otros órganos del Estado, como plantea la enmienda presentada por el Grupo parlamentario de *Convergència i Unió*.

En relación a las enmiendas presentadas por el Grupo parlamentario de *Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya*, he de decir con la satisfacción de un ponente que tiene que oponerse a enmiendas planteadas por otros grupos, que evidentemente cuando un grupo parlamentario plantea una enmienda a la totalidad y la basa en un texto alternativo facilita la acción de los ponentes a la hora de oponerse a una filosofía en relación con un proyecto de ley.

He de decir también, en relación a las enmiendas números 59 y 60, que no tienen un planteamiento de fondo notablemente diferente al del proyecto de ley. Se trata de un planteamiento de forma y creemos que es más adecuado el texto del proyecto. Por tanto, nos oponemos a las mismas.

En relación al artículo 2, que se refiere a la composición, hay presentadas una serie de enmiendas de distintos grupos.

El Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social ha presentado las enmiendas números 3, 4 y 5 al artículo 2.2. El proyecto del Gobierno y el dictamen de la Comisión han optado por que las organizaciones sindicales que obtengan la condición de más representativas, en consonancia con lo dispuesto en la Ley de Libertad Sindical, sean las que tengan la representación lógica en el tercio correspondiente que les otorga el órgano que se crea. Lo mismo quiere hacer valer el texto en relación con las organizaciones empresariales, remitiéndose al Estatuto de los Trabajadores. Existe un fundamento jurídico y legal de peso, aceptado, por otra parte, por las organizaciones sindicales y empresariales. No olvidemos que este texto, como recordaba el señor Ministro en su intervención de presentación del mismo, fue discutido larga e intensamente con las representaciones que están contempladas en el mismo, por lo que parte de un consenso, de un acuerdo importante. No obstante, existen preceptos legales que avalan la composición en el tercio correspondiente tanto de las organizaciones sindicales como de los empresarios.

Por tanto, nos oponemos a las enmiendas que en este sentido presenta el Centro Democrático y Social.

Insiste también este Grupo en lo que se refiere a la configuración del órgano consultivo del Gobierno. Nosotros creemos que la independencia y la defensa de los intereses generales están garantizadas en dicho órgano, que en este momento se discute y se crea por Ley.

Hay una enmienda, la número cinco, que, con el criterio de tener presente la representación de la tercera parte del órgano modifica el punto 4.b). Nosotros creemos que el sector pesquero está suficientemente representado a través de las organizaciones de productores. Su señoría sabe que tienen reconocimiento no solamente en este ámbito, sino también en los correspondientes a la Comunidad Económica Europea, pongo por caso. No obstante, la representación de productores pesqueros no incluye a las cofradías, que ya tienen un ámbito muy concreto y específico de consulta con el Gobierno. Por tanto, consideramos, insisto, que en este Consejo Económico y Social la representación genuina sería la de las organizaciones de productores pesqueros, prevista en el proyecto de Ley.

En relación también este mismo artículo el Grupo Parlamentario Popular tiene una enmienda de sustitución, la número 21, respecto de la cual vuelvo a reiterar los mismos argumentos que se han mantenido en el debate de totalidad. Hay una distancia notable entre los razonamientos que mantiene esta enmienda y los que ya se han expuesto por parte del Grupo Parlamentario Socialista en la oposición global a esa filosofía. Es verdad que es llamativo y chocante que propongan en esta enmienda que el Senado pueda participar en la elección de los representantes. Nosotros creemos que el Consejo Económico y Social tiene una referencia constitucional suficientemente clara, la cual ha sido considerablemente defendida ya por el compañero que me ha precedido en el uso de la palabra argumentando los planteamientos del Grupo Parlamentario Socialista.

El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene tres enmiendas muy relacionadas entre sí y a las que se hace referencia en la exposición de motivos. Tratan de la desaparición del grupo de expertos. Su portavoz aludía, haciendo uso del Derecho comparado, a que el Comité Económico y Social de la Comunidad Económica Europea no tiene en su seno un grupo de expertos. Sin embargo, y valiéndome también del Derecho comparado —y usted lo conoce perfectamente—, diré que hay países, como Italia, Luxemburgo, Holanda, Francia, Bélgica, Dinamarca y Reino Unido, donde existen órganos similares al que en este momento estamos creando y en los que se contempla la presencia de expertos, los cuales están prestando un juego importante en el devenir de dichos órganos. No obstante, no están cubriendo lagunas, como podría pensar alguien, de los consejeros que están elegidos por las organizaciones sindicales y empresariales y por los grupos políticos presentes en el Consejo, sino que vienen a complementar el trabajo de este Consejo, el cual no olvidemos que tiene que desarrollar un amplio trabajo, no solamente en los aspectos laborales, sino también socio-económicos en general. En definitiva, la presencia de expertos, por la experiencia que tenemos de otros consejos de la Comunidad Económica Europea en los países que antes he re-

lacionado, es muy positiva, y pensamos que también lo será en el modelo español. La presencia de expertos tampoco es el brazo largo de la Administración, del Gobierno, como algunas de sus señorías pueden suponer; no es eso lo que se pretende, ni muchísimo menos. Ustedes saben que esa presencia de expertos nombrados por el Gobierno tiene la preceptiva consulta con los miembros del Consejo, de tal manera que el consenso y la independencia de ese nombramiento y, en definitiva, el buen funcionamiento del Consejo están garantizadas por esa consulta previa en la que el Gobierno hace participar a los consejeros y a los tercios representados en ese Consejo.

No olvidemos tampoco, y reitero el argumento principal que el señor Ministro recordaba esta tarde, que la presencia de expertos está avalada por las consultas previas que este proyecto de Ley en su fase de anteproyecto ha tenido con las organizaciones empresariales sindicales y estas otras organizaciones presentes en el Consejo. En definitiva, esa presencia no solamente se ha requerido por parte del Gobierno, sino también por las organizaciones, tratando de enriquecer el trabajo y el devenir del Consejo Económico y Social.

Al artículo tercero, que se refiere al nombramiento, mandato y cese de los miembros del Consejo Económico y Social hay una serie de enmiendas de los distintos Grupos Parlamentarios que pueden relacionarse también con estos argumentos que he venido manteniendo anteriormente respecto a esa duda que pueda establecerse en relación a la independencia del Presidente y del Secretario General, en definitiva, la independencia y la forma de nombrar a órganos tan importantes —no cabe duda— como la Presidencia y la Secretaría General.

Creemos que el consenso está garantizado en el proyecto de Ley. El dictamen lo garantiza en cuanto que es el Gobierno el que consulta con el Consejo Económico y Social y con las otras partes representadas, y es a través de esa consulta, de ese acuerdo, insisto, como se garantiza que haya una mayoría de ese Consejo Económico y Social que avala la presencia de la Presidencia y de la Secretaría General, tan importantes en el Consejo. De ahí que esa independencia y autonomía de las personas que tienen ese rango y responsabilidad quede absolutamente garantizada por la consulta previa y consenso que se tiene que dar entre los miembros del Consejo Económico y Social. Y reitero el argumento anterior: que en el período de consulta, en la fase de anteproyecto, no se ha despertado ninguna inquietud por parte de las organizaciones consultadas. Es más, existe la garantía de que ese nombramiento afirma la independencia y la autonomía, como hemos dicho antes, del Presidente y del Secretario General.

Al artículo cuarto hay una serie de enmiendas del Centro Democrático y Social. Respecto de una de ellas, diré que la hemos estudiado a fondo y creemos que había fundados argumentos en la misma para mejorar el artículo 4.2 en cuanto que se puede recoger mejor de lo que lo hace el dictamen la situación de aquellos consejeros que, a su vez, son funcionarios públicos. De ahí que presentemos una enmienda transaccional que han avalado todos

los Grupos Parlamentarios y que sus señorías conocen perfectamente. Ha habido, por tanto, un acuerdo y una mejora sustancial en este punto 2 del artículo 4.

En relación con las enmiendas 12 y 13, del CDS, creemos que la redacción que el proyecto y el dictamen ofrecen respecto a las incompatibilidades técnicamente es correcta y mucho más clara que la adición propuesta por el Centro Democrático y Social, por lo que no es aceptada.

El Grupo Parlamentario Popular, coherente con la enmienda transaccional, ha retirado una enmienda, hecho que nos alegra porque demuestran entender perfectamente cuál es la sintonía de este órgano que se pretende crear. No hay ninguna duda, como tenía el Grupo Popular, de que sus miembros vayan a tener dedicación plena, ya que no van a ser funcionarios sino que tendrán una dedicación lógicamente importante en los trabajos del Consejo, pero las retribuciones no tendrán carácter de fijeza, sino que serán establecidas por ley en lo que se refiere tanto a las indemnizaciones como a las dietas preceptivas. De ahí que nos alegre que el Grupo Popular vea la voluntad del Grupo Socialista a la hora de establecer la dinámica del Consejo.

En cuanto al artículo 5, que hace referencia a los órganos, hay una enmienda de matiz del Grupo Mixto que propone sustituir «El Secretario General» por «El Secretario General Técnico». Sin embargo, creemos que tanto en España como en el ámbito de la Comunidad Económica Europea es más adecuada la utilización del término Secretario General en los órganos de funcionamiento. No hay más diferencia.

En cuanto al artículo 6, que se refiere a los órganos colegiados, hay una serie de enmiendas de distintos grupos, a las que paso a referirme. El Grupo del CDS plantea que en el artículo 6.3 se suprima el texto a partir de «grupos de trabajo». Sin embargo, creemos que el planteamiento del dictamen que se ofrece en este momento a la consideración de la Cámara no es supérfluo ni disfuncional y que existen suficientes garantías y mecanismos, por lo que no ha lugar a la aceptación de la enmienda.

El Grupo Popular propone en su enmienda número 27 una modificación, pero creemos que es incoherente plantear cualquier consideración sobre la presencia de la Comisión Permanente del Consejo y, por tanto, no aceptamos esta enmienda.

El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos se refiere en una de sus enmiendas al voto de calidad dirimido por el Presidente. Creemos que en un órgano reducido como éste —aunque hay otros órganos de la Administración española equivalentes— la garantía para su funcionamiento y para que no quede bloqueado es que el Presidente del mismo tenga un voto de calidad y dirima los empates que puedan producirse no solamente en su Pleno, sino en su Comisión de Gobierno, en su comisión restringida.

Hay una serie de enmiendas del Grupo Mixto que plantean la creación de un artículo sexto bis, ter y quater, que en la dinámica de funcionamiento del Consejo no encajan con la filosofía que el Grupo Socialista ha mantenido hasta el momento; por tanto, rechazamos estas enmiendas.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Díez González.

Abrimos el turno de portavoces, comenzando por el Grupo Mixto.

Tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a contestar con brevedad al Senador Díez, al que he de decirle que no creemos que nuestras enmiendas números 59 y 60 al artículo 1 sean de forma, sino de fondo. En este caso hacemos mención al artículo 131.2 de la Constitución, que creo que es el caballo de batalla de nuestro disenso con el grupo mayoritario.

Con respecto al artículo 2, no nos ha convencido la contestación que su señoría ha dado a nuestra enmienda, al señalar que los seis expertos no van a ser el brazo largo del Gobierno. Sin embargo, nosotros podemos pensar que podría ser así. Pero, además, nos extraña que se rechace la participación del Consejo de la Universidad que planteamos en nuestra enmienda si lo que se pretende es, en cierta medida, enriquecer técnicamente al Consejo. Parece que el Gobierno tratara a las organizaciones sindicales y económicas como menores de edad, y pensara que hay que ponerles un «padrecito» al lado que cuide y vele por ellas al ser todavía menores de edad y no tener formación suficiente para defender, informar o llevar a cabo las tareas, asignadas al Consejo. Nosotros pensamos que en este país tanto la organizaciones sindicales como las patronales y las demás entidades que se prefija que participen tienen mayoría de edad suficiente y técnicos formados y sería cada una de ellas las que tendrían que decidir las personas que pudieran representarlas, porque lo otro, aunque se niegue, da la sensación de que es el brazo largo del Gobierno.

En cuanto a las comunidades autónomas, tenemos que decir que el grupo mayoritario se apoya en que los propios representantes de éstas dicen que no tendrían que participar, pero voy a rebatir este argumento con otro: si se planteara el Consejo que se deriva del artículo 131, ¿qué dirían? Porque en este Consejo posiblemente las comunidades autónomas tengan poco que decir.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador García Contreras.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Bajo Fanlo tiene la palabra.

El señor BAJO FANLO: Muchas gracias, señor Presidente.

No sé si empezar dando las gracias al grupo mayoritario de la Cámara por decir que ha tenido muy en cuenta las enmiendas que hemos presentado porque, al fin y al cabo, no ha considerado oportuno admitir no sólo ninguna de las nuestras, sino de las del resto de los grupos.

Voy a decir algunas cosas en relación con la contestación que se nos ha dado. Quiero seguir insistiendo en que cuando el Consejo Económico y Social de las Comunida-

des Europeas no tienen un grupo de expertos, por algo será. Es cierto, como se ha dicho, que hay otros países que tienen esos grupos de expertos, que están dando un juego importante, pero preguntaría al grupo mayoritario quién los nombra. ¿Lo hace, en la mayoría de los casos, el Gobierno? Me parece que no, aunque, de todas formas, quizá en algún caso pueda darse esa circunstancia. Creo que se podrían tener en cuenta las posibilidades que han presentado otros grupos en cuanto a que si hace falta un grupo de expertos, que éste sea aprobado por ese Consejo, aunque después el nombramiento tuviera que hacerlo el Gobierno.

Si esto no es posible, rogaría al grupo mayoritario que, aun cuando no fuera nada más que por un poco de vergüenza torera, suprimiera el apartado e) de la Exposición de Motivos, porque me parece que no hay por dónde cogerlo si se sigue manteniendo que el Gobierno efectúe los nombramientos más importantes del Consejo Económico y Social.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el Senador Martínez Sospedra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al Senador Díez el tono de su intervención y señalarle que nosotros estamos totalmente de acuerdo con la filosofía de fondo; es decir, creemos que, en la medida de lo posible y lo conveniente, el Consejo debe ser lo más representativo e independiente posible porque, si no lo es, ya me contarán sus señorías para qué demonios van a servir los consejos que pueda departir el Consejo.

Desde esta perspectiva, no entendemos la posición del grupo mayoritario. No entendemos, por ejemplo, la marginación de los sindicatos de cuadro porque, podrán gustar o no —y entiendo que no gusten a los sindicatos comúnmente llamados de clase—, pero están ahí, y además son un tipo de organización que, por la dinámica de la sociedad posindustrial en la que vivimos, están destinados a crecer, y es preferible tenerlos dentro de casa que extra-muros.

Tampoco entendemos por qué no se quiere facilitar la presencia de organizaciones en las cuales la pequeña y mediana empresa tienen un papel preponderante; sobre todo no lo entendemos cuando esas son, precisamente, las organizaciones que agrupan al mayor número de empresas y empresarios. No entendemos, además, que se cierre la puerta a través de la cual pueden llegar al Consejo las voces de los sectores económicos nuevos que, como todo el mundo sabe, nacen fundamentalmente a través de la creación de pequeñas y medianas empresas. Cerrándoles la puerta estamos condenando al Consejo a medio plazo a la obsolescencia.

Seguimos sin entender, si se pretende garantizar la independencia del Consejo, cómo no se acepta la enmienda 11, el artículo 3.5.c), en virtud del cual cualquier organi-

zación, no se sabe muy bien por qué procedimiento, porque la ley no lo dice, puede cesar a cualquier representante en el Consejo con lo cual hemos vuelto al mandato imperativo, que estaría muy bien cuando se inventaron las Cortes de Castilla y León a finales del siglo XII, pero estamos a finales del siglo XX y no nos parece que sea una buena técnica legislativa ni representativa.

No entendemos cómo se mantiene la obcecación en la mayoría supercualificada de los dos tercios, porque las mayorías cualificadas están muy bien cuando se miran desde la óptica de la mayoría, pero la mayoría cualificada por definición supone dar un poder de veto a las minorías, y resulta que ustedes están habilitando que un tercio de los miembros del Consejo pueda paralizar el Consejo, porque puede paralizar el nombramiento de los órganos de Gobierno. A nosotros eso nos parece sencillamente malo, sobre todo, porque, si hay problemas en el Consejo, podemos condenarle a la parálisis.

Agradezco mucho la aclaración del Senador Díez de que para nombrar al Presidente y al Secretario General no va a haber votación; va a haber consultas. ¿Cómo entonces se va a saber que, a través de un procedimiento informal de consultas, se obtiene el apoyo de la mayoría que sea, de la mayoría absoluta, de la mayoría relativa, de la mayoría simple o de la mayoría de dos tercios? Raro misterio insoluble, porque para determinar una mayoría hay que votar y, si no, no hay manera de saber a ciencia cierta cuál es la mayoría. En este sentido, el proyecto de ley supone una contradicción «in natura» y, desgraciadamente, los legisladores podemos hacer muchas cosas, pero cambiar la naturaleza de las cosas, no.

Y, finalmente, si se trata de garantizar la independencia del Consejo, no entendemos cómo no se admite la enmienda número 7, al artículo 3.1, en virtud de la cual se solicita que el Presidente tenga un mandato prefijado. ¿Es que se trata de que el Presidente del Consejo para garantizar su independencia pueda ser cesado por el Gobierno cuando al Gobierno le parezca bien? Nosotros entendemos que el Presidente de un órgano consultivo debe ser un órgano puente entre el Consejo y el Gobierno, porque para eso está. Pero, para que tenga la mínima posibilidad de actuar de puente entre el Consejo y el Gobierno, debe tener un «status» mínimamente independiente, y si el Gobierno puede, en la práctica, cesarle cuando le dé la gana, ya me contarán SS. SS. qué autonomía y qué independencia queda ahí.

En pocas palabras, mucho nos tememos que, conscientemente o inconscientemente, a través de este tipo de vicios que SS. SS. pretenden mantener en el proyecto de ley, lleguemos a una situación en la cual lo que demos a la luz sea un aborto. Y, por nuestra parte, la responsabilidad no nos corresponderá.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, el Senador Díaz de Mera tiene la palabra.

El señor DIAZ DE MERA GARCIA-CONSUEGRA: Muchas gracias, señor Presidente.

No tenemos intención de convertir un debate eminentemente político en un debate técnico. Por esta principal razón y por lo avanzado de la hora, renunciamos a nuestro turno de portavoz y reservamos nuestros reparos para el turno de portavoces que tendrá lugar, seguramente, en la exposición de motivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Díez González.

El señor DIEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a contestar a algunas de las cuestiones planteadas por los Grupos que han intervenido, que siguen teniendo dudas sobre algunas de las enmiendas que han sido contestadas y que se centran, fundamentalmente, en los expertos. Ahí hay coincidencia.

Cuando el Gobierno, hace ya tiempo, se propuso crear el Consejo Económico y Social lo hizo pensando en crear un órgano consultivo al amparo del artículo 105 de la Constitución y para que fuese un órgano consultivo del Gobierno en determinadas materias, fundamentalmente, laborales y socioeconómicas. Y se propuso que previamente fueran las organizaciones económicas, sociales, las que, en discusión abierta con el propio Gobierno, diseñaran una fórmula, un órgano, a imagen y semejanza de los que vienen funcionando en el entorno más cercano a nosotros, en la Comunidad Económica Europea que tuvieran operatividad, que fuese operativo; no, como algún Senador plantea la duda, para, que este órgano puede salir ya en este momento con dificultades.

Creemos que el esfuerzo se hizo para alcanzar un grado de consenso importante con la mayoría de las organizaciones que el proyecto de ley contempla. Hay ya una consulta previa y un acuerdo importantes por parte de las fuerzas representadas en el órgano que en este momento estamos creando. Desde ahí no se ha puesto objeción a la presencia de los expertos, como ya ocurre en otros países de la Comunidad Económica Europea, que dan un juego importante al órgano creado.

No dudamos en absoluto de que las organizaciones presentes en este órgano tengan conocimientos importantes en las materias que se van a discutir para emitir dictámenes y para llegar al Gobierno de la nación, pero hay, obviamente, algunas lagunas que pueden ser salvadas por la presencia de estos expertos. Todos sabemos que las organizaciones representadas están en un número determinado y no abarcan la totalidad de los temas que van a ser discutidos en el Consejo Económico y Social. Por tanto, la presencia de estos expertos, desde la independencia, desde la autonomía y desde la consulta con los propios representados en el órgano, no ofrece la menor duda para el Gobierno, ni para el Grupo parlamentario Socialista, ni para las organizaciones que han sido consultadas previamente, para la mayoría de ellas. Así pues, creo que estamos discutiendo algo que, a nuestro juicio, concede al órgano una mayor capacidad a la hora de dictaminar, de

producir, en definitiva, algo para lo que es creado, la opinión de cara al Gobierno, de cara también a esos proyectos de ley, esos decretos no legislativos, que deben ser consultados por parte del Consejo Económico y Social, y de esos dictámenes que, por su propia iniciativa, el Consejo Económico y Social va a tener que establecer en aquellos ámbitos que le corresponden.

En relación con las dudas que plantea el Centro Democrático y Social sobre la participación de sindicatos de cuadros u organizaciones que, a su juicio, pueden tener representatividad, creemos que el Consejo lo configuramos ya con un número determinado; no queremos ir a un Consejo, como puede suponerse, que es el modelo italiano, que es un modelo muy amplio, como SS. SS. saben, con una participación de más de 200 personas en su pleno. Nos parece que está suficientemente delimitado el número y la cualificación de la representación, porque ésta está hecha en base a las leyes que en este momento tenemos para determinar esa representación. Y usted, como experto en Derecho Constitucional, sabe perfectamente que la representación se mide a través de la Ley orgánica de Libertad Sindical, en el caso de los sindicatos, y a través el Estatuto de los Trabajadores, en el caso de las representaciones empresariales.

Pensamos, y de ahí el acuerdo que hemos mantenido con el Centro Democrático y Social, que, además, de esa representación deben estar, y así están, los representantes de los pescadores, los representantes de los agriculto-

res, los representantes de la economía social, los representantes de los consumidores y los usuarios, precisamente recogiendo planteamientos que su Grupo, su partido político viene defendiendo desde hace tiempo, y su señoría lo sabe, porque en el desarrollo de leyes del mismo rango en las comunidades autónomas se han visto contempladas esas sugerencias. Ampliarlo a sindicatos de cuadros —la misma razón puede haber para que estén los sindicatos de cuadros que otras organizaciones, y otros grupos parlamentarios así lo han defendido, como las Cámaras de Comercio, etcétera— creemos que no sería adecuado para la operatividad que la mayoría de los grupos parlamentarios, la mayoría de las organizaciones presentes en el Consejo desean para este Consejo Económico y Social, que, repito, quiere nacer con vocación de servicio a los intereses del Estado y que nace con un modelo, que es el de nuestro entorno europeo.

Para finalizar, quiero decir a su señoría que, cuando mencionaba a las Cortes de Castilla y León, se referiría a las Cortes de Castilla; los leoneses —aquí hay algunos— podían verse maltratados, ya que en aquel momento León era algo distinto a las Cortes de Castilla.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión hasta mañana a las 10 horas.

Eran las veintiuna horas y quince minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961